

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
CENTROAMERICANA (SIECA) EN EL MARCO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO CON LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MUJER PARA EL CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER DE
CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (STM - COMMCA) (2014 - 2018)

TESIS DE GRADO

DANIELA MICHELLE HERNÁNDEZ MONTEJO
CARNET 15805-15

QUETZALTENANGO, MAYO DE 2021
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
CENTROAMERICANA (SIECA) EN EL MARCO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO CON LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MUJER PARA EL CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER DE
CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (STM - COMMCA) (2014 - 2018)

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

DANIELA MICHELLE HERNÁNDEZ MONTEJO

PREVIO A CONFERÍRSELE

TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

QUETZALTENANGO, MAYO DE 2021
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLÍS, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTHA ROMELIA PÉREZ CONTRERAS DE CHEN
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: LIC. JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: MGTR. MYNOR RODOLFO PINTO SOLÍS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL: DR. LARRY AMILCAR ANDRADE - ABULARACH

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. SILVIA MARÍA CHIQUÍN MARROQUÍN DE ESCOBAR

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. BRENDA KATIA MISHÉL LÓPEZ HERRERA

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Quetzaltenango, 26 de febrero 2021

Ingeniera Nivia Calderón

Sub- Directora Académica

Universidad Landívar Quetzaltenango

Por este medio me permito informarle que la estudiante **Daniela Michelle Hernández Montejo** quien se identifica con carne número **1580515**, ha culminado satisfactoriamente el proceso de investigación de la tesis titulada: "**La igualdad de género en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en el marco de la Carta de Entendimiento con la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA) (2014-2018)**".

Debo informar que en el transcurso de elaboración de la investigación se sugirió realizar cambios puntuales a la tabla aprobada por Consejo en Guatemala, los cuales detallo:

En primer lugar, se redujo la cantidad de objetivos específicos de cuatro (4) a tres (3), esto debido a que uno de ellos no tenía relevancia con el Objeto de Estudio.

En segundo lugar, se modificó la redacción del objetivo específico número 3 por temas de sintaxis;

En tercer lugar, se modificó el título de la investigación, para que fuese más sencillo y comprensible.

Las modificaciones y cambios expuestos con anterioridad consintieron realizar una investigación mejor dirigida, que trajo como resultado el análisis profundo sobre el tema estudiado.

Por lo tanto, en mi opinión profesional, este trabajo de tesis reúne las condiciones académicas necesarias para ser sometido a revisión de fondo por lo que doy por concluido el proceso de asesoría.



Licda. Silvia María Chiquín Marroquín de Escobar
Código Docente 23784



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante DANIELA MICHELLE HERNÁNDEZ MONTEJO, Carnet 15805-15 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04123-2021 de fecha 21 de abril de 2021, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA) EN EL MARCO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MUJER PARA EL CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (STM - COMMCA) (2014 - 2018)

Previo a conferírsele título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 6 días del mes de mayo del año 2021.



MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

Agradecimientos

A mi familia

Por siempre darme su apoyo y palabras de ánimo durante este proceso y creer en mí.

A mis amigos

Con quienes compartí momentos inolvidables a lo largo de la licenciatura y por mostrarme su apoyo incondicional durante el proceso de tesis.

A mi asesora

Licenciada Silvia Chiquín, por ser fuente de inspiración a lo largo de la carrera y compartir sus valiosos conocimientos sobre las Relaciones Internacionales e integración regional.

A la Msc. Estefany Mata

Por permitirme conocer la labor de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y apoyarme a tener acercamiento con los demás sujetos de esta investigación.

Dedicatoria

A Dios, mi refugio y fortaleza durante los momentos más felices y también los más difíciles de mi vida y por ser mi mayor motivación para culminar la tesis.

A mi papá, por ser mi gran apoyo no solamente a lo largo de la licenciatura sino también a lo largo de mi vida. Por ser mi gran ejemplo de lucha, esfuerzo y perseverancia. Gracias, por enseñarme el valor del amor incondicional, del trabajo y sacrificio y porque sin ti, todo esto no hubiera sido posible. Te amo.

A todas las mujeres centroamericanas, especialmente a aquellas que se esfuerzan por tener acceso a mejores condiciones y calidad de vida para ellas y su familia. Quienes buscan espacios para la generación de ingresos propios y su autonomía económica luchando para superar las barreras de desigualdad de la región. Pues son un ejemplo de lucha y superación.

Así también, espero que este pequeño esfuerzo sea útil para visibilizar la importancia de que tomadores de decisiones públicas emprendan acciones planificadas que incluyan a las mujeres dentro de las agendas públicas.

Además, espero que esta tesis sea una fuente de inspiración para otros académicos de las Ciencias Políticas y Sociales para que incluyan dentro de sus labores investigativas, las necesidades de las mujeres.

Índice

Introducción	1
Antecedentes:	5
I. Planteamiento del Problema	16
Planteamiento del problema.....	16
Justificación	23
Objetivos	28
Objetivo General.	28
Objetivos Específicos.	28
Definición de variables	28
Variable independiente.	28
Variables dependientes.	28
Alcances	29
Límites	29
Aporte	29
II. Metodología	31
Sujetos.....	31
Unidad delimitada de análisis	32
Método	32
Método cualitativo	32
Método deductivo	33
Método de estudio de caso.	33
Técnicas de recolección de datos	35
Investigación y análisis documental.	35
Entrevista.	36
Modalidad virtual	38
III. Marco Teórico	39
Abordaje Teórico.....	39
Idealismo.....	39

Teorías de la integración regional	40
Antecedentes de la teoría neoinstitucionalista	42
Neofuncionalismo.	42
Intergubernamentalismo.	44
Neoinstitucionalismo.....	45
Referente conceptual	59
Integración Regional.	59
Institución.	60
Institucionalización.	62
Agenda de género.....	64
Autonomía económica.....	65
Cooperación interinstitucional.	66
IV. Marco Contextual	67
El Sistema de Integración Centroamericana (SICA)	67
Estructura institucional.....	69
La igualdad de género en el SICA	72
Marco normativo internacional en materia de igualdad de género.....	74
Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) del SICA.	79
Estructura institucional en materia de género.....	81
Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana.....	81
Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA.	84
Integración Económica Centroamericana	85
Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).....	87
Atribuciones de la SIECA.	87
Estructura Institucional de la SIECA.	89
La incorporación de la igualdad de género en la SIECA	92
Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común Entre la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana.	93

Aprobación e implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG)	95
El desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de los Derechos Económicos de las Mujeres.	102
Exponer el efecto estructurante de la SIECA en dicha institución a partir de la incorporación de la igualdad de género.	104
V. Presentación y discusión de resultados	107
El proceso de colaboración entre SIECA y STM-COMMCA en la implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG)	109
Actividades realizadas por SIECA relacionadas con la promoción de los derechos económicos de las mujeres	118
El efecto estructurante de la SIECA a partir de la incorporación de la igualdad de género ...	127
La incorporación de la igualdad de género en la SIECA por medio de la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común con el COMMCA 2014-2018	134
Conclusiones	145
Recomendaciones	147
VI. Referencias bibliográficas	149
Anexos	161
Instrumentos de recolección de datos	161
Boletas de entrevistas	161
Transcripción de entrevistas	169
Instrumento de revisión documental	200
Fotografías	201

Índice de tablas

Tabla 1	Cuadro comparativo entre intergubernamentalismo, neofuncionalismo y neoinstitucionalismo	58
Tabla 2	Normativa internacional en materia de igualdad de género	76
Tabla 3	Miembros del COMMCA	82
Tabla 4	Medidas del eje de autonomía económica de la PRIEG/SICA	98
Tabla 5	Ficha técnica del Programa Vinculando Empresas de Mujeres Centroamericanas con el Mercado de Artesanías y Decoración de Interiores	120
Tabla 6	Indicadores de efecto del Programa de Fortalecimiento de las MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA	123

Índice de figuras

Figura 1	Organización del subsistema económico del SICA	49
Figura 2	Organización del COMIECO	51
Figura 3	El estudio del nuevo institucionalismo como rol mediador según Simón Bulmer	57
Figura 4	Estructura institucional del SICA	70
Figura 5	Toma de decisiones en el SICA	72
Figura 6	Estructura del COMMCA	84
Figura 7	Estructura institucional de la SIECA	91
Figura 8	Aplicación del nuevo institucionalismo a la SIECA	143
Figura 9	Entrevista a funcionaria de CENPROMYPE	201
Figura 10	Entrevista a funcionaria de la SIECA	202

Lista de siglas y Acrónimos

AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportadores
APEN	Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CCIT	Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Honduras
CCIR	Cámara de Industrias de Costa Rica
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana
CENPROMYPE	Centro Regional para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica
CTS-EJE1 AEM-PRIEG/SICA	Comité Técnico Sectorial del Eje 1 de Autonomía Económica de la Mujer de la Política Regional Igualdad y Equidad de Género del SICA
CCIE	Consejo Consultivo de Integración Económica
COSEFIN	Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas
DCP/SIECA	Dirección de Cooperación y Proyectos de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana
ITC	Centro Internacional de Comercio
MICI	Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá
ODS	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ONU	Organización de Naciones Unidas
OSPESCA	Dirección Regional de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
PROESA	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador
OMC	Organización Mundial de Comercio
PRIEG/ SICA	Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA
PSI	Plan Sectorial de Igualdad
PRAEM	Programa Regional de Autonomía Económica de las Mujeres
INTEC	Proyecto de Integración Económica Centroamericana

REDCAMIF	Red Centroamericana y del Caribe de Microfinanzas
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
SE-CAC	Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario
Centroamericano	
SE-COSEFIN	Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda y
Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana	
SG-SICA	Secretaría General del Sistema de Integración
Centroamericana	
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana
SISCA	Secretaría de la Integración Social Centroamericana
ST-COMMCA	Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras
de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana	
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
UE	Unión Europea

Resumen

La integración regional centroamericana es un proceso representado en una estructura jurídica e institucional a partir del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) que busca la realización del desarrollo armónico y equilibrado que se traduzca en el bienestar de todos los pueblos centroamericanos sin exclusión alguna, esto implica la existencia de un esquema multidimensional entre los aspectos económicos, sociales y políticos.

Lo anterior supone la creación de espacios a partir de los cuales se atiendan las demandas de las mujeres centroamericanas en la esfera pública. Como resultado de esto, fue instaurado en el año 2005 el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) como el órgano de planteamiento de resoluciones encaminadas a la mejora de la situación de las mujeres de la región y simultáneamente fue creada la Secretaría Técnica del COMMCA como el ente técnico encargado de la ejecución de dichas resoluciones y a partir de la cual se inició el proceso de transversalización del enfoque de género a lo largo del esquema institucional del SICA.

Fue en este contexto que la STM-COMMCA realizó la alianza interinstitucional con la SIECA en 2013 mediante la firma de la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común. Esto como el primer paso para incorporar la igualdad de género en el funcionamiento organizacional de la SIECA.

Por lo tanto, se estudia a la Carta como la unidad delimitada de análisis para poder comprender la dialéctica y comportamiento de la SIECA tanto en sus labores institucionales internas, así como en su comportamiento externo respecto a su entorno regional, el subsistema económico, en cuanto a la igualdad de género en la economía. Para lo cual se hace uso y aplicación de la teoría neoinstitucionalista de integración regional, esto para poder comprender a la SIECA como un actor internacional y analizar su repercusión en el sistema respecto a su papel como ente económico y su incidencia en la transversalización de género a través de iniciativas encaminadas a la dimensión de autonomía económica, concepto que hace referencia a la capacidad de las mujeres de tomar decisiones libres que les permita tener acceso a ingresos propios, derecho a trabajo y a trabajo remunerado.

El estudio evidencia que la Carta de Entendimiento ha marcado el inicio para el proceso de incorporación de la igualdad de género en la SIECA, sin embargo, no se han transformado las

prioridades y la forma de organizar recursos en dicha institución, pues no se cuenta con cambios sustanciales en cuanto a asignación presupuestaria o la generación de nuevas reglas en la materia. Es decir, que desde el neoinstitucionalismo se puede plantear que las iniciativas realizadas por la SIECA no conforman reglas de alcance vinculante o condicionante respecto a otros actores regionales, pues esta debe ser estudiada como un actor endógeno desde la dialéctica institucional del esquema al que pertenece, es decir el SICA. Por lo tanto, las acciones generadas han sido de corto alcance y no generan nuevas políticas formales que logren la articulación intersectorial.

Introducción

A nivel centroamericano las mujeres conforman la mitad de la población (50.8%) (COMMCA, 2013). Sin embargo, el desarrollo de las mismas se ve afectado por desigualdades económicas entre las cuales se incluyen el desempleo, el acceso a trabajo remunerado y brechas salariales, razones que conforman obstáculos para la generación de ingresos propios y que de dicha manera las mujeres puedan gozar de autonomía económica. Es necesario resaltar que estos factores aquejan a las mujeres como parte de la sociedad pues tienen una incidencia negativa en su bienestar económico y calidad de vida.

En este sentido, los Estados centroamericanos conforman relevancia pues la necesidad de brindar soluciones conjuntas a problemas no solamente políticos, sino también económicos los ha llevado a unificarse a través del tiempo hasta conformar el marco institucional del Sistema de Integración Centroamericana en el año 1991 al cual se incorporaron Belice y República Dominicana posteriormente. Este modelo de integración regional fue creado para contribuir a una región que promueve el desarrollo de una manera armónica y equilibrada encaminado a objetivos políticos, económicos, institucionales y sociales para lograr el bienestar de los pueblos centroamericanos sin distinción alguna.

Sin embargo, el posicionamiento de las mujeres en la agenda centroamericana no estuvo presente en los primeros años, pues este fue atendido hasta el año 2005 cuando los Jefes de Estado acordaron la búsqueda de un desarrollo con base a la igualdad y equidad. Fue así como se creó el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana con la finalidad de ser el órgano político encargado de velar por la realización de actividades concernientes a los derechos humanos de las mujeres centroamericanas en los Estados y las instituciones del Sistema. En consonancia, se creó la Secretaría Técnica de la mujer para el COMMCA (STM-COMMCA) con el propósito de ser el ente técnico que da seguimiento a las resoluciones y acciones planteadas por el Consejo.

Fue a partir del COMMCA, específicamente a través de su Secretaría Técnica de la Mujer (STM-COMMCA) que se inició en el año 2009 el proceso de transversalización de la igualdad de género en la institucionalidad del SICA. Durante este proceso se firmó finalmente en el año 2013, la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común con el

propósito de crear cooperación interinstitucional entre la STM-COMMCA y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

La STM-COMMCA realizó esta alianza con la SIECA por su carácter estratégico dentro de la integración económica, dado que se trata de la institución que posee comunicación con todos los entes del subsistema económico centroamericano incluyendo al Consejo de Ministros de la Integración Económica (COMIECO) que resulta ser el órgano con mayor jerarquía en la integración económica. Esta alianza se situó como uno de los primeros pasos para alcanzar la transversalización del enfoque de género en el subsistema económico. Aunado a ello, el análisis de la presente investigación se hizo mediante la Carta de Entendimiento pues la misma establece la colaboración entre STM-COMMCA y SIECA concerniente a 3 puntos los cuales se tratan de: A) La colaboración en la implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA (PRIEG/SICA), B) El desarrollo de una Política de Género para la SIECA aplicable a todas sus dependencias y relaciones externas y C) El desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de los derechos económicos de las mujeres.

De modo que la Carta se tomó como modelo para analizar el objeto de estudio que es la incorporación de la igualdad de género en la SIECA. Esto porque se pretende analizar si la misma realmente ha sido relevante en las acciones que ha ejecutado la SIECA pues es un ente que cobra relevancia como institución parte del SICA para apoyar a potencializar iniciativas que permitan la incorporación de la igualdad de género en sus a nivel interno tanto como externo con el resto de la institucionalidad regional. Por tal razón, en la presente investigación se priorizó a la SIECA por ser la segunda institución más importante después del COMIECO, en la integración económica centroamericana. Por lo tanto, el propósito de esta tesis es analizar el camino recorrido, los obstáculos o los avances y carencias de la SIECA como institución regional en el camino hacia la igualdad de género en la integración económica.

Por último, cabe mencionar que esta es una investigación dirigida a estudiar a la SIECA como institución regional desde una visión académica de las Relaciones Internacionales y su relevancia en las labores por la igualdad de género, por lo tanto, se encuentra delimitada de manera que aborda aspectos de la región SICA para entender la situación económica de las mujeres, pero no aborda acciones específicas realizadas por cada uno de los Estados miembros. Considerando lo abordado,

la presente investigación tiene como objeto de estudio la incorporación de la igualdad de género en la SIECA 2014-2018 y se centra en responder la siguiente interrogante: ¿Cuál ha sido el desarrollo de la incorporación de la igualdad de género en la SIECA durante los años 2014-2018?

La estructura y abordaje de la presente tesis se encuentra distribuida en cinco capítulos. En el capítulo I se desarrolla el planteamiento del problema en el cual se aborda el problema en cuestión, contextualizando la manera en la cual la igualdad de género ha obtenido relevancia en la agenda internacional de manera general, hasta enfatizar la manera en la que cobra importancia en la región SICA. Así mismo se justifica la trascendencia académica de la investigación para las Relaciones Internacionales y la región. De igual manera en el primer capítulo se presentan los objetivos, variables, alcances, límites y aportes de la presente investigación.

En el capítulo II se presenta la metodología utilizada que consiste en un enfoque meramente cualitativo y en la cual se utilizó el método de estudio de caso para poder analizar la información de una manera deductiva que permite el estudio de las generalidades del caso, desde la situación de género en el SICA hasta llegar al análisis crítico de las particularidades de la incorporación de la igualdad de género en la SIECA. Aunado a ello, en el mismo capítulo se describen y explican las herramientas utilizadas que consisten en entrevistas y revisión documental para establecer una comunicación directa con los actores implicados en el estudio de caso y que permitieron conocer las acciones institucionales tanto de la SIECA como objeto de estudio y de la STM-COMMCA como actor secundario de la presente investigación, pero que cabe resaltar, no conforma el objeto de estudio de la misma.

En el capítulo III se desarrolla el marco teórico, para ello se abordó en primer lugar la integración regional como campo de estudio de las Relaciones Internacionales y a partir de ello, la teorización de dicho fenómeno. Es vital recalcar que la teoría utilizada para el abordaje de esta tesis fue el neoinstitucionalismo o nuevo institucionalismo, teoría aplicada para estudiar a las instituciones de la integración regional y su dinamismo dentro de la misma. Así mismo, el neoinstitucionalismo surge como una respuesta a las insuficiencias teóricas del Neofuncionalismo y el Intergubernamentalismo así que, por lo tanto, fue necesario abordar complementariamente ambas teorías como antecedentes para finalmente dar explicación al nuevo institucionalismo como teoría útil para el análisis de las acciones de las instituciones, en este caso específico la SIECA. Por

último, en el mismo capítulo también se presenta el referente conceptual que incluye términos relevantes para la investigación y para una mejor comprensión de la misma.

El marco contextual es desarrollado en el capítulo IV, en él se abarca la igualdad de género en la institucionalidad del SICA y a la PRIEG, la normativa regional en materia de género, la cual está elaborada para ser implementada por toda la institucionalidad de la región, incluida la SIECA. Aunado a ello también se abordan las funciones de la SIECA y la STM-COMMCA, se describen de manera complementaria las desigualdades económicas a las cuales están expuestas las mujeres centroamericanas para poder presentar, por último, un acercamiento a la Carta de Entendimiento y el papel de la SIECA en la apuesta por la autonomía económica de las mujeres en el SICA.

En el capítulo V se presenta la discusión de resultados que responde a los objetivos específicos y al objetivo general, esto a partir de la información obtenida mediante revisión documental y las entrevistas realizadas a personal y ex funcionaria encargada de la Unidad de Relaciones Externas (UREPI) de la SIECA, a funcionaria de la Dirección de Cooperación y Proyectos (DCP) de la SIECA así como a la delegada de la STM-COMMCA y a personal de CENPROMYPE, institución centroamericana con la cual SIECA ejecuta una acción que incluye la perspectiva de género. En este capítulo se logra analizar la incorporación de la igualdad de género en la SIECA a partir de la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia Técnica en Materia de Interés Común con la STM-COMMCA 2014-2018 y se presentan los resultados a la luz del campo de las Relaciones Internacionales, utilizando y relacionando la teoría neoinstitucionalista.

Por último, se presentan las conclusiones de la presente investigación concernientes a algunas de las limitantes de las acciones que ha realizado la SIECA en cuanto a la igualdad de género, así como también obstáculos a los cuáles se enfrenta para poder posicionarse desde un papel de liderazgo en la región concerniente al tema de las mujeres y su autonomía económica. Aunado a ello también se realizan algunas recomendaciones para el mejoramiento de su gestión en la materia, sin embargo, cabe resaltar que dichas recomendaciones se hacen desde la postura científica e investigativa del ámbito académico de las Relaciones Internacionales.

Antecedentes:

La integración centroamericana ha atravesado distintos procesos hasta llegar al modelo integracionista de hoy en día, su historia comienza con la República Federal de Centroamérica creada a partir de la Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas de Centroamérica en 1823, posteriormente en el año de 1824 se establecieron las bases de la Constitución de Centroamérica formándose así la nueva nación con el nombre oficial de “República Federal de Centroamérica”. En ella se constituyeron los pilares político-administrativos de la misma, entre ellas un gobierno federal en Guatemala y un gobierno particular en los cinco Estados federados (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) además de la instauración de los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial, un importante cambio social dictado por la Asamblea Constituyente fue la supresión de la esclavitud (Sanz, 1951).

Sin embargo, este primer intento de integración centroamericana finalizó en el año de 1838 con su disolución y al haber sido desarrollado durante la época de la colonia se concentró en aspectos puramente administrativos y políticos. Esta fue una institución típica de la época colonial, centro de decisiones políticas dentro de las provincias en la que importaba poco la condición jurídica del territorio centroamericano pues una importante característica fue un poder ejecutivo débil y conflictos políticos internos (Soto y Sáurez, 2014). Es importante recalcar que el camino recorrido de la integración ha estado relacionado con el contexto de las épocas históricas, en este caso la región se centró en trabajar en temas puramente políticos teniendo como resultado una constitución y bases legales y administrativas cuya importancia radicaba en la toma de decisiones y del poder dejando a un lado los temas sociales.

El segundo intento significativo de integración política centroamericana lo constituyó la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) mediante la Carta de San Salvador firmada por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua en el año de 1951. En sus inicios la Primera Carta de la ODECA contempló la creación de tres órganos institucionales: A) los directivos: la reunión de Jefes de Estado, la reunión de ministros de Relaciones Exteriores y la de ministros de otras áreas (agricultura, salud, vivienda, educación, entre otros) y el Consejo económico integrado por los ministros de economía que era el órgano de la integración económica. b) el órgano ejecutivo: la Secretaría General y por último c) los órganos subsidiarios: que eran

aquellos concernientes a consejos, institutos y comisiones que tenían como objetivo realizar estudios acerca de problemas específicos (Marín y Sáurez, 2014). En este punto se percibieron los primeros esfuerzos por la creación de órganos institucionales encargados de áreas de trabajo específicas y ámbitos de interés de índole social por lo tanto se empezó a evidenciar, aunque a pequeña escala, la voluntad por parte de los Estados miembros de la ODECA para impartir esfuerzos conjuntos en torno al desarrollo social regional.

En 1960 la ODECA realizó la suscripción del Tratado General de la Integración Económica en Managua, Nicaragua el cual fue establecido “Con el objeto de reafirmar su propósito de unificar las economías de los cuatro países e impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes” (Tratado General de la Integración Económica, 1960). Cabe mencionar que mediante el Tratado se creó el Mercado Común Centroamericano (MCCA) tratándose de una acción clave de tendencia hacia la integración económica con el propósito de la unificación de economías y aunado a ello se estableció también la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana con sede en Guatemala la cual se encargaba de velar por el cumplimiento adecuado del mismo entre los Estados parte y que se convirtió en el antecedente de lo que hoy se conoce como la Secretaría de Integración Económica Centroamericana.

En el año de 1962 se realizó una nueva versión de la Carta de la ODECA la cual fue ratificada por los cinco Estados en la ciudad de Panamá, Panamá con el nombre de “La Nueva Carta de San Salvador” y junto a ella se realizó una reestructuración de la instancia centroamericana. Esta nueva carta se convirtió en un instrumento cuyo enfoque se concentró en la creación de órganos que aseguraran el bienestar económico y social de la región y tenía como finalidad última alcanzar el progreso económico (Fuentes, 1976). Según Marín y Sáurez (2014) el organismo regional quedó estructurado de la siguiente manera:

1. La reunión de Jefes de Estado (como órgano supremo).
2. La conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores.
3. El Consejo Ejecutivo (que absorbió la Secretaría General y muchas de sus funciones, conforme se indicó antes).

4. El Consejo Legislativo.
5. La Corte de Justicia Centroamericana.
6. El Consejo Económico Centroamericano.
7. El Consejo Cultural y Educativo.
8. El Consejo de Defensa Centroamericana (p.49).

Se puede observar que se prestó especial preeminencia a la Reunión de Jefes de Estado, a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo Económico pues la integración económica y política tenían mayor peso en las decisiones de los Estados miembros, así mismo el Consejo Cultural y Educativo y de Defensa fueron notorios cambios que requería la realización de acciones sociales si se toma como punto de comparación la Federación Centroamericana, sin embargo, a pesar de ello existían temas como la igualdad de género que aún no eran tomados en cuenta en las acciones regionales al mismo tiempo que los conflictos a escala regional provocaban inestabilidad política y de la instancia centroamericana.

Siguiendo con la descripción de la formación de la integración regional centroamericana y el trayecto hacia la incorporación de la igualdad de género, otro paso hacia ella se trató del Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la ODECA en la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos realizada en 1991 en Honduras habiendo firmado este Protocolo los Estados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, con la posterior adhesión de Belice en el año 2000 y de República Dominicana en el año 2013.

Lo anterior dio vida a un nuevo bloque regional, al Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Este nuevo bloque de integración creó renovados ámbitos de labor que incluían aspectos de la esfera social, económica, cultural, política y ecológica (SICA, 2013). Se entiende al SICA como el marco institucional a través del cual los Estados centroamericanos y República Dominicana aspiran a contribuir y fortalecer a la región como una Centroamérica que sea beneficiada en todos los ámbitos de la vida y el desarrollo humano como ya se mencionó anteriormente. Según Salazar (2015) refiriéndose al Protocolo de Tegucigalpa:

Es un instrumento que fija los nuevos propósitos y principios fundamentales que guían la comunidad centroamericana, modifica y fortalece la estructura institucional, definiendo las funciones y atribuyendo competencias a los diversos órganos e instituciones que componen el sistema y sienta las bases jurídico-institucionales (p.66).

Se puede interpretar a partir de esta afirmación que con la firma del Protocolo de Tegucigalpa surge un sistema de integración que dota de capacidades a sus instituciones de tal modo que se pueda contribuir a los objetivos fundamentales del SICA que según el artículo 3 del Protocolo de Tegucigalpa (1991) tratan de “la realización de la integración de Centroamérica, para constituirla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo”. Además, el tratado estimó en sus bases un desarrollo y un bienestar de la sociedad en su conjunto y del individuo centroamericano.

A partir de la creación del SICA se instauraron cinco subsistemas (económico, social, político, cultural y ambiental) con sus respectivos protocolos y convenios (el Protocolo de Modificación al Tratado General de Integración Económica (TGIE), el Tratado Marco de Seguridad Democrática en 1995 y el Tratado de Integración Social (TISCA) en 1995. El Tratado de Integración Social firmado por los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. en el artículo 6 contempló que los Estados parte deberían de proceder de acuerdo con los siguientes principios:

a) El respeto a la vida en todas sus manifestaciones y el reconocimiento del desarrollo social como un derecho universal.

e) La no discriminación por razones de nacionalidad, raza, etnia, edad, enfermedad, discapacidad, religión, sexo, ideología, estado civil o familiar o cualesquiera otros tipos de exclusión social.

g) La condena a toda forma de violencia.

h) La promoción del acceso universal a la salud, la educación, la vivienda la sana recreación, así como a una actividad económica digna y justamente remunerada.

En este artículo se puede constatar uno de los primeros retos y compromisos establecidos en los principios de la integración social de la región, es decir la promoción y el respeto de los derechos

humanos en base a la igualdad de todo tipo y sin discriminación de sexo, lo cual significó uno de los primeros fundamentos para la igualdad de género. Siguiendo con el TISCA y la observancia respecto a los objetivos de la integración social, el artículo 7; literal E establece “Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas, eliminando las prácticas de discriminación legal o de hecho”. Por lo tanto, es imprescindible hacer mención del avance que trajo consigo el Tratado para la incorporación de medidas orientadas a la consecución de la igualdad en la región a manera de establecer acciones para alcanzar mejores oportunidades de desarrollo para toda la población sin ningún tipo de distinción.

Las labores por adoptar la igualdad de género como tal en el SICA iniciaron con la incorporación del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) al SICA. El Consejo fue establecido mediante el Acuerdo No. 13 de la XXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA en junio de 2005. En el marco de la reunión se acordó “En ese sentido, motivados en promocionar un enfoque de género que garantice una mayor participación de la mujer en todos los órdenes de la vida regional” (SICA, 2005). Esto permite un acercamiento al quehacer institucional de la integración centroamericana pues a partir de la incorporación de la igualdad de género y del COMMCA en el sistema como tal y específicamente en el subsistema social se produce el fortalecimiento de instituciones como lo es el caso específico de la SIECA en sus capacidades para que actúe de manera interrelacionada con otros entes en función del desarrollo de las mujeres.

La creación del COMMCA se instauró como el primer gran intento en la región por la realización de actividades conjuntas en la promoción de los derechos y la protección de la mujer. Según Rivas (2009) “El mandato de la creación del COMMCA lleva implícito un mandato de transversalizar género en el quehacer de la integración como una forma de garantizar sus derechos en condiciones de equidad e igualdad” (párr.9). De manera que la incorporación de la igualdad de género a nivel centroamericano y en la institucionalidad regional se puede calificar como reciente conformando un ámbito de trabajo clave para el desarrollo social y un importante avance para las mujeres centroamericanas.

La integración centroamericana ha ido evolucionando a lo largo del tiempo sufriendo varios cambios y reformas, en 2009 se realizó otra propuesta para reformas institucionales. Con el

nombramiento del nuevo Secretario General Juan Alemán se instruyó al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para que junto a la Secretaría General se establecieran las reformas necesarias para poder conseguir la modernización del SICA (Universidad Rafael Landívar, 2017). Fue así como en el año 2010 se llevó a cabo en la ciudad de San Salvador la Cumbre de Relanzamiento del Proceso de Integración Centroamericana a partir de la cual la integración fue reestablecida en 5 pilares nuevos los cuales son: seguridad democrática, fortalecimiento de la institucionalidad regional, integración económica, integración social y gestión integral de riesgo de desastres y cambio climático.

En relación con dicha modernización y la igualdad de género en la SIECA, el COMMCA es un actor clave pues es el ente encargado de brindar el acompañamiento requerido a lo largo de la institucionalidad y de los pilares del sistema en labores dirigidas a la implementación de la igualdad y los derechos de las mujeres.

Son relevantes en este aspecto los avances producidos en el marco del proceso de Institucionalización de la Igualdad de Género en el SICA, resaltando que en la XXXVIII Reunión Ordinaria de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno del SICA (El Salvador, 16 de diciembre de 2011), los y las mandatarias acordaron refrendar la Resolución sobre los Lineamientos de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) para el SICA, aprobada por el COMMCA (COMMCA, p.3, 2013).

Desde entonces el COMMCA y los demás órganos interesados en la promoción de los derechos de las mujeres colaboran juntos a través de planes o estrategias, en este caso a través de la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia Técnica en Materia de Interés Común entre el COMMCA y la SIECA y se trabaja en colaboración para la adopción de acciones orientadas hacia la igualdad de género en el subsistema económico precisamente teniendo como marco de referencia la PRIEG constituyendo esta la agenda de género a nivel centroamericano.

No obstante, los esfuerzos del SICA dirigidos hacia la incorporación de la igualdad de género en el entramado institucional provienen de una normativa internacional y regional de la cual los Estados miembros del bloque de integración centroamericana forman parte y que serán abordados a continuación.

Se debe mencionar que todos los Estados miembro del SICA lo son a su vez de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y de gran variedad de los tratados internacionales promovidos por ella a nivel internacional, los primeros esfuerzos respecto a la igualdad de género y los derechos humanos de la mujer fueron plasmados desde el establecimiento de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de la ONU en 1946. La CSW (2017) afirma que “La Comisión se estableció (...) con un mandato de preparar recomendaciones sobre la promoción de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, civil, social y educativo” (p.2). Esta quedó instituida como el ente principal encargado de la formulación de políticas públicas en materia de apoyo y fortalecimiento a la igualdad de género y fue así como los primeros trabajos a nivel del ordenamiento internacional a cargo de la ONU estuvieron guiados prioritariamente a los derechos humanos de las mujeres.

Posteriormente la ONU proclamó en 1975 “El Año Internacional de la Mujer” y convocó desde entonces a un serie de conferencias a las cuales han asistido los Estados miembros del SICA, la Primera Conferencia Mundial Sobre las Mujeres en México se realizó como un esfuerzo entre Estados (excepto Belice) a favor de la búsqueda de soluciones conjuntas para erradicar las formas de desigualdad contra la mujer, sin embargo, en dicha conferencia los Estados participantes, reconocieron un progreso lento en la materia. El artículo 17 de la Declaración de México sobre la igualdad de las mujeres y la contribución al desarrollo y a la paz (1975) reconoció:

La urgencia de mejorar la situación de las mujeres y encontrar métodos más efectivos y estrategias que las capacitasen para tener las mismas oportunidades que los hombres para participar activamente en el desarrollo de sus países y contribuir a la consecución de la paz mundial.

Como resultado de lo anterior se definió el llamado “Plan de Acción Mundial” y se encargó a los Estados presentes en la conferencia, una modificación en su estructura nacional a partir de reformas a sus políticas nacionales las cuales estuviera encaminadas hacia la plena igualdad entre hombres y mujeres.

Durante esta conferencia se declaró al periodo entre 1975 y 1985 como “El Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer” y durante esta etapa se realizaron la Conferencia Mundial sobre

las Mujer en Copenhague (1980) (no participaron Belice y El Salvador) en donde se discutieron los obstáculos para la implementación del Plan de Acción de la Primera Conferencia, la tercera fue la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi donde se evaluaron los logros del Decenio de Naciones Unidas (1985) y posteriormente en 1995 se realizó la Conferencia de Beijing a favor de la mujer y la “Declaración de Beijing” se estableció como el primer esfuerzo claro de una agenda internacional para la igualdad de género.

La lucha contra cualquier tipo de discriminación contra la mujer en la integración centroamericana tiene fundamentos normativos internacionales y regionales como se mencionó anteriormente y es fundamental mencionarlos porque es a partir de ellos que se tiene un sustento sobre el cual se asientan las acciones implementadas y la incorporación de la igualdad de género en el orden regional.

Dentro de las convenciones más destacadas se encuentran la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) por sus siglas en inglés. Según el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) (2006):

Es el primer instrumento internacional que amplía la responsabilidad estatal a actos que cometen personas privadas, empresas o instituciones no estatales u organizaciones no gubernamentales. Esto es muy importante porque sabemos que la discriminación contra las mujeres y la violación a nuestros derechos humanos no sólo se da en la esfera estatal (p.10).

Esta fue creada en 1979 durante el Decenio de Naciones Unidas para la mujer y su importancia reviste en la responsabilidad de la que dota al Estado respecto la protección a la mujer en ámbitos de seguridad, social y económico entre otros, son Estados parte Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.

Mientras tanto, a nivel latinoamericano se realizó la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina llevada a cabo en La Habana en 1977 (a la cual solamente asistieron República Dominicana, Panamá y Honduras) convocada por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), organismo dependiente de la ONU y del que son Estados miembros Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, República Dominicana, Belice, Nicaragua y Honduras.

Con la Primera Conferencia se marcó la pauta para el impulso de la agenda regional de género que está conformada por los compromisos que han asumido los gobiernos para la promoción y el alcance de los derechos y la autonomía de las mujeres, estos compromisos fueron negociados y aprobados en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que se han llevado a cabo desde 1977 hasta la decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en Montevideo, 2016 (CEPAL, 2019). Esta se celebra periódicamente cada tres años a la cual asisten los Estados de la región centroamericana y República Dominicana que por lo tanto adquieren compromisos a nivel internacional y regional, aunado a ello cabe destacar que el SICA como tal forma parte de los actores observadores de la ONU y trabaja simultáneamente con CEPAL.

Posteriormente, a nivel regional se creó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará suscrita en el XXIV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en Brasil en 1994. La Convención establece que “Los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia...” (art. 7). Son Estados parte también los Estados miembros del SICA, por lo que deben dentro de sus acciones nacionales establecer lineamientos contra cualquier tipo de violencia contra la mujer, física o psicológica.

Las convenciones y conferencias mencionadas se establecieron como los primeros esfuerzos significativos en la sociedad internacional para alcanzar el desarrollo igualitario. Según el COMMCA (2013)

La Región SICA se ha embarcado dentro de ese proceso de cambio en pro de la igualdad, reconociendo jurídicamente las normativas internacionales en esa materia. El hecho de contar con legislaciones en materia de igualdad, prevención y erradicación de la violencia en la mayoría de los países de la región es un paso importante. Esto es alentador, puesto que los avances son significativos, pero también conlleva retos para las organizaciones privadas y gubernamentales que promueven los derechos humanos de las mujeres (p.14).

Por lo tanto, el hecho de que los países de la región hayan ratificado convenios internacionales y formen parte activa de las distintas conferencias y compromisos que se realizan en el orden internacional implica un traslado de las acciones de la escena internacional a su legislación, programas y políticas nacionales lo cual sirve de apoyo para el Sistema de Integración Centroamericana pues esto ha sido fundamento de los cambios y la modernización en la estructura del Sistema, esto ha generado en parte, las pautas del establecimiento y la adecuación de la integración regional al panorama mundial y al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y de un desarrollo socio económico, mejores oportunidades y una mejor calidad de vida para todos.

Para fundamentar lo anterior desde un enfoque científico y académico se puede hacer mención del estudio de tesis de grado de la politóloga Geovanna Marcela Letona Rodríguez el cual es titulado como “Análisis de los programas de género promovidos por el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) a través del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) durante el periodo 2005-2016”. Este tiene como objetivo general analizar el desarrollo de la igualdad y equidad de género a lo largo de la institucionalidad del SICA a partir del año 2005 con la transversalización de dicho enfoque a partir del establecimiento del COMMCA como el órgano político en la materia.

Este estudio analiza que la igualdad de género debe ser priorizada en la agenda académica y política regional en la cual se establezca una línea de trabajo coordinada entre instituciones y Estados para reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Por lo tanto, evidencia que en el subsistema económico se han percibido los primeros avances con la participación de la SIECA como aliado en el emprendimiento de labores concertadas encaminadas a la autonomía económica de las mujeres centroamericanas, pues es importante que las instancias regionales desarrollen capacidades para brindar mecanismos que se encarguen de elaborar estrategias en beneficio de las mujeres como parte de la sociedad centroamericana, considerando a la autonomía económica como un eje fundamental para mejorar los niveles de desarrollo equitativos en la región.

Para adicionar fundamentos a esta investigación también se puede mencionar el “Estudio sobre autonomía económica de las mujeres en Centroamérica y República Dominicana” realizado por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA). Este establece una contextualización

sobre las desigualdades económicas a las cuales se enfrentan las mujeres en la región, entre las cuales se encuentran el trabajo no remunerado y la discriminación en el trabajo y que por ende es vital fortalecer el empoderamiento económico de las mismas entendiendo al mismo como un proceso secuencial que involucra a las dimensiones sociales, económicas y políticas de la región.

Por lo anterior, se establece que es de importancia ampliar la generación de acceso a oportunidades que producen bienestar y el cumplimiento de los derechos económicos de las mujeres. A partir de esta idea, el compromiso institucional es imprescindible como respaldo político y aunado a ello, para profundizar la discusión de la incidencia pública en la autonomía económica de la mujer para la ejecución de acciones intersectoriales que conlleven a un avance en los países a partir de buenas prácticas para garantizar la formación, empleo y servicios promovidas por actores públicos regionales.

I. Planteamiento del Problema

Planteamiento del problema

La igualdad de género es un tema relativamente reciente en el desarrollo de las acciones internacionales pues con los nuevos procesos y dinámicas mundiales se incluye a la sociedad dentro de las mismos, existiendo la necesidad de que por lo tanto sean procesos y dinámicas con enfoques de igualdad de oportunidades para todo ser humano involucrando y generando acciones en beneficio de las mujeres.

Los problemas mundiales a los que se enfrentan las mujeres constituyen “barreras específicas” derivadas de amplios factores además de su sexo los cuales tienen como consecuencia la privación de sus derechos humanos, negación de acceso a la educación y formación profesional, empleo, vivienda, salud e incluso de su participación en la esfera política (Naciones Unidas, 1995). Considerando lo anterior, se inició la discusión de la importancia acerca de acciones a nivel mundial para lograr la inclusión de las mujeres en los ámbitos de las esferas sociales, económicas y políticas.

La búsqueda de la igualdad de género comenzó a ser abordada a partir de las Conferencias Mundiales sobre la Mujer realizadas por la Organización de Naciones Unidas, las primeras tres fueron: Ciudad de México (1975), Copenhague (1980) y Nairobi (1985). Según Álvarez (como se citó en Lamus, 2008) “En esta misma lógica, a lo largo de la década de los años noventa, Naciones Unidas abren un espacio para la construcción de una Agenda Global, a través de las Cumbres y Conferencias Mundiales sobre temas de política democrática” (p.12). Fue en este marco en el cual se realizó la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995 que marcó un importante avance para la inserción de acciones en busca de la igualdad de género a nivel internacional. Según ONU Mujeres (como se citó en Viqueira, 2016):

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer. Establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales: La mujer y la pobreza, educación y capacitación de la mujer, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción

de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, los derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente y la niña (p.88) .

Fue en esta declaración en la cual se generaron los más importantes pasos para la consecución de la institucionalización de la igualdad de género a nivel internacional pues fue adoptada en la Conferencia de Beijing (1995) como principal estrategia para lograr a nivel mundial un impacto en las doce esferas antes mencionadas, además esta recogía los avances y logros de las anteriores conferencias. Según Valdés (s.f.) “Este cambio de énfasis proviene del reconocimiento que las instituciones no son neutrales al género, de manera que reproducen y producen desigualdades y estructuras jerárquicas de privilegio masculino” (p.1). Por lo tanto, se puso énfasis a partir de ese momento a la importancia de los cambios institucionales que reflejaran los intereses de toda la sociedad por igual.

Esos cambios institucionales internacionales tenían implícita la institucionalización entendida como “El mecanismo por medio del cual las demandas de las mujeres van siendo incorporadas en una institucionalidad que define el campo discursivo y las reglas de juego del mismo” (Lamus, 2008, p.2). La institucionalización ha sido fundamental para lograr la igualdad de género pues es un proceso en el cual se toman en cuenta los intereses e implicaciones que tienen los programas o políticas públicas en todas las esferas, incluida dentro de ellas, la inserción de acciones en beneficio de los derechos de las mujeres a partir de la incorporación de la perspectiva de género en la esfera económica. Según la CEPAL (2016):

De igual modo, y acorde con los acontecimientos que sucedían entonces en algunos países y la irrupción del proceso de globalización de las economías, se hace referencia a la importancia de la presencia de mujeres en las negociaciones de los tratados comerciales y de integración regional (...) (p.16).

Es necesario recordar que, junto al proceso y la evolución de la perspectiva de la igualdad de género a nivel internacional, existían otros cambios y procesos regionales como el progreso de la integración centroamericana y junto a él las acciones paulatinas que se fueron adoptando para el respeto de los derechos de las mujeres.

En cuanto a América Latina, siguiendo las líneas de la ONU, la incorporación de género comenzó a desarrollarse a partir de la “Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”, la primera de ellas se realizó en La Habana en 1977 convocada por la CEPAL y hasta la fecha se han llevado a cabo trece conferencias de estas siendo la última la Conferencia de Montevideo de 2016. “La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se ha convertido en el foro regional más importante para la institucionalización de la igualdad de género orientada a fortalecer la autonomía de las mujeres” (CEPAL, 2012, p.8). En Latinoamérica la agenda de género está constituida por todos los compromisos que han sido tomados por los Estados latinoamericanos dentro de los cuales cabe mencionar, se incluyen los Estados miembros del SICA, que buscan el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos de la mujer.

Al igual que las Conferencias Internacionales sobre la mujer, las Conferencias Regionales de América Latina y el Caribe cuentan con planes de acción, el primero de ellos correspondiente a la primera conferencia fue denominado como “Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina”. La CEPAL (2016) afirma que “Se reconoce, además, la necesidad de producir cambios en las legislaciones y los mecanismos administrativos, considerando especialmente medidas para la incorporación de la mujer (en singular) a la vida económica, política y social de los países” (p.15). Fue así como se empezó a discutir la importancia de abordar la igualdad de género y de adoptar medidas para el reconocimiento de esta y la búsqueda de acciones a nivel regional para alcanzar la igualdad a partir de cambios administrativos en los Estados.

Es de suma importancia resaltar que acompañado a los esfuerzos mundiales y nacionales se insertan otros actores a nivel regional, en este caso a través de instituciones regionales como lo es el SICA por medio de estrategias, planes de acción y proyectos que buscan garantizar la transversalización de los temas de género en los distintos órganos y subsistemas, en este caso el subsistema económico que es representado por la SIECA, y que tienen como objetivo alcanzar una institucionalización de acciones encaminadas a garantizar la igualdad de género dentro de los procesos de integración.

Aunado a lo anterior, se efectuó en la XXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA en 2005 la incorporación del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), el cual es considerado como el órgano

político encargado de orientar las acciones del SICA a través de las distintas instituciones que lo conforman para hacer énfasis a los derechos de las mujeres y su inclusión en los procesos de integración centroamericana. Siguiendo con las afirmaciones de la CEPAL (2012):

Las diferentes instancias conforman una verdadera trama institucional que muchas veces trasciende los estados nacionales y se proyecta hacia las instituciones regionales como es el caso de la creación de la Reunión Especializada de la Mujer (REM) dentro del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y del Consejo de Ministras de la Mujer en Centro América (COMMCA) en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) (p.16).

El COMMCA se constituye como un órgano a través del cual se materializa el compromiso de los Estados centroamericanos de emprender acciones encaminadas al bienestar común sin ningún tipo de desigualdad entre hombres y mujeres.

Es también de vital importancia recalcar la importancia de la incorporación de la igualdad de género en la SIECA al ser el órgano técnico y administrativo del subsistema económico de la integración centroamericana y para ello cabe desarrollar en primer lugar cuál es la situación de las mujeres de la región y los niveles de desigualdad para los cuales es de importancia emprender acciones que sean de beneficio para los derechos humanos, y en este caso para los derechos económicos de las mujeres. Según el PNUD (como se citó en COMMCA, 2013):

La región ha observado un crecimiento de la participación femenina en la Población Económicamente Activa (PEA), la cual representaba un 50% en el año 2000 y llegó al 58% como promedio para la región en el 2011. Sin embargo, el porcentaje promedio de mujeres sin ingresos propios es de más de un 35%, un porcentaje considerablemente superior al de los hombres en tal situación (p.18).

Sin embargo, la población económicamente activa solamente es una estadística de medición que se encuentra en etapa de vida laborable, mas no es sinónimo de que toda la población cuente con ocupación y fuente de ingresos propios. Para explicar esto, se puede hacer referencia a las disparidades de participación de las mujeres en la economía centroamericana respecto a la población ocupada. Este es un indicador que se enfoca en la medición de la población que se encuentra en edad de trabajar y que por ende participa o posee un empleo remunerado o que ejerce una actividad independiente (OIT, S.f.). En el año 2015, en Costa Rica, la comparación por sexo

de la población ocupada es un porcentaje de 68.3% para hombres y 42.2% para mujeres, en El Salvador corresponde a 72.5% para hombres y 43.4% para mujeres, en Honduras 71.2% para la población masculina y 38.9% para la población femenina, en Nicaragua el porcentaje es de 80.5% en hombres y 58.5% en mujeres mientras que en Panamá el 75.0% de hombres se encuentran en la población ocupada mientras solamente el 47.6% de mujeres, en el caso de República Dominicana es 63.1% para los hombres y 36.2% para las mujeres (CEPAL, 2017). No se encuentran datos de Guatemala y Belice, sin embargo, según el Instituto Nacional de Estadística (2016) la tasa de ocupación por sexo indica que los hombres superan en 1.0% a las mujeres ocupadas.

Estos datos apuntan a menos espacio participativo de la mujer en el sector económico activo centroamericano. Uno de los principales motivos de esta baja incorporación de la población femenil al mercado laboral es el cuidado de las personas dependientes ya sean niños hasta adultos mayores y aunado a ello la dedicación a trabajos domésticos que no son remunerados (CEPAL, 2016). Estos datos reflejan por lo tanto que si las mujeres poseen menos participación económica esto implica por ende una baja o incluso nula remuneración económica.

En relación con el desempleo, en Centroamérica las tasas de este problema económico apuntan datos de mayor precariedad hacia las mujeres de la subregión. En el caso de Costa Rica, la tasa de desempleo para las mujeres incrementó al 13,8%, mientras que para los hombres fue de 6,9%, para las mujeres hondureñas, la tasa incrementó un 10,7%, mientras para los hombres fue menos de la mitad (5,1%). (...). El Salvador fue el único caso en el cual la tasa de desempleo de los hombres (8,1%) fue mayor que la de las mujeres (5,3%). La tasa de desempleo en Guatemala para los hombres fue de 1.6 mientras que para las mujeres fue de 3.8 y a nivel general del SICA la tasa de desempleo para los hombres fue de 4.7 mientras que para las mujeres fue de 7.3 (CEPAL, 2017). Los datos de desempleo indican que sí existe una desigualdad respecto a las mujeres y el acceso a un trabajo remunerado y por lo tanto esto supone un obstáculo para la búsqueda de mejores oportunidades económicas y sociales.

Aunado a ello, la desigualdad que existe para la inserción de las mujeres en el mercado laboral y la generación de ingresos propios conlleva a la escasez de autonomía económica. Según el Observatorio Laboral de Centroamérica y República Dominicana (OLACD) (como se citó en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2011):

Si se analizan las tasas de desempleo abierto por sexo, el 4,1% de los hombres y el 5,3% de las mujeres sufren de desempleo abierto en la subregión. Las mayores tasas de desempleo se presentan entre los 15 y los 24 años (44,6%) y, en menor medida, entre los 25 y 29 (ambos rangos unidos suponen el 60,5%), tanto para los hombres como para las mujeres, pero con tasas más altas en el caso de estas últimas (en el rango de edad de 15 a 19 años, las mujeres presentan una tasa de desempleo del 12%, mientras que para los hombres ésta no llega al 8%) (p.32).

El desempleo abierto supone la existencia de personas en edad o en etapa de trabajar, pero que aun así no encuentran espacios disponibles en el mercado laboral. En este caso se sigue observando una cantidad más amplia de mujeres desempleadas respecto al porcentaje del desempleo abierto para los hombres, lo cual implica para el sector femenino, una menor independencia económica.

Otro punto de desigualdad muy importante en las actividades económicas es el nivel salarial. La CEPAL (2018) afirma que:

El país que tiene la mayor brecha es Nicaragua, donde el sueldo promedio de las mujeres es un 38% más bajo que el de los hombres, seguido por la República Dominicana, donde la brecha disminuye a un 21%, Costa Rica con una diferencia de un 15% y Panamá con un 11%. El país que tiene la menor brecha en este aspecto es Guatemala. Estas brechas revelan que las mujeres, además de enfrentarse con desventajas asociadas al uso del tiempo en actividades no remuneradas, se desempeñan en ocupaciones que son más precarias dado que sus promedios salariales son más bajos que los de los hombres (p.44).

Por lo tanto, aunado al nivel de participación económica y a la predominancia de desempleo, en los países de la subregión centroamericana los sueldos para las mujeres son más bajos que los ingresos económicos de los hombres, esto implica, por consiguiente, una desigualdad en las oportunidades económicas y en el desarrollo económico, independientemente de las razones por las cuales ocurra.

Las desigualdades económicas fueron incluso reconocidas por los Estados centroamericanos en el año 2010 y fueron afirmadas en la Declaración de Panamá sobre Género, Integración y Desarrollo en la cual se estableció “Que las mujeres son la mitad de la población de la región y que sus aportes a la sociedad y a la economía son fundamentales para la democracia y el desarrollo humano” (párr.

2). A partir de lo anterior, se puede establecer que los Estados de la subregión han tomado conciencia acerca de la importancia de promover un desarrollo que tiene como base la igualdad pues a partir de las oportunidades económicas las mujeres pueden tener acceso a mejores niveles de calidad de vida.

La relevancia del COMMCA radica en que este genera responsabilidades para la institucionalidad de género a lo largo de los subsistemas y órganos correspondientes del SICA Según Marcos y Alonso (s.f.):

En su Plan estratégico 2009-2013, el COMMCA incluye por primera vez, como uno de sus ejes prioritarios el fortalecimiento de la institucionalidad de género en el SICA. Con ello se busca institucionalizar la igualdad de género (IIGS), lo cual desarrolla a través de dos estrategias la transversalización de la perspectiva de género (TPG) y el empoderamiento de las mujeres, siendo el fin último la igualdad de género (p.54).

Es por lo anteriormente explicado que la SIECA trabaja juntamente con el COMMCA para lograr la institucionalización de la igualdad de género en el subsistema económico, especialmente para alcanzar los derechos económicos de la mujer y así conseguir una subregión con más ventajas económicas, y para la consecución de la reducción de las desigualdades socioeconómicas.

Lo explicado con anterioridad es de suma importancia debido a que la SIECA tiene el deber de trabajar por las mejoras a nivel regional de los trabajos en pro de los derechos económicos de las mujeres, siendo que el COMMCA como un órgano político del SICA se constituye como una institución a través de la cual se instruye a las instituciones regionales, en este caso específico, a la SIECA a través de la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común firmada en 2013 para asegurar así de tal modo un trabajo conjunto e interinstitucional a partir del cual se busca la plena igualdad y equidad de género en el subsistema económico del SICA, por lo tanto una vez expuesta la situación económica de las mujeres en la subregión centroamericana cabe preguntarse ¿Cuál ha sido el desarrollo de la incorporación de la igualdad de género en la SIECA durante los años 2014-2018?.

Justificación

El supuesto del cual parte la presente investigación de tesis es que el bienestar y desarrollo económico y social deben ser garantizados en igual medida para todo ser humano lo cual requiere de igualdad y equidad de género, siendo el SICA el marco a través del cual se ha trabajado en los últimos años por la inserción y el fortalecimiento de la institucionalización de la igualdad de género a nivel regional a través del COMMCA y siendo la SIECA un espacio a partir del cual se pueden emprender acciones públicas para garantizar un nivel de vida adecuado y el desarrollo humano de la mujer en la región. Según el SIRSAN (como se citó en COMMCA, 2013) “La población de Centroamérica y de República Dominicana asciende a más de 53 millones de habitantes en total. Las mujeres representan la mitad de esta población (50.8%)” (p.17). Esto supone que las mujeres conforman un sector importante de habitantes centroamericanos a los cuales es necesario garantizar el goce de sus derechos.

Por lo tanto, al constituir la mitad de la población centroamericana las mujeres representan aportes a la sociedad y por ende su desarrollo humano tiene vital importancia para la democracia por lo que el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad en todas las esferas de la vida deben estar forjados en los principios de la integración, compromisos internacionales que han sido asumidos por los Estados miembros del SICA, en las conferencias mundiales sobre la mujer y en los ODM (Rivas, 2013). Nuevamente, se vuelve a hacer énfasis en el desarrollo humano el cual solamente puede ser garantizado a la población, si se emprenden trabajos para respetar sus garantías económicas en condiciones de igualdad.

El proceso o camino recorrido en cuanto a la consecución de la igualdad de género a través de las instituciones regionales del SICA se encuentra fundamentado en el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA) de 1991 que contempla entre los objetivos “garantizar el desarrollo equilibrado y armónico, de los sectores económico, social, cultural y político” (art. 8). Según Marcos y Alonso (s.f.): “Cabe así, la posibilidad de establecer Consejos y Secretarías u órganos subsidiarios que se considere para garantizar la representación de todos los sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el proceso global de integración” (p.15). Siguiendo esta línea es pues, como se fundamenta la creación de otros órganos y consejos encaminados a distintos objetivos específicos, en este caso en pro de la

igualdad y equidad de género en el subsistema económico con el fundamento del Protocolo de Tegucigalpa como el instrumento de más alta jerarquía para la integración centroamericana.

El primer gran paso para la inclusión de la igualdad de género en la región lo constituyó la XXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA en 2005 mediante la cual se creó la Declaración de Tegucigalpa que manifestó un compromiso conjunto de los Estados miembros para garantizar los derechos a la mujer y mediante la cual se incorporó el COMMCA al Sistema de Integración Centroamericana junto a la Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA (STM-COMMCA) que se trata de la Secretaría que materializa las resoluciones del COMMCA en cuanto a establecer relaciones y alianzas con otras instancias regionales, así como la puesta en marcha de acciones que impacten en los derechos humanos de las mujeres.

Ante la creación del COMMCA como primer paso para una región encaminada a labores concernientes a las mujeres, se necesitaba aún de una verdadera incorporación y adopción de la igualdad de género a lo largo de los procesos de integración centroamericana lo cual requería de una verdadera institucionalización de la misma a través del fortalecimiento organizacional en las diversas instituciones y subsistemas del SICA siendo para esta investigación de especial interés el subsistema económico a partir de la SIECA.

Dada la necesidad de la institucionalización de género, en la XXVIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno en la Ciudad de Panamá en 2006 se acordó: “Continuar impulsando a nivel regional, las acciones que sean necesarias para erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y promover la incorporación de sus intereses en la agenda e institucionalidad centroamericana” (acuerdo 28). Así mismo, en la XXXV Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA en Panamá, 2010 se creó el “Plan de Acción de Panamá” que reconocía la importancia de incorporar la igualdad y la equidad de género a través de ejes estratégicos y como un tema vital en las políticas nacionales y regionales, es decir a nivel del SICA simultáneamente con los Estados que forman parte de él.

Basado en lo anteriormente descrito, el COMMCA como órgano encargado de generar directrices a nivel regional encaminadas a velar por los derechos de las mujeres trabaja a través de la STM-COMMCA, con planes estratégicos destinados a mediano plazo, un importante avance en la materia lo constituyó el “Plan Estratégico 2009-2013” creado por el COMMCA que priorizó

dentro de sus ejes el fortalecimiento de la institucionalidad de género en el SICA. Cabe mencionar además que estos ejes seguirían vigentes para el próximo plan, es decir el Plan Estratégico 2014-2018 por lo que se insertó en este plan el “Eje Estratégico no.3: Institucionalización de la igualdad de género en el SICA” para fortalecer la inclusión en las acciones interinstitucionales para las cuales se contempló que se generaran alianzas expresadas principalmente en acuerdos y cartas de entendimiento, dentro de las cuales se encuentra la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común entre la STM-COMMCA y la SIECA. Según la SIECA (s.f.):

La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) es el órgano técnico y administrativo del Proceso de Integración Económica Centroamericana, con personalidad jurídica de derecho internacional. Cuenta con autonomía funcional, sirviendo de enlace para las acciones de las otras Secretarías del Subsistema Económico y coordina con la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) (párr.1).

Al ser el órgano técnico y administrativo, la SIECA es un apoyo para las demás secretarías del subsistema económico centroamericano, además es la encargada de la realización de estudios e investigaciones sobre la integración económica centroamericana. La SIECA (2019) afirma que “Aporta a implementar la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género y particularmente el Eje 1 sobre Autonomía Económica de las Mujeres” (párr.1). El Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y El Caribe (s.f.) establece que:

La autonomía económica se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía (párr.1).

Una de las razones de la importancia de la incorporación de la igualdad de género en la SIECA radica en que este es el máximo órgano del subsistema económico a partir del cual existe la posibilidad de promover y obtener un desarrollo económico justo para toda la población centroamericana a través del fortalecimiento de capacidades técnicas que estén orientadas a la satisfacción de los intereses económicos de las mujeres centroamericanas. La Declaración de Panamá sobre Género, Integración y Desarrollo (2010) reconoció:

Que el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres, agentes clave en el desarrollo económico de nuestros países, está limitado por condiciones de acceso y falta de oportunidades, que surgen de la desigualdad de género, y se agravan por discriminaciones étnicas, etáreas, geográficas, problemas estructurales y coyunturales (párr. 6).

Es por ello que es necesario y de vital importancia que en el subsistema económico se tome en cuenta a las mujeres como actores clave de las economías de los Estados centroamericanos para que puedan tener la atención requerida en los planes regionales como un actor potencial para el desarrollo económico de la subregión. Las mujeres constituyen un importante sector para las economías, por lo tanto, existe una necesidad imperiosa de resolver las desventajas que aquejan su desarrollo económico. Por ello es importante la labor interinstitucional entre SIECA- STM-COMMCA, en cuanto a las funciones del Consejo de Ministras de la Mujer, el COMMCA (2013) afirma que:

Entre sus funciones está coordinar con la institucionalidad del SICA a fin de promover el desarrollo armónico y equilibrado de los aspectos económicos con los aspectos políticos, sociales, económicos y culturales, en la perspectiva de la integración global de la integración centroamericana y que el COMMCA es el órgano rector, en materia de género, del SICA, entre cuyos propósitos se encuentra el abrir un espacio institucional a la mujer (párr.4).

Por lo mencionado anteriormente es que surge el interés de investigar y de abordar la incorporación de la igualdad de género en la SIECA de modo que la misma incluya dentro de sus planes, políticas y acciones la igualdad de género y así garantizar el desarrollo de la sociedad centroamericana de manera equitativa como un elemento esencial del SICA, esto a partir de su alianza con la STM-COMMCA como el primer paso. Esto supone en teoría, la inclusión de la perspectiva de género en la institucionalidad de la SIECA lo cual implica la inserción de acciones orientadas a las mujeres en los proyectos del subsistema económico. Según el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2010):

Dada la complejidad de las relaciones de género y la multiplicidad de factores que conllevan, la perspectiva de género debe ser un elemento constante en todo momento del desarrollo de una actividad o proyecto. Planear y operar un programa de apoyo con enfoque

de género significa intervenir en la forma de fijar las prioridades y de organizar los recursos para visibilizar a las mujeres como sujetos activos del desarrollo (p.19).

La importancia de la incorporación de la igualdad de género en la SIECA radica en que únicamente a partir de la adopción no solamente del discurso, sino también de acciones clave a favor de las mujeres en la entidad, se puede realizar una verdadera institucionalización que favorezca los derechos y la autonomía económica de la población femenina, estableciendo metas claras a través de la planificación de proyectos y programas que favorezcan sus prioridades económicas.

Además, el intercambio de información y experiencias entre la SIECA y la STM-COMMCA supone la generación de datos valiosos y que son de utilidad como guía de implementación de programas y proyectos que se establezcan en la región a favor de la situación económica de las mujeres, por lo tanto las acciones encaminadas al desarrollo económico a favor de la mujer podría brindar como resultado el fortalecimiento de la institucionalidad de la integración económica y la ejecución de las posibles labores no solamente en el entramado institucional regional como tal, sino también podría resultar como un apoyo a las acciones de los gobiernos centroamericanos a favor de la mujer y su autonomía económica.

Esto porque un papel activo de la SIECA en la materia como emprendedor público regional de acciones, podrían ser el punto de partida o modelo para los demás órganos del subsistema económico, logrando que estos formulen, ejecuten y evalúen una transversalización de género en su cultura institucional, logrando un verdadero fortalecimiento institucional que esté a favor de las demandas de las mujeres como parte de la población centroamericana.

Por último, la incorporación de la igualdad de género en la SIECA a partir del apoyo brindado por la STM-COMMCA es de especial importancia para la realización de labores orientadas en beneficio de las mujeres y su autonomía económica a nivel interno de la Secretaría como a nivel externo siendo imprescindible para el establecimiento de nuevas alianzas interinstitucionales en la esfera económica centroamericana.

De no realizarse una adecuada adopción de la perspectiva de igualdad de género en el subsistema económico, se podrían omitir acciones orientadas al bienestar económico de las mujeres ocasionando un aumento en los índices de desempleo, pobreza y desigualdad que son problemas profundamente relacionados entre sí.

Las mujeres deben ser tomadas en cuenta como un vital sector activo de la población para el crecimiento económico de la región centroamericana y más allá de eso, el bienestar económico de la población femenina debe ser entendido como una importante área de acción para lograr el desarrollo socioeconómico y alcanzar la integración global y el desarrollo en igualdad de condiciones, de lo contrario no se estaría cumpliendo con los objetivos planteados por el SICA.

Objetivos

Objetivo General.

Analizar la incorporación de la igualdad de género en la SIECA por medio de la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común con la STM-COMMCA 2014-2018.

Objetivos Específicos.

1. Describir el proceso de colaboración entre SIECA y STM-COMMCA en la implementación de la Política Regional de Igualdad y de Género (PRIEG).
2. Presentar las actividades realizadas por SIECA relacionadas con la promoción de los derechos económicos de las mujeres.
3. Exponer el efecto estructurante de la SIECA a partir de la incorporación de la igualdad de género.

Definición de variables

Variable independiente.

- **Género:** el género no es un tema aislado a las dinámicas internacionales y se quiere demostrar como tema de interés en los procesos de integración regional.

Variables dependientes.

- **Institucionalización de género:** se pretende determinar el nivel de incorporación de la igualdad de género en la SIECA a partir de la asistencia brindada por el STM-COMMCA como el órgano encargado de velar por la igualdad de género y los derechos de las mujeres a nivel regional.

- **Incorporación de la igualdad de género:** en la SIECA a partir de las acciones que la misma haya tomado a favor de esta y que pueden determinarse a partir de la realización de los objetivos específicos.

Alcances

La investigación de tesis se concentra en los procesos de la incorporación de la igualdad de género en la SIECA por lo que para lograr el estudio de dicho punto se presentan las principales acciones que permitieron la transversalización del mismo en el SICA lo cual implica abordar el desarrollo del COMMCA y la STM-COMMCA dentro del mismo al ser los antecedentes de los procesos de institucionalización a lo largo del Sistema.

Finalmente se busca abordar la manera en que se implementan medidas a favor de la mujer a partir de la STM-COMMCA como institución colaboradora para la SIECA a través de la Carta de Entendimiento y Mutua Colaboración entre ambos órganos y así poder presentar los resultados que han sido materializados mediante las labores de la SIECA orientadas al bienestar económico de las mujeres. Se hace énfasis en que la institución principal para esta investigación es la SIECA, sin embargo, la explicación de las funciones del COMMCA y STM-COMMCA son fundamentales para la contextualización del objeto de estudio.

Límites

Aunque la presente investigación pretende estudiar la incorporación de la igualdad de género dentro los procesos de integración centroamericana, no se examina la institucionalidad nacional y regional en conjunto ya que es demasiado amplia, por lo que se aborda solamente la institucionalización regional y aun siendo muy amplia la cantidad de instituciones regionales del SICA, los estudios se delimitan solamente a una de ellas, es decir la SIECA, a partir como se mencionó anteriormente, de la interpretación de la Carta de Entendimiento entre STM- COMMCA y SIECA por lo que en relación a ello se analizan solamente las medidas y acciones interinstitucionales en el marco de los tres ejes planteados en la Carta de Entendimiento.

Aporte

El estudio de las Relaciones Internacionales ha evolucionado a través de la historia junto con los distintos actores que influyen en ella y ha sido así como en las acciones internacionales se han

situado temas de carácter no solamente político y de defensa sino también de otras índoles como lo es el enfoque de género actuando dentro de las interacciones internacionales actores no solamente estatales.

Es así como el SICA actúa como parte del sistema internacional que comprende un conjunto de acciones realizadas por actores fuera de las fronteras nacionales que ocasionan cambios en el entorno internacional. Como afirma Oñativia (2014) respecto al sistema internacional “esta organización política internacional deriva de los roles que desempeñan sus actores según sus cuotas de poder e instituciones que determinan la toma de decisiones y la dinámica de su evolución” (p.6).

Por lo tanto, el aporte de la tesis es de vital importancia para la obtención de conocimientos académicos acerca de la integración centroamericana plasmada, representada y materializada por el SICA a través de sus órganos, instancia y secretarías como actores regionales, en este caso a partir de la SIECA en temas específicos en materia de interés de género en el ámbito de la integración económica.

II. Metodología

Sujetos

Para la presente investigación se realizaron cuatro entrevistas en modalidad virtual a funcionarias y exfuncionarias públicas de la SIECA y STM-COMMCA como actores principales pues son quienes están vinculados interinstitucionalmente en la Carta de Entendimiento. También se entrevistó a una fuente secundaria de CENPROMYPE.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana.

El primer sujeto de la presente investigación es la SIECA al ser el órgano que se estudió al incorporar la igualdad de género en sus acciones y decisiones institucionales internas tanto como externas, además se analizó la evolución de las acciones que la misma ha seguido para lograr alcanzar el desarrollo de actividades en pro de la igualdad y la autonomía de las mujeres en el subsistema económico como parte del sistema regional.

En este caso se entrevistó a la licenciada Estefany Mata, encargada de la UREPI que gestiona las acciones conjuntas que se realizan con el STM-COMMCA, así como a la licenciada Cindy García encargada de la DCP que gestiona el programa Vinculando Empresas de Mujeres Centroamericanas con el Mercado de Artesanías y Decoración de Exteriores que apuesta por la autonomía económica de las mujeres.

Adicionalmente se entrevistó a la licenciada Myriam Andrea Castañeda, exfuncionaria encargada de la UREPI cuyo aporte fue fundamental pues fue quien presidió el puesto durante la delimitación temporal de esta investigación.

Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA).

Este se constituye como un sujeto de relevancia dado que es la Secretaría a través de la cual se orientó a la SIECA para que incorpore en su institución la igualdad de género y es que precisamente entre el mismo y la SIECA se firma la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en materia de Interés común (2013) tomando en cuenta que existe en

ambas instituciones el interés común de cumplir con: los propósitos y principios del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA especialmente en lo referente a la tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos; el objetivo fundamental del Subsistema de Integración Económica, creado por el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, de alcanzar el desarrollo económico y social equitativo de los países centroamericanos, al compromiso de erradicar todas las formas de violencia contra la mujer y de garantizar sus derechos en condiciones de igualdad y equidad (párr.3).

La entrevista fue dirigida a la licenciada Alexia Mabel Amaya, funcionaria de la STM-COMMCA, esto permitió una mayor comprensión en cuanto al papel de la SIECA en el actuar regional económico concerniente a las acciones que apuestan por un entorno institucional que propicie un involucramiento de la situación económica de las mujeres centroamericanas.

Por último, como fuente secundaria se entrevistó a una funcionaria pública de CENPROMYPE pues este ejecuta conjuntamente con la SIECA el Programa de Fortalecimiento a la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor y en él se transversaliza la igualdad de género.

Unidad delimitada de análisis

En cuanto a la incorporación de la igualdad de género en la SIECA, se estudió la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común con la STM-COMMCA.

Esto porque a partir de esta Carta se brindó el primer paso simbólico para que la SIECA incorpore dentro de su agenda, la igualdad de género, siendo esta institución el objeto de estudio de la presente investigación. Se tomó esta Carta como la unidad de análisis pues en ella se establecieron las acciones que la SIECA debía seguir, además ella permitió analizar si dichas acciones fueron suficientes o existen carencias en el actuar institucional.

Método

Método cualitativo.

La investigación cualitativa se basa en el uso de datos obtenidos de la revisión documental y bibliográfica, este permite analizar el fenómeno a partir de la construcción o el uso de una teoría,

en este caso se trata del neoinstitucionalismo también llamado como nuevo institucionalismo aplicado a la integración regional. Esta teoría como afirma Mariscal (2003) “No conlleva por otra parte, a una teleología o consideración del resultado final de la integración” (p.310). Esto porque la misma se basa en las variables descriptivas-explicativas de la institución en el curso y evolución de la integración regional.

Método deductivo.

La inclusión de la igualdad de género en la integración regional es un objeto de estudio que desde el campo de las Relaciones Internacionales es muy complejo de abordar, por lo tanto, el método deductivo fue útil para poder delimitar la investigación al ámbito económico, específicamente a la SIECA como institución económica regional.

Fue así como se delimitó una generalidad a un caso específico siendo la incorporación de la igualdad de género en la SIECA a partir del año 2014 al 2018 pues en el año 2013 se firmó la Carta de Entendimiento con la STM-COMMCA la cual marcó una pauta para el quehacer institucional en la materia.

Para la finalidad de la presente investigación que tiene como objetivo general analizar la incorporación de la igualdad de género en la SIECA por medio de la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común con el COMMCA 2014-2018, la recolección de datos se realizó a partir de las siguientes herramientas metodológicas.

Método de estudio de caso.

Según Escudero, Delfín y Gutiérrez (s.f) lo que distingue a los estudios de caso es que nace de la necesidad o deseo de entender un fenómeno social complejo, puesto que permite a los investigadores detectar las características más representativas y holísticas de los eventos y/o fenómenos de la vida real (p.8). Aunado a ello, (Díaz, Mendoza y Porras, 2011) afirman que:

Es en este sentido que estamos hablando de una unidad que tiene un funcionamiento específico al interior de un sistema determinado, así entonces es la expresión de una entidad que es objeto de indagación y por este motivo se denomina como un caso (p.5).

De igual modo, Yin (como se citó en Díaz, Mendoza y Porras, 2011) afirman que existen distintos estudios de caso entre los cuales se encuentra el “Caso simple, diseño holístico: el estudio se desarrolla sobre un solo objeto, proceso o acontecimiento, realizados con una unidad de análisis” (p.13).

Por lo tanto, el objeto de estudio se trata de la incorporación de la igualdad de género en la SIECA y este estudio se desarrolla en torno a la unidad de análisis concerniente a la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia entre SIECA y la STM-COMMCA pues esta fue tomada como modelo a través del cual se analizó el proceso que se ha llevado a cabo, así como de los resultados de dicho fenómeno. En cuanto al procedimiento para la solución del estudio de caso, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2011): afirma que se deben seguir los siguientes pasos: “Diseño del estudio de caso, recopilación de la información, redacción del informe, diseminación” (p.2).

En cuanto al diseño del estudio de caso, se plantearon los antecedentes de la igualdad de género en la SIECA a partir de las preguntas ¿qué papel tiene la SIECA en la integración regional? ¿cuál es la importancia del papel de SIECA en la igualdad de género en Centroamérica? ¿Tiene obligación a incorporar la perspectiva de género en su quehacer institucional? ¿De dónde proviene su alianza con la STM-COMMCA mediante la Carta de Entendimiento? Así mismo se analizaron las proposiciones teóricas a analizar desde el nuevo institucionalismo y la bibliografía relevante respectiva a la integración regional, integración regional e igualdad de género, igualdad de género en la economía y el papel de las instituciones en la integración regional económica y social, así como literatura correspondiente al nuevo institucionalismo aplicado a los esquemas de integración.

Respecto a la recopilación de la información, esto se realizó respondiendo a las anteriores interrogantes y cabe destacar que para la solución del estudio planteado se utilizó observación indirecta, esto porque se observó el comportamiento de los actores y su papel en la materia a lo largo de la investigación ya que además de las entrevistas de trabajo de campo también se tuvo acercamiento anterior con Alexia Mabel Amaya de la STM-COMMCA. Y aunque no son sujetos de la tesis, también se realizaron entrevistas previas con las licenciadas Raquel Lozano y Olga Pozo, funcionarias que estuvieron involucradas en la fase de negociación y elaboración de la PRIEG, un importante componente para poder comprender la igualdad de género en el SICA como

antecedente y la necesaria participación de la SIECA. Así mismo se utilizaron informes del JICA y CEPAL correspondientes a la autonomía económica de las mujeres en Centroamérica y el papel de la SIECA como ente articulador de la integración económica.

Por último, para esta fase también es de vital importancia tomar en cuenta las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo a los sujetos mencionados con anterioridad, esto permitió el análisis aún más exhaustivo del actuar institucional de la SIECA en cuanto a la igualdad de género en la región, generando la posibilidad de inferir en los avances y fallas lo cual permitió incluso la elaboración de las posteriores recomendaciones.

En el proceso de análisis de información se tabularon los principales resultados de los acercamientos y los informes y se confrontaron con las interrogantes, dándoles respuesta a las mismas. En cuanto a la elaboración del informe, se analizaron las respuestas a la luz de la teoría neoinstitucionalista para poder brindar las respuestas desde el rigor científico de las Relaciones Internacionales, en cuanto a la disseminación, se trata de la elaboración de la presente tesis.

Técnicas de recolección de datos

Investigación y análisis documental.

La razón por la cual se escogió como una de las técnicas es porque a partir de ella se pudo obtener información proveniente del SICA y STM-COMMCA respecto al camino recorrido a nivel general para el posicionamiento de la igualdad de género a nivel regional.

En segundo lugar, esta técnica también permitió la recolección de datos en informes de la SIECA como fuente primaria de información para conocer los programas y proyectos que se han llevado a cabo en beneficio de las mujeres centroamericanas a modo que los mismos pudieron ser indagados y analizados.

En tercer lugar, también se indagó en documentos de fuentes primarias como consultorías de JICA respecto a la situación de la autonomía económica de las mujeres centroamericanas, pues estos documentos presentaban algunos de las labores emprendidas por la SIECA en la materia. Así mismo también se hizo investigación de otras fuentes como ONU y la CEPAL que permiten el

contraste de la importancia de la incidencia de instituciones públicas económica y comerciales en la igualdad de género y la vida económica de las mujeres.

A partir de ello se recopiló, clasificó y analizó la información para poder de tal manera deducir algunos de los principales avances de la unidad de análisis, esto permitió contrarrestar opiniones y la obtención de una amplia variedad de información descriptiva y científica-teórica. A continuación, se presenta modalidad para realizar la codificación de los elementos documentales:

Unidad de Análisis	Categorías de análisis:
(Informes, boletines, etc.)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir el proceso de colaboración entre SIECA y COMMCA en la implementación de la Política Regional de Igualdad y de Género (PRIEG). 2. Presentar las actividades realizadas por SIECA relacionadas con la promoción de los derechos económicos de las mujeres. 3. Exponer el efecto estructurante de la SIECA a partir de la incorporación de la igualdad de género.
Productos del análisis: (conclusiones útiles para el logro de los objetivos).	

Entrevista.

Respecto a la técnica de entrevista Belmonte y Budar (2012) afirman que esta permite indagar en las razones que tienen los agentes para actuar o pensar de determinado modo con respecto a los problemas que se presentan, permite además la creación de una auténtica situación comunicativa (p.1).

Este método fue utilizado a modo de conseguir información que no se puede obtener a partir de los documentos proporcionados por las fuentes primarias de tal manera que se pudo recopilar información directa de las personas entrevistadas y contenido acerca de los logros, pero mayormente los desafíos alcanzados de la alianza interinstitucional. Dado que fue necesario obtener resultados no solamente de las acciones que se han llevado a cabo sino también del grado de apertura de colaboración entre ambas instituciones para poder finalmente analizar el objeto de estudio. Para ello se realizaron entrevistas con las funcionarias de SIECA y STM-COMMCA como con CENPROMYPE pues, aunque este último no sea un pilar fundamental del objeto de estudio, permitió comprender de mejor manera el posicionamiento de la SIECA respecto a las mujeres en el Programa de Fortalecimiento a las MIPYME y analizar la importancia de que se transversalice la igualdad de género en sus proyectos y programas. La codificación de las entrevistas fue desarrollada de la siguiente manera:

Fecha	Código Asignado	Institución que representa
01/09/2020	E.1/STM-COMMCA	Secretaría Técnica de la Mujer del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA).
03/09/2020	E.2/ SIECA	Ex funcionaria de UREPI/SIECA
18/10/2020	E.3/DCP/SIECA	Dirección de Cooperación y Proyectos SIECA.
10/11/2020	E.4/CENPROMYPE	Centro Regional de la promoción de la MIPYME.

19/11/2020	E.5/UREPI/SIECA	Unidad de Relaciones Externas SIECA.
------------	-----------------	--------------------------------------

Modalidad virtual

La presente investigación de tesis se enfrentó a limitantes procedentes de la crisis de salud mundial derivada de la pandemia del COVID-19 lo cual implicó dificultad para realizar el trabajo de campo y el acercamiento a las instituciones sujetos de este estudio de manera presencial.

Esto debido a las rigurosas medidas gubernamentales en Guatemala y El Salvador que dificultaron tanto la movilidad nacional como la internacional aunado a las acciones administrativas para la prevención y mitigación de la pandemia tomada por SIECA y la STM COMMCA, las cuales procedieron al cierre de sus instalaciones.

Por las razones antes mencionadas, se procedió a la revisión bibliográfica y documental de fuentes primarias y secundarias para la elaboración de la presente tesis, de igual manera, se utilizó la modalidad virtual para el acercamiento con SIECA y STM-COMMCA a modo de posibilitar el trabajo de campo mediante entrevistas y para ello se utilizaron las plataformas de Gmail y Skype mediante la realización de llamadas y videollamadas.

III. Marco Teórico

Abordaje Teórico

Idealismo.

El idealismo es un importante precedente para el origen de las teorías sobre integración regional en las Relaciones Internacionales dado que, a partir de él, se implementó la idea de la búsqueda del establecimiento de una sociedad internacional en donde reinara una paz perdurable la cual solamente se podría alcanzar mediante la creación de un organismo internacional basado en la cooperación y relaciones interestatales armoniosas.

A la anterior idea se le denominó como la “paz perpetua” de la cual Kant fue el principal teórico. Se puede considerar que la concepción kantiana en particular contribuyó a la formación sobre la noción acerca de la denominada integración, ya que el idealismo Kantiano giraba alrededor del planteamiento de una federación de Estados y la razón como el medio pacífico para la solución de los conflictos internacionales, es decir, la obtención de la paz mediante el reparto de poderes a partir de la creación de organizaciones internacionales (Vieira, 2005).

Entre sus postulados destacaba la idea de un sistema internacional de seguridad basado en un organismo político mundial que representara a las naciones para adoptar medidas colectivas y así conservar la seguridad internacional (Tomassini, 1988). Fue a partir de ello que surgió la primera propuesta de un organismo internacional, es decir, la Sociedad de Naciones que tuvo como principal precursor al presidente estadounidense Woodrow Wilson en 1919 al finalizar la Primera Guerra Mundial y que se estableció como el antecedente del más grande modelo de organismo mundial, la Organización de Naciones Unidas (ONU) creada en 1945 al finalizar la Segunda Guerra Mundial.

A partir los postulados idealistas surgió el federalismo como el impulso clave para la integración regional pues este proponía la necesidad de establecer un gobierno federal europeo. En palabras de Duarte (2011)

A partir de los resultados de la II Guerra Mundial, surge el federalismo basado en Kant, quien creía que era imposible liberarse del estigma de la guerra y se debía transferir competencias a una autoridad supranacional, que el hombre recurría a la razón para arreglar

sus conflictos y en crear organizaciones políticas internacionales por encima de los Estados-naciones (p.59).

Se puede establecer que el idealismo fue el punto de partida para los ideales de la integración regional, un proceso gradual mediante el cual los Estados se fusionan y buscan soluciones conjuntas para problemas o aspiraciones compartidas. Este paradigma buscaba convencer acerca de la posibilidad de que los individuos y en el plano internacional, los Estados pudieran crear lazos de armonía mediante la eficacia de la acción basada en la razón como medio para asegurar un ambiente de paz y de cooperación. De tal manera que en la actualidad los miembros de la sociedad internacional se apoyan en la moral, la razón y el derecho internacional como bases de sus relaciones internacionales, generando la posibilidad de formar bloques de integración regional.

Teorías de la integración regional.

Es sumamente necesario abordar la investigación desde un punto de partida científico del campo de las Relaciones Internacionales, para ello han surgido teorías que buscan dar respuesta a los fenómenos de integración regional como interacciones que tienen lugar fuera de las fronteras de los Estados-nación.

La integración regional empezó a ser abordada como objeto de estudio de las Relaciones Internacionales al finalizar la Segunda Guerra Mundial con la unión de los países de Europa Occidental en 1951, unión que fue nombrada como la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Según Perrotta (2013):

En la segunda posguerra se visualizaron tres problemas a resolver; retomar la senda de la paz, reconstruir las economías destrozadas por el conflicto bélico y dar cauce al “problema alemán” (es decir, que Alemania cumpla un castigo por el daño cometido pero que las compensaciones y limitaciones económicas y armamentísticas impuestas no conlleven a un nuevo resquemor que culmine en otro conflicto) (p.3).

La CECA estaba conformada por Alemania, Francia, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos, fue tomada por estos países como el camino o la vía para la solución de los problemas planteados. Posteriormente el proceso europeo conllevó en 1957 a la firma de los Tratados de Roma que crearon la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y la Comunidad Económica Europea (CEE); la cual, más adelante, aconteció en la actual Unión Europea (UE) con la firma del

Tratado de Maastricht (1992) (Perrota, 2017). La evolución por la cual ha atravesado la integración europea para convertirse en la actual Unión Europea ha sido referencia histórica para la teorización de la integración regional, ya que este se convirtió en el modelo de estudio clave para los postulados teóricos en la materia. Siguiendo con las afirmaciones de Perrota (2013)

En consecuencia, la decisión por retornar a la senda de la paz y el desarrollo económico a través de la integración suscitó el interés de los académicos de las Relaciones Internacionales en los Estados Unidos dando el puntapié para repensar sus constructos y teorías para poder aprehender cómo los países decidieron poner en común su soberanía luego del enfrentamiento bélico más cruento del siglo XX. El desarrollo de la integración durante estos años, la profundización a nuevas áreas y la estructura institucional acordada estimularon este interés teórico y la elaboración de respuestas (p.4).

La integración de los países europeos suscitó un ambiente de interés para los académicos de las Relaciones Internacionales, un ambiente de cooperación y de acciones para solucionar cuestiones de interés común, a través de esto se puede constatar una vez más al idealismo como precedente de la integración regional.

Las teorías en materia regional pueden ser explicadas según Kerlinger (como se citó en Oyarzún, 2008) como “un conjunto de constructos, definiciones y proposiciones relacionados entre sí, que presentan una visión sistemática de fenómenos especificando relaciones entre variables” (p.4). Las definiciones y visiones acerca de la integración regional, sin embargo, son muchas dependiendo de los distintos casos a los cuales se aplican. “El fenómeno de la integración regional es, pues, un fenómeno extremadamente complejo y multidimensional, respecto del cual es difícil encontrar una noción mínimamente aceptada por la generalidad de los especialistas” (Del Arenal, 2010, p.251). Es por eso que es necesario estudiar los enfoques teóricos históricos que permitan generar un acercamiento a las nuevas teorías en general, o a la teoría particular que se utilice para cada caso. Padilla (2009) afirma que:

Hemos dicho que la integración es esencialmente un proceso; sin embargo, ese es justamente uno de los temas debatidos por la teoría, ya que, aunque hay acuerdo en cuanto a que el concepto alude a la cooperación internacional, es evidente que el objeto de estudio es complejo, pues abarca tanto la dinámica procesal, es decir, las causas y las variables que

caracterizan su desarrollo, como el resultado, es decir, la estructuras generadas por el proceso, como las que posee la Unión Europea o el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) (p.131).

Las teorías que ubican su atención en torno a la integración regional pueden ser diversas, sin embargo, es de suma importancia aplicar las teorías a cada una de las particularidades del caso a manera de estudiar el desarrollo regional para poder entender posteriormente los resultados.

Para esta investigación se hace necesario estudiar a la integración centroamericana teóricamente, entendiendo al sistema como un conjunto de procesos simultáneos que producen relaciones entre los actores regionales; por lo tanto se presentan a continuación las teorías del neofuncionalismo e intergubernamentalismo como antecedentes de la teoría que es de especial interés para el estudio de caso, es decir la teoría del neoinstitucionalismo, a modo de poder comprender los distintos postulados que le dieron origen y de esa manera explicar concretamente la incorporación de la igualdad de género a favor de los derechos económicos de las mujeres en la SIECA.

Antecedentes de la teoría neoinstitucionalista

Neofuncionalismo.

El neofuncionalismo proviene directamente del funcionalismo que tenía como propósito explicar el surgimiento de las nuevas organizaciones internacionales, esta enuncia que los asuntos de integración regional deben ser tratados por tecnócratas en cada campo o ámbito específico. Según Caballero (2009):

El enfoque académico de la integración regional proviene principalmente del liberalismo y su preocupación por la cooperación y su conexión con explicaciones económicas. La primera exposición fue el funcionalismo de David Mitrany que, incluso antes de la Segunda Guerra Mundial, sostuvo que las necesidades materiales para vivir eran provistas por expertos técnicos de agencias internacionales (baja política) lo cual podría facilitar la cooperación entre estadistas para resolver conflictos de seguridad y poder (alta política) (p.4).

Para el funcionalismo es importante la división entre los asuntos políticos y económicos dada la incapacidad de los Estados de resolver los problemas que impiden el bienestar de su población, es

por tal razón que se hace necesaria la creación de organizaciones internacionales hacia las cuales se transfirieran las funciones técnicas (tecnócratas).

Mas adelante, la teoría neofuncionalista se creó en 1958 a partir de la obra de Ernest Haas para quien los Estados conceden una parte de su soberanía hacia los organismos supranacionales. Según Haas (como se citó en Oyarzún, 2008):

El estudio de la integración regional busca explicar cómo y por qué los Estados dejan de ser totalmente soberanos, mezclándose y fusionándose voluntariamente con sus vecinos hasta perder los atributos tácticos de su soberanía, mientras adquieren nuevas técnicas para resolver los conflictos entre ellos (p.6).

El neofuncionalismo realizó una crítica al funcionalismo ya que no creía que pudiera haber una separación entre los asuntos económicos y los políticos debido a la interdependencia entre ambos. Perrotta (como se citó en Quadra, 2015) expresa que “el neofuncionalismo parte del concepto central de derrame o efecto inducido (spillover); la integración regional se inicia (...) en temáticas económicas a partir de un sector específico” (p.4). Para Lindberg (como se citó en Briceño,2018) el spillover supone que:

[...] una acción, considerada relacionada con un fin específico, crea una situación donde los objetivos originales pueden ser logrados solamente mediante la realización de otras acciones, las cuales a su vez crean otras condiciones y necesidades para más nuevas acciones, y así sucesivamente [...] (p.91).

El neofuncionalismo parte de que todas las competencias pueden ser realizadas por los gobiernos en sus tareas exteriores y por lo tanto no es necesaria la división entre alta y baja política establecida en la teoría funcionalista. Según Closa (1994):

Spill-over significaba, para Haas, la lógica expansiva de la integración de sectores y estaba referida principalmente a áreas económicas (o de bienestar). De una forma sencilla, spill-over se podría definir como la necesidad de que la ejecución satisfactoria de políticas en un sector de actividad integrado requeriría la integración de otros sectores inicialmente no previstos (p.342).

En términos generales el neofuncionalismo apostaba a una organización supranacional conformada por élites políticas y burócratas, así como sociales que poseen la capacidad de manejar la integración regional de acuerdo con sus intereses provocando el efecto de desbordamiento desde unos sectores a otros hasta alcanzar una integración superior (Vieira, 2005).

Intergubernamentalismo.

El intergubernamentalismo es otra referencia a partir de la cual se formula el neoinstitucionalismo, esta parte principalmente del papel de los Estados nacionales como actores principales en la integración regional.

Para el Intergubernamentalismo, aquellos Estados que son miembros de un sistema de integración lo hacen lograr mantener ventajas. La teoría pone de manifiesto que, al contrario de lo que afirmaban los neofuncionalistas a favor de un organismo supranacional, los Estados son los principales hacedores de la integración y que esta sirve a sus intereses y necesidades. Al contrario del neofuncionalismo, la soberanía puesta a disposición de la integración por los Estados no disminuye la importancia del rol de estos sino al contrario, los refuerza (Perrotta, 2013).

Se entiende por lo tanto que “La integración es el resultado del comportamiento explícito de los Estados, y no de las ‘unintended consequences’ de la dinámica del efecto ‘derrame’” (Álvarez, 2014, p.130). Por “unintended consequences” se refiere a las consecuencias del spillover lo cual quiere decir que los intergubernamentalistas creen en que los procesos de integración regional y las acciones que se realizan son resultado de la voluntad de los Estados que los componen y que las labores regionales son consecuencia de la búsqueda de la satisfacción de las demandas de los entes estatales más que de las instituciones supranacionales. Bickerton (como se citó en Schimmelfennig, 2015) establece cuatro principios del intergubernamentalismo los cuales consisten en:

- **Lógicas de toma de decisiones:** refiriéndose a la toma de decisiones y de coordinación voluntarias de políticas entre los Estados, de esta manera los países tienen una autodeterminación a ser parte de los tratados o de los acuerdos internacionales.
- **Normas de comportamiento:** se busca la deliberación y la búsqueda del consenso frente a negociaciones importantes o que afecten a toda la región.

- **Autonomía:** los Estados mantienen un poder autónomo, no lo seden a una organización supranacional, las formas de tomar sus decisiones son independientes, y los recursos burocráticos para sus funcionamientos son propios.
- **Procedimiento de toma de decisiones:** los métodos para la toma de decisiones serán de una forma comunitaria o bien mediante votaciones donde se busque la mayoría absoluta.

Se puede constatar el énfasis que ubica el intergubernamentalismo sobre el papel de los Estados y su autonomía en la toma de decisiones y en la puesta en marcha de las acciones comunes como resultado de su importancia predominante.

La explicación de la teoría neofuncionalista e intergubernamentalista son de especial importancia para el neoinstitucionalismo ya que, a partir de sus características, surge esta última teoría como una alternativa para el estudio de la toma de decisiones y los actores principales en los procesos integracionistas.

Neoinstitucionalismo.

Como alternativa al neofuncionalismo y al intergubernamentalismo surgió durante la década de los ochenta el neoinstitucionalismo aplicado a la Comunidad Europea, Simón Bulmer, el principal teórico, argumentaba el énfasis en estudiarla como un área a través de la que se tomaban decisiones en las que las instituciones jugaban un papel importante en la escena regional. En palabras de Fernández (como se citó en Oyarzún, 2008):

El institucionalismo clásico se caracterizó por analizar el Estado y sólo los componentes formales de las organizaciones políticas. Se trata de un enfoque (...) que centra su estudio en los aspectos formales-legales de las instituciones. A mediados de los años ochenta resurge el institucionalismo en diversas vertientes, el neoinstitucionalismo (p.16).

El neoinstitucionalismo realiza una crítica al institucionalismo clásico y argumenta que las instituciones importan (institutions matter) y que estas se constituyen en actores que juegan un papel dentro de los procesos de toma de decisiones y acciones causando un efecto estructurante sobre los demás actores. En palabras de Fernández (2006) “La hipótesis de partida del neoinstitucionalismo consiste en sostener la primacía de las instituciones como variables explicativas de los resultados políticos” (p.13). Aunado a ello, esta teoría busca explicar analizar

la elaboración de políticas y su puesta en práctica a las dimensiones políticas, económicas o legales sin olvidar la historia de la estructura institucional y su adscripción a diferentes pautas de poder y el cambio institucional (Mariscal, 2013)

El SICA conforma el marco institucional de la integración regional, es decir que a partir del neoinstitucionalismo, las interacciones pueden ser estudiadas desde los aspectos informales (símbolos y normas) compartidos por los actores miembros del bloque de integración centroamericana que producen productos políticos derivados del proceso de su formación.

En este sentido, la búsqueda de la adopción de acciones a favor de los derechos económicos de las mujeres o de la igualdad de género en la vida económica, proviene de políticas nacionales y tratados ratificados por los Estados centroamericanos (los cuales serán mostrados en el marco contextual), por lo tanto el neoinstitucionalismo es útil como herramienta de análisis ya que se pueden observar la creación de nuevos símbolos de cooperación ya no solamente nacional sino también interinstitucional a través de la buena fe y de la distribución de facultades que se delegan de parte de los entes estatales hacia un ente regional como lo es la SIECA, es decir, una variable explicativa de los resultados políticos de la integración centroamericana. En palabras de Santiago (2008) la teoría neoinstitucionalista:

Se acerca a la perspectiva neofuncionalista, centrándose en el efecto estructurante de las instituciones EL SPILLOVER y cambios de preferencias individuales de los actores implicados en el proceso. La mayoría de sus exponentes al investigar la integración europea se ha enfocado en la construcción de reglas y sus efectos, por ejemplo, en la generación de mayor transparencia y certidumbre en las transacciones internacionales (p.8).

La razón por la que anteriormente se desarrolló la teoría Neofuncionalista es porque el neoinstitucionalismo adopta la premisa de que los intereses de los Estados individuales se transfieren hacia las organizaciones internacionales y a las instituciones que las conforman, en este sentido Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá son actores estatales que se percatan de la dificultad de hacer frente a sus problemas individualmente y que por lo tanto se conforman en un bloque de integración para la maximización de los intereses nacionales, sin embargo, es necesario destacar que el SICA no supone la transferencia de soberanía respecto a crear una organización supranacional. Siguiendo con la autora Fernández (2006) sostiene que:

Al afirmar la centralidad de los actores estatales en el proceso político, el Intergubernamentalismo menoscababa el papel desempeñado por las instituciones. Al enfatizar el carácter autónomo de las instituciones supranacionales, el Neofuncionalismo marginaba, por su parte, el papel de los Estados en la determinación de las pautas direccionales del proceso de integración europea (p.17).

Es por tal razón que el neoinstitucionalismo a pesar de ser la teoría más reciente, surge como un enfoque analítico alternativo para la explicación de modelos de integración regional en los cuales, los Estados nacionales y las instituciones se convierten en dos variables complementarias y que cada una goza de autonomía, estas instituciones, sin embargo, actúan al margen de las preferencias de los gobiernos. “Este enfoque sostiene que las instituciones son el resultado de una construcción social y que las preferencias individuales siguen siendo determinantes a la hora de condicionar su configuración inicial” (Fernández, 2006, p.14). La SIECA fue creada por el interés de los Estados mencionados anteriormente con la intención de lograr una integración económica que sea de provecho para el desarrollo económico y social equitativo para la población centroamericana.

Al contrario de ceder la soberanía a un ente supranacional, la SIECA constituye un bloque de cooperación interestatal en el cual las tareas y funciones regionales en teoría, no suponen acciones aisladas del contexto, de las interacciones nacionales y de la política doméstica. Stone, Sandholtz y Fligstein (2001) afirman que:

Primero, las instituciones proporcionan a las organizaciones e individuos oportunidades para la acción con propósito. Segundo, las organizaciones frecuentemente saben que están en ambientes competitivos y que su supervivencia y prosperidad pueden depender en parte de cómo realicen sus tareas y alcancen sus metas -una base de su legitimidad-. Tercero, los actores estratégicos van a las organizaciones porque saben que éstas son lugares privilegiados de innovación institucional (...) (p. 12).

En este caso los actores estratégicos pueden ser conformados por los Estados miembros del SICA quienes acuden a las instituciones regionales (SIECA y STM-COMMCA), que son los órganos encargados del subsistema económico y de la transversalización de la igualdad de género para la práctica de actividades que potencien su desarrollo socioeconómico, por su parte la SIECA es un actor clave al ser el órgano técnico y administrativo del subsistema económico y al tener un papel

como ente coordinador de la integración económica. Esto es un claro ejemplo de la afirmación de los autores March y Olsen (como se citaron en Oyarzún, 2008) “Para esta escuela las instituciones no son actores pasivos ni neutrales, ya que estructuran el acceso de las fuerzas políticas al proceso político y pueden desarrollar agenda propia” (p.2). La SIECA cuenta con autonomía funcional y agenda propia y se constituye como un actor clave pues este tiene comunicación con los demás órganos económicos. Peters (como se citó en Córdova, 2017) afirma que esta teoría:

Busca explicar su incidencia en otros fenómenos (variables independientes). De otra parte, el neoinstitucionalismo enfatiza el análisis del comportamiento actual de las instituciones y no solamente –como en el viejo institucionalismo- los aspectos formales y estructurales. Finalmente, en el análisis institucional contemporáneo se observa un interés por entender los efectos de las instituciones sobre las decisiones (p.23).

La SIECA cuenta con una función como el órgano principal de comunicación de la institucionalidad económica y por lo tanto la toma de decisiones e iniciativas encaminadas hacia el desarrollo económico con base de igualdad, puede repercutir y ocasionar efectos en los demás órganos de la integración económica pues finalmente existe una interdependencia estructural entre ya que debe estas instituciones prevalecer una coordinación intersectorial, la esfera económica del esquema regional se encuentra distribuida de la siguiente manera:

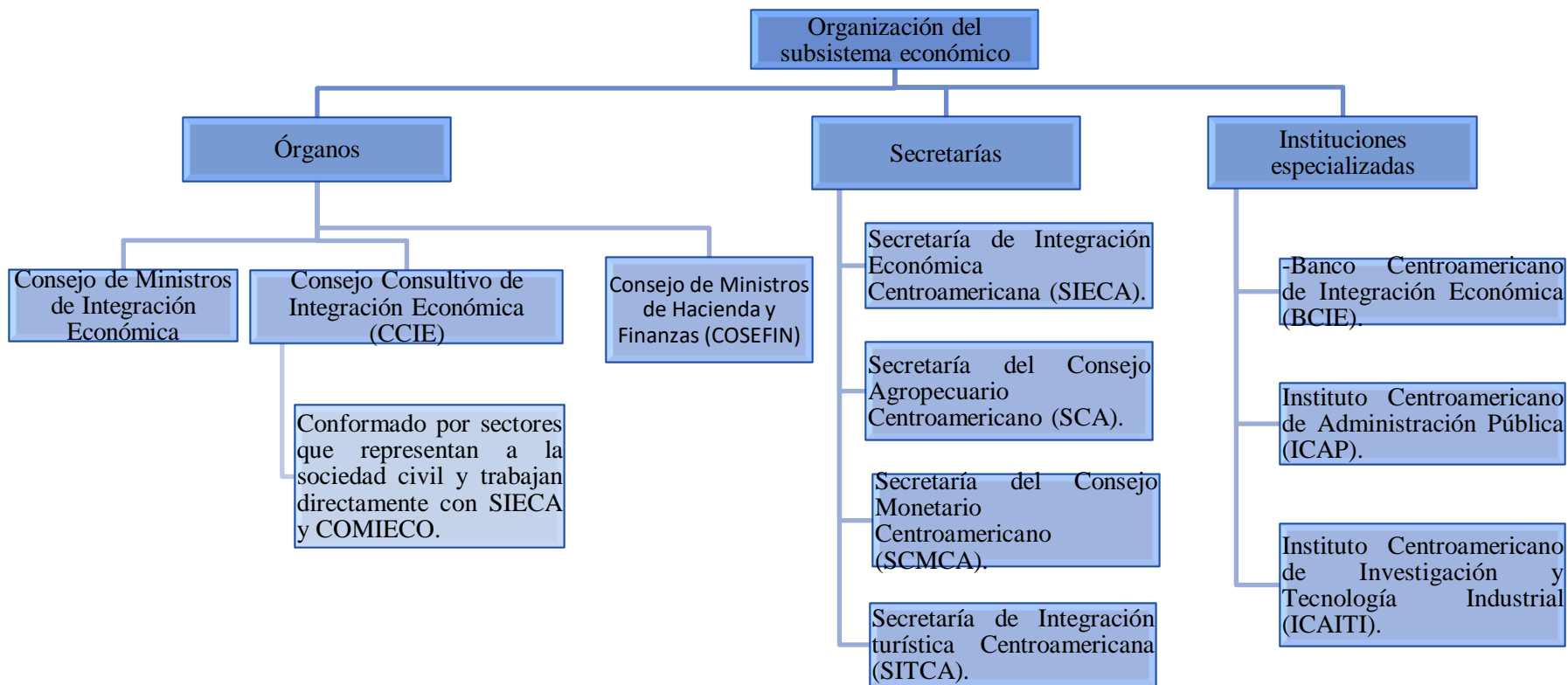


Figura 1. Organización del subsistema económico del SICA. Elaboración propia con datos obtenidos del Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica. (1993). Guatemala.

Según Closa (1994) desde el campo de esta teoría, las instituciones regionales cuentan con los siguientes componentes.

1. **Cada régimen tendrá un perfil organizativo** (con su propio grupo de actores, relaciones de poder).
2. **Sus propios procedimientos para la toma de decisiones**, sus jerarquías y sus recursos y
3. **Un contexto normativo** (una colección de reglas, derechos, normas y convenciones) concerniente a las relaciones entre organizaciones y actores políticos y socioeconómicos (p.357).

El primer componente puede observarse plasmado en la SIECA debido a que esta es una Secretaría consolidada por los Estados de: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, la secretaría está sujeta al Consejo de Ministros de Integración Económica ya que este es el órgano máximo de la integración económica y está conformado como se muestra más adelante en la figura 2.

Algo importante de recalcar en este punto es que aun cuando Belice y República Dominicana son miembros del SICA, estos no son Estados parte del subsistema de integración económica centroamericana, esto se puede constatar en el Protocolo al Tratado General de Integración Centroamericana firmado solamente por los representantes de las repúblicas previamente enunciadas.

Lo anterior supone una desventaja debido a que la SIECA tiene una relación directa con el COMIECO. Según el Reglamento de los Consejos: de Ministros de Integración Económica, Intersectorial de Ministros de Integración y Sectorial de Ministros de Integración Económica:

El Secretario General de la SIECA, o la persona que haga sus veces, no podrá ser excluido de ninguna de las reuniones del Consejo, sean ellas formales, informales, públicas o restringidas, y tendrá derecho a voz, pero no a voto, así como a la más amplia capacidad de propuesta sobre los asuntos sometidos a conocimiento del Consejo (Art. 43).

Aun cuando el COMIECO es el órgano máximo de la integración económica, la SIECA es la más importante y referente Secretaría de este subsistema, por lo tanto, tiene capacidad de propuesta y

tiene un rol de apoyo al Consejo de Ministros, esto comprueba que las acciones regionales no están aisladas a las políticas domésticas de cada Estado parte, en este sentido la SIECA tiene comunicación con cada uno de los ministerios encargados de la economía de los Estados y por lo tanto esta institución regional es un mecanismo articulador de esfuerzos pues sólo a partir de la comunicación entre la esfera nacional y regional se puede llevar a cabo un desarrollo consensuado de los procesos políticos.

Por la razón anterior, se afirmó previamente que el hecho de que Belice y República Dominicana no son miembros del subsistema económico resulta una desventaja, ya que entonces la alianza entre la SIECA y el COMMCA no beneficia a las mujeres de ambos países.

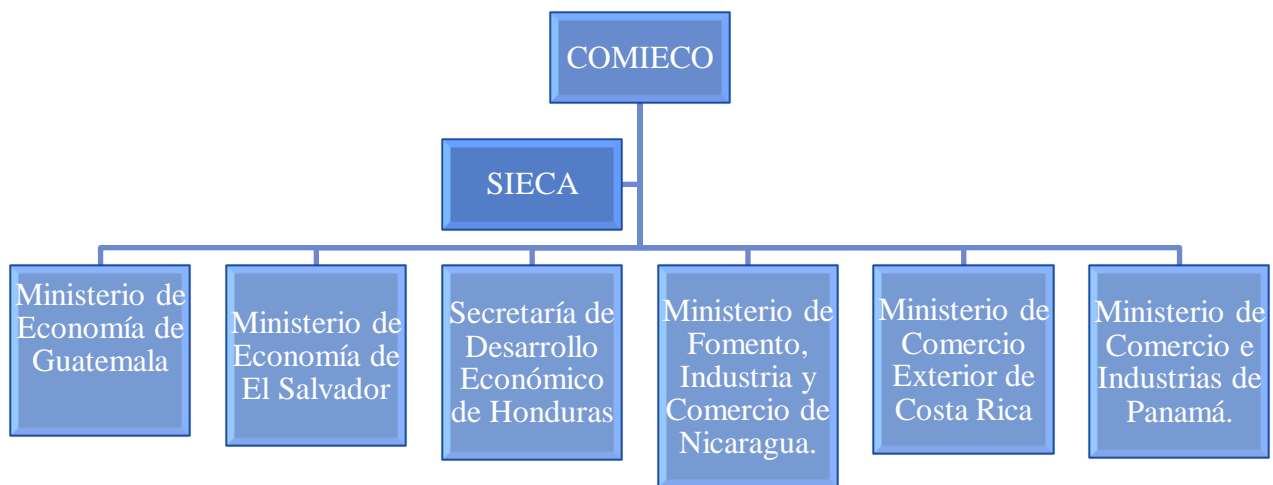


Figura 2. Organización del COMIECO. Elaboración propia con datos obtenidos de la SIECA. (s.f). Consejo de Ministros de Integración Económica.

En cuanto al segundo componente, respecto a los procedimientos para las tomas de decisiones, la SIECA “Cuenta con autonomía funcional, sirviendo de enlace para las acciones de las otras Secretarías del Subsistema Económico y coordina con la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA)” (SIECA, 2019, párr.1).

Esto significa que cuenta con las capacidades para la realización de sus tareas en cuanto a las investigaciones, reuniones, y actividades que ejerza tanto internamente como exteriormente para la ejecución de la integración económica centroamericana. El Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1993) establece que “El Subsistema de la Integración Económica se ajustará a los siguientes principios y enunciados básicos: legalidad; consenso; gradualidad; flexibilidad; transparencia; reciprocidad; solidaridad; globalidad; simultaneidad y complementariedad” (art. 5). Todos los entes del subsistema económico están sujetos a la toma de decisiones respecto al consenso, por lo tanto, esto también aplica para la SIECA cuya creación estuvo condicionada por los anteriores principios.

El aspecto de la autonomía para la toma de decisiones y acciones puede observarse en este ente económico regional ya que los Estados centroamericanos no pierden su soberanía al adherirse al subsistema económico centroamericano, sino más bien transfieren capacidades a esta Secretaría para que desempeñe labores no solamente de acompañamiento, si no también propositivas y de acción para lograr la ejecución de la integración económica, esto se puede observar en la alianza interinstitucional concretada con la STM-COMMCA lo cual implica un ente tomador de decisión como un resultado político que al mismo tiempo genera nuevos procesos (respectivos a la igualdad de género) lo cual tendría que conllevar a nuevas consecuencias o resultados políticos (la institucionalización de medidas).

Por último, en cuanto al tercer elemento de la teoría concerniente al contexto normativo; en primer lugar, la SIECA se rige y vela por el cumplimiento de los instrumentos jurídicos de integración económica centroamericana. Según el SICA (s.f.), a la SIECA le corresponde:

Velar, en el ámbito regional, por la correcta aplicación de los instrumentos jurídicos de la integración económica; Velar por la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema de Integración Económica - Realizar los trabajos y estudios que los órganos del Subsistema de Integración Económica le encomienden; - Cumplir con las funciones que le asigne el Consejo de Ministros de Integración Económica o su Comité Ejecutivo; y - Ejercer su capacidad de propuesta en materia de integración económica (párr.3).

Los instrumentos jurídicos de los cuales se habla en la afirmación citada corresponden a: El Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA),

Tratado General de Integración Económica Centroamericana y al Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) (SIECA, s.f.).

Estos son instrumentos se constituyen como los fundamentos jurídicos e institucionales en primer lugar del SICA, como un espacio de cooperación internacional y, en segundo lugar, de la SIECA como ámbitos para la promoción del desarrollo económico y social que está sujeto a un contexto normativo el cual brinda validez a sus actos y funciones técnico-administrativas.

La teoría del neoinstitucionalismo aborda tres hipótesis acerca del rol de las instituciones en la integración regional. Pursiainen (2008) las clasifica de la siguiente manera:

- Las instituciones formales funcionan como clases de escuelas para la cooperación, representando la cooperación a largo plazo, en contraste con la cooperación caso por caso.
- Los Estados deberían estar políticamente dispuestos a abandonar los cálculos a corto plazo sobre ganancias relativas y concentrarse en los beneficios netos de una cooperación continua.
- La cooperación institucionalizada repetida enseñará a los estados a confiar unos en otros (p.182).

La primer hipótesis se encuentra reflejada en la SIECA como el resultado de un proceso de socialización de aspiraciones compartidas entre los Estados centroamericanos, esto quiere decir que una vez identificada la finalidad de unir esfuerzos económicos, se creó el Tratado General de Integración Económica, acto realizado por la voluntad de los Estados miembros que de acuerdo al neoinstitucionalismo son los actores condicionantes de las instituciones y esto se demuestra porque sólo a partir de este acto voluntario se instituyó la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que se convirtió en 1961 en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana.

A partir de esta entidad se emprenden lazos de cooperación no solamente interinstitucionales sino también intergubernamentales pues esta brinda acompañamiento técnico a los Ministerios de Economía de la región, de tal manera se realiza un proceso político de cooperación internacional de larga duración que luego condiciona a partir de dicha institución, nuevos actos políticos como la incorporación de la igualdad de género como efectos inducidos.

Relacionado a la segunda hipótesis este es un caso de un tipo de cooperación regional el cual está destinado a brindar resultados a largo plazo, una vez que los Estados se han dado cuenta de que pueden obtener mejores resultados, se han unido en un sistema regional sin una temporalidad definida.

El sistema centroamericano es en sí, un proceso que ha estado sujeto a cambios constantes, además de ello, lo que en un principio fue puramente integración económica ha dado un paso a establecer un tipo de cooperación intrarregional dedicado a la integración social, esto se demuestra en que las necesidades de los Estados han superado a lo largo de la historia a la integración y su evolución, a partir de ello han sido creadas nuevas instituciones para satisfacer dichas demandas que se originan de acuerdo a la evolución de la agenda mundial, un ejemplo ha sido la creación del COMMCA en el año 2005 lo cual ha abierto el camino al trabajo intersectorial entre el máximo referente del subsistema económico (la SIECA) y acciones vinculadas a la coordinación del interés centroamericana de velar por los derechos humanos de la mujer, esto demuestra a la integración como un proceso de cooperación continua y de cambios progresivos que se adaptan a las relaciones internacionales. Y es que el neoinstitucionalismo basa sus postulados en el institucionalismo histórico pues como afirma Pierson (como se citó en Fernández, 2016)

Reconoce que el desarrollo político debe entenderse como un proceso que se transforma en el tiempo. Es institucionalista porque enfatiza que muchas de las implicaciones contemporáneas de estos procesos temporales están incrustadas en las instituciones, ya sean reglas formales, estructuras de políticas o normas (p.59).

Ello a su vez está relacionado con el denominado “path dependence” (dependencia del camino recorrido) que Mariscal (2013) define como

El modo en que el resultado está fuertemente condicionado por la andadura, el proceso, que lo ha generado y, por otra, la innovación institucional, es decir la creación de nuevas arenas políticas, bien sea estableciendo reglas y procedimientos donde no existían o adaptando las preexistentes (p.321).

Por último, el dinamismo institucional debería en teoría, ejercer el rol de la personificación de la cooperación resultada de la voluntad de los miembros, es decir que solamente a partir de que la SIECA realice verdaderas acciones concretas en la incorporación de labores para el desarrollo económico y social de las mujeres, se podrán obtener resultados tanto al interior de su perfil organizativo y su funcionamiento, como en sus relaciones con el entramado institucional económico y con los gabinetes económicos nacionales.

De no suceder lo previamente establecido, no puede haber confianza en la institucionalidad y por lo tanto tampoco entre los Estados, ya que entonces no se estarían generando beneficios mutuos los cuales finalmente son intereses derivados de las demandas de la población.

Siguiendo con los fundamentos de Fernández, el neoinstitucionalismo parte de tres características principales las cuales son:

1. El **manifiesto de que “las instituciones importan”**: esta característica o premisa se refiere a que las instituciones asumen un rol y funciones dentro de los procesos de integración. “Este enfoque sostiene que las instituciones son el resultado de una construcción social y que las preferencias individuales siguen siendo determinantes a la hora de condicionar su configuración inicial” (p.14).

A diferencia de las concepciones realistas, el presente caso de Estudio no se puede analizar desde una visión estatocéntrica, debido a que si bien los Estados siguen siendo los actores principales que delegan funciones a la SIECA, esta cobra un papel y una actuación surgida de la aprobación de dichos Estados, por lo tanto se convierte en un actor regional pues cuenta con la capacidad de producir relaciones con los actores estatales y con otras instituciones que pertenecen a la misma sociedad internacional (al SICA).

Sin embargo, de la misma manera en la que una institución puede ser un espacio de labores concertadas, esta puede ser un espacio de conflicto si no se realizan las funciones que le han sido delegadas, es esa la razón de su importancia, pues se deben brindar soluciones a los problemas de los cuales surgieron sus facultades. En este caso, la alianza interinstitucional, según la Carta de Entendimiento entre la SIECA y COMMCA (2013) fue creada por la siguiente razón:

El objetivo fundamental del Subsistema de Integración Económica, creado por el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, de alcanzar el desarrollo económico y social equitativo y sostenible de los países centroamericanos, que se traduzca en el bienestar de sus pueblos y el crecimiento de todos los países miembros; y las resoluciones de la Reunión de Presidentes relativas al compromiso de erradicar todas las formas de violencia contra la mujer y de garantizar sus derechos en condiciones de igualdad y equidad (p.3).

Esto se encuentra en el preámbulo de la Carta de Entendimiento entre la STM-COMMCA y la SIECA, por lo tanto, se debe entender que la importancia de las instituciones reside en su actuación en el desarrollo de las actividades regionales, además en este punto se puede observar que no hay una división entre los temas económicos, políticos y sociales lo cual dota de funciones a ambas instituciones. A pesar de ello, si no se llegara a incorporar verdaderamente la igualdad respectiva a los derechos de las mujeres en el ámbito económico, esto podría poner en duda la institucionalidad regional.

2. Carácter autónomo de las instituciones: esto se refiere a que, una vez identificado un asunto de interés, las instituciones desarrollan una función propia respecto a su entorno. “Se trata de verdaderos decision makers que influyen en el curso de la actividad política, según este enfoque, la autonomía de las instituciones deriva de su capacidad para incidir en el desarrollo del proceso político” (p.14).

Como se mencionó previamente, la Secretaría de Integración Económica posee una autonomía funcional, esto significa que cuenta con la capacidad de incorporar el género en sus acciones y planes. De esta manera se supera la concepción clásica de integración regional en Centroamérica como un espacio de intercambios y cooperación meramente económica, a diferencia de ello la SIECA es un ente que tiene capacidad de proposición y por lo tanto puede ser un promotor de la igualdad de género, se trata de un actor de las relaciones internacionales en el cual convergen las expectativas y aspiraciones de la armonía entre los intereses políticos, sociales y económicos.

3. Efecto estructurante de las instituciones: Se refiere a la capacidad de las instituciones para estructurar el comportamiento de los actores, y moldear sus objetivos en las decisiones y acciones de los demás entes, a través también de las condiciones institucionales. “Implica

la difusión de valores del sistema (por ejemplo, valores democráticos) y su asimilación por parte de los actores implicados en el proceso de toma de decisiones” (p.15).

Con la presente característica se puede explicar el efecto que tiene en primer lugar la STM-COMMCA sobre la SIECA y sus decisiones para implementar acciones a favor de la igualdad de género como una institución del sistema regional, pues es necesario establecer que la incorporación de decisiones a favor de la vida económica de las mujeres surge como una consecuencia del mandato realizado al COMMCA acerca de “la institucionalización y transversalización de la igualdad de género”, a partir de esto fue que se realizó la alianza con la secretaría de integración económica.

Como consecuencia de ello, pueden surgir otros efectos estructurantes en la esfera de integración económica generando que se logre una armonía de acciones que brinden acompañamiento para lograr la autonomía económica de las mujeres en la región. Esto tiene que ver con la idea de las instituciones como generadoras de nuevos resultados políticos, en este sentido Bulmer (como se citó en Mariscal, 2013) centró su análisis en las instituciones (polity) las cuales reciben insumos (inputs) de las diversas fuerzas sociales, económicas y políticas (politics) y tienen un impacto consecuente sobre el resultado o creación de políticas (policy outcome) (p.310). Esto se explica a continuación de manera gráfica:



Figura 3. El estudio del nuevo institucionalismo como rol mediador según Simón Bulmer. Recuperado de Mariscal, N. (2003). *Teorías políticas de la integración europea*. Madrid, España: Editorial Tecnos.

El caso de la incorporación de género en la SIECA a través de la colaboración de la STM-COMMCA es analizado bajo la teoría neoinstitucionalista pues el COMMCA al ser encargado de velar por los derechos de la mujer tiene la autonomía (lo cual no significa independencia) y la capacidad para tomar sus propias decisiones y acciones y de tal manera generar un efecto

estructurante o una influencia sobre el otro actor que es la SIECA, por lo tanto el SICA es un claro ejemplo en el cual los Estados ceden sus lealtades a las instituciones regionales dado que las mismas han sido creadas para alcanzar objetivos específicos de interés regional, siendo que las mismas no solamente tienen un papel a nivel de la institucionalidad nacional de los Estados miembros sino también a lo largo del sistema del entramado regional.

Esto provoca que a través del COMMCA y la STM-COMMCA y la incorporación de la igualdad de género en la SIECA se pueda producir un efecto de derrame sobre la esfera económica, es decir que se destaca la posibilidad de producir beneficios a partir del subsistema económico generando ventajas socioeconómicas a nivel regional en las actividades económicas y financieras de la región, sin embargo, esto se explicará y se contrarrestará con la realidad más adelante en la discusión de resultados. Ixcot (2018) establece las principales diferencias entre Neofuncionalismo e Intergubernamentalismo, a estas se añade a continuación el punto de comparación del neoinstitucionalismo como alternativa surgida de ambas teorías que habían dominado el campo del estudio científico de la integración regional pero que se consideraban insuficientes para el estudio y comprensión de las instituciones internacionales.

Tabla 1

Cuadro comparativo entre Intergubernamentalismo, Neofuncionalismo y Neoinstitucionalismo

Intergubernamentalismo	Neofuncionalismo	Neoinstitucionalismo
El poder recae en los Estados.	El poder recae en un órgano supranacional	Los Estados no pierden su poder, pero delegan funciones a las instituciones de determinada organización.
Consenso en la toma de decisiones de los miembros del bloque.	Toma de decisiones por el órgano supranacional.	Consenso en la toma de decisiones, posteriormente se delegan funciones a las instituciones para la aplicación de esas deliberaciones. (Las instituciones importan).

Coordinación voluntaria de políticas.	Acuerdos formales para ejecución de políticas.	Coordinación de políticas para la búsqueda de intereses comunes, de ellas pueden surgir acuerdos formales o informales (normas morales o valores compartidos).
Deliberación y búsqueda de consensos frente a negociación duras.	Imposición de acuerdos.	Búsqueda de consenso entre las élites políticas.
Decisiones independientes y recursos burocráticos propios	Recursos burocráticos supranacionales y decisiones dependientes del bloque.	Recursos burocráticos intergubernamentales y regionales (las autoridades políticas acuden a las instancias).

Tabla 1. Elaboración propia con fundamento en Ixcot. (2018). *Los espacios intergubernamentales como mecanismos de fortalecimiento para el proceso de integración centroamericana: el caso de la gestión de los desastres y recuperación en la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastre (PCGIR)* (Tesis de Grado). Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango, Guatemala.

Referente conceptual

Integración Regional.

Antes que nada, la integración regional debe ser definida como un proceso mediante el cual un conjunto de unidades políticas, es decir los Estados Nacionales, conforman alianzas y se integran, estos actores estatales comparten intereses en común y por ende trabajan conjuntamente para conseguirlos. Las primeras definiciones sobre la integración regional estuvieron enfocadas, o tomaron como punto de partida el caso europeo. Según Haas (como se citó en Malamud, 2011) la integración regional puede definirse como el proceso mediante el cual los Estados “se mezclan, confunden y fusionan con sus vecinos de modo tal que pierden ciertos atributos fácticos de la

soberanía, a la vez que adquieren nuevas técnicas para resolver conjuntamente sus conflictos” (p.220). Además de ello, en la integración regional se crean instituciones comunes permanentes que gozan de la capacidad de tomar decisiones que son de tal modo, vinculantes para los Estados miembros que forman parte de determinada integración regional (Malamud, 2011).

Estas definiciones sobre integración regional marcaban un énfasis eminentemente centrado en la dimensión política y en la cual la búsqueda de la supranacionalidad era el eje de discusión básico. Sin embargo, en la actualidad se reconocen otros tipos de integración, por ejemplo, en el ámbito económico y social.

A partir de lo anterior puede concebirse al Sistema de Integración Centroamericana (SICA) como un proceso de integración regional a través del cual los Estados centroamericanos y República Dominicana se fusionan creando así instituciones (SIECA) para resolver problemas o alcanzar los intereses compartidos en materia económica o social (el COMMCA y su función de velar por el bienestar de las mujeres).

Institución.

Las instituciones que son creadas y conformadas por los Estados juegan un papel fundamental dentro de los procesos de integración regional por lo que estas pueden ser definidas en palabras de Del Arenal (2017) como “hábitos o prácticas orientadas hacia la consecución de objetivos comunes” (p. 149). Del mismo modo Keohane (como se citó en Salomón, 2002) afirma que las instituciones son “conjuntos de reglas, formales e informales que prescriben los comportamientos, constriñen la actividad y crean expectativas” (p. 150). Entonces, se puede entender a una institución como un conjunto de prácticas ya sean informales (normas o reglas morales y sociales) o formales (leyes, convenios o constituciones, entre otras) que se establecen en determinada sociedad para lograr el alcance de metas y fines comunes. Como afirma Ríos (2005)

Mantzavinos, North y Shariq nos ofrecen dos puntos de vistas de las instituciones, uno es externo, el cual manifiesta que las instituciones están compartiendo las regularidades del carácter o comparten las rutinas con la población. El punto de vista interno nos dice que en las instituciones no hay nada más que compartir los esquemas mentales o compartir las soluciones a los problemas sociales recurrentes (p.82).

Sin embargo, no se observa que la SIECA reciba las demandas provenientes de las necesidades económicas de la población de mujeres centroamericanas pues no se tiene registro de reuniones o incidencia con grupos representantes de las mismas.

A pesar de eso, se puede entender a la STM-COMMCA y a SIECA como dos instituciones que, en el ámbito externo, comprenden y deciden incorporar temas para beneficiar la autonomía económica de las mujeres y esto se refleja en el campo interno en el cual se realizan no solamente discusiones, sino también se socializa acerca de cómo lograr un desarrollo económico en la región que cumpla con esas exigencias. Riojas (como se citó en Ríos, 2005) establece que

El análisis regional en un contexto neoinstitucional se muestra promisorio gracias a que la teoría neoinstitucional mantiene enfoques no excluyentes que pueden asumir un fenómeno concreto. En las estructuras regionales se ven insertadas otras dinámicas de carácter nacional o internacional con diversos grados de penetración, participación y exigencias de adaptación (p.82).

En relación con el sistema regional centroamericano. El Programa Estado de la Nación (2016) de Costa Rica en el “Quinto Informe del Estado de la Región” realiza una definición de institucionalidad regional, la cual puede ser entendida como:

El entramado de órganos, políticos y burocráticos, creados por los Estados Miembros del SICA con el fin de dar un marco de gobernanza a la integración regional, y también es parte de la misma, el conjunto de normas que dan sustento jurídico a las actuaciones del Sistema, regulan los procesos de toma de decisiones, establecen los vínculos funcionales, tanto entre instituciones como entre niveles, y definen el carácter de la relación entre estos y los Estados miembros (p.304).

En base a las afirmaciones de los autores mencionados se puede entender a una institución como un espacio destinado para la consecución de objetivos comunes por los Estados miembros, en este sentido el SICA está compuesto por entes que son formados para establecer decisiones y de tal modo orientar el comportamiento de los actores regionales, en este contexto el COMMCA es la institución encargada de velar por la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la integración regional centroamericana y que actúa conjuntamente con la SIECA para satisfacer las necesidades económicas de las mujeres de Centroamérica a través de los Estados quienes actúan

de acuerdo a la normativa regional. Cabe mencionar de nuevo a Riojas (como se citó en Ríos, 2005) quien afirma que:

El grado de integración que pueda existir en una región determinada genera también legitimación en las organizaciones que componen la estructura institucional de la misma, si hay una integración frágil, se tenderá a diferenciarse los espacios más dinámicos de aquellos que tengan dificultades de adaptación y las consecuencias serán el incremento de desigualdades económicas, sociales, culturales y políticas (p.83).

Por lo tanto, definir qué son las instituciones es sumamente importante para poder abordar el neoinstitucionalismo, ya que se trata de actores activos con funciones dentro del sistema de integración regional, las cuales son predominantes en la solución conjunta de los problemas económicos de la población femenina, siendo esta un elemento clave para el desarrollo regional, si existe una institucionalidad débil por el contrario, podrían aumentar las dificultades y desigualdades que se han mencionado en el planteamiento del problema teniendo como efecto un sistema frágil.

Institucionalización.

En cuanto a la creación de instituciones dentro de la integración regional por consiguiente debe haber un proceso de institucionalización, es decir el proceso mediante el cual determinadas instituciones se conforman y a su vez inciden en el resto del modelo de integración. Calduch (1991) afirma que:

El grado de institucionalización está formado por el conjunto de órganos, normas o valores que, con independencia de su carácter expreso o tácito, son aceptados y respetados por la generalidad de los actores internacionales de una misma subestructura, permitiendo, de este modo, la configuración y el mantenimiento de un cierto orden internacional (p.11).

Para que exista un proceso de institucionalización debe haber por lo tanto aceptación y adopción por parte de los otros actores dentro del proceso de integración regional pues solo de tal manera, habrá orden y una armonización de acciones para alcanzar el objetivo en cuestión. En palabras de Rojas (2018) “la institucionalización es crucial para avanzar y dar continuidad a las dinámicas y cursos de acción. A partir de la institucionalización, será posible buscar convergencias, reducir las duplicaciones y marcar objetivos y metas” (p.171). En palabras de Calduch (1991):

El grado de institucionalización de una sociedad internacional está formado por el conjunto de órganos, normas o valores que, con independencia de su carácter expreso o tácito, son aceptados y respetados por la generalidad de los actores internacionales de una misma subestructura, permitiendo, de este modo, la configuración y el mantenimiento de un cierto orden internacional (p.11).

En este contexto, para que exista institucionalización a nivel regional, debe haber primero, un consenso entre los Estados miembros y posteriormente entre los actores regionales. De igual manera, este concepto tiene mucha relación con la “transversalización”. La inclusión de la perspectiva de género de manera “transversal” en los distintos ámbitos de la vida pública se hizo presente a partir de la conferencia de Beijing (Goren, 2010). Naciones Unidas (como se citó en CEPAL, 2001) establece una definición de transversalización por la cual se refiere:

Al proceso de examinar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo legislación, políticas y programas, en cualquier área. Asimismo, es una herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en los ámbitos políticos, sociales y económicos (p.7).

“El objetivo de la integración de la igualdad de género es, por lo tanto, transformar las estructuras sociales e institucionales desiguales en estructuras iguales y justas para los hombres y las mujeres” (OIT, s.f., párr.6). Así, se reconoce que sin el cambio institucional que refleje y represente los intereses de las mujeres, no será posible alcanzar la meta de la equidad y la igualdad de género (Valdés, s.f.).

A partir de lo abordado se entiende que la institucionalización requiere en primer lugar de un proceso de transversalización en el cual se tome en cuenta a las mujeres como sujetos activos del desarrollo regional, de modo que ya no solamente las instituciones estatales sino también las regionales, incorporen dentro de sus decisiones, prácticas, programas e incluso políticas regionales, la perspectiva de género, evitando así discrepancias en el entramado institucional regional.

Agenda de género.

Para abordar la agenda de género es necesario realizar en primer lugar, una definición acerca de lo que implica el término de agenda internacional. Martínez (2014) afirma que:

La agenda internacional (...) es un grupo heterogéneo de temas que están en constante discusión en la lista de metas por alcanzar. (...) Aquellos que estén incluidos en la agenda internacional deben atraer el interés de una cantidad considerable de los actores que se desenvuelven en la esfera internacional (p.275).

Para que exista una agenda internacional, debe haber en primera instancia un acuerdo entre los Estados u otros actores sobre la importancia de prestarle interés para posteriormente, establecer las soluciones que deben brindarse al problema en cuestión. Álvarez (2014) establece que:

Entendemos agenda de género a la inclusión de la igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y varones como parte integral de los derechos humanos fundamentales. Al mismo tiempo dicha inclusión es un objetivo y una estrategia para el desarrollo y las prioridades para la cooperación internacional.

La agenda de género empezó a ser abordada en la Primera Conferencia Mundial Sobre la Mujer y en América Latina la constituyen las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y El Caribe como se mencionó en el planteamiento del problema. La agenda de género a nivel internacional está conformada por las distintas discusiones elaboradas con el transcurrir de los años, esta agenda ha surgido en el contexto de Naciones Unidas. La CEPAL (2017) se refiere a las Conferencias Regionales sobre la Mujer y afirma que:

Estos instrumentos regionales tienen un carácter acumulativo, y cada nuevo proceso de negociación y nuevo documento reconoce el valor político y programático de los anteriores, lo que resulta en un cúmulo de textos acordados de una enorme riqueza política y técnica. Estos documentos conforman en conjunto la Agenda Regional de Género, que se refuerza y retroalimenta con las plataformas y programas de acción de las conferencias de las Naciones Unidas (p. 5).

A nivel subregional, el Sistema de Integración Centroamericana ha ido realizando históricamente discusiones sobre la importancia de la transversalización de la igualdad de género a favor de las mujeres (esto se abordará en el marco contextual), lo cual ha implicado como resultado, la elaboración de la Política Regional de Igualdad y Equidad de género (PRIEG). Según el COMMCA (2013):

Al derivarse de mandatos emitidos por el máximo Órgano del SICA, la PRIEG pasa a formar parte del marco normativo de la integración, y al basar su viabilidad en los pilares de la integración regional, se constituye en la agenda de género del Sistema de la Integración Centroamericana (p.8).

A partir de la creación de la PRIEG se instó a las demás instituciones del SICA a colaborar juntamente con el COMMCA para la ejecución de esta política regional, estableciéndose como el marco regional de las directrices para satisfacer los derechos humanos de las mujeres.

Autonomía económica.

Este se trata de un concepto desarrollado y relacionado con la igualdad de género en la economía. La SIECA (2019) define lo siguiente:

El concepto de autonomía se refiere a la capacidad de las personas de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos en un contexto histórico propicio. La autonomía de las mujeres suele conceptualizarse con tres dimensiones (p.26).

En este sentido, la autonomía económica está relacionada al derecho a trabajar y ganar su propio ingreso, así como a la distribución del trabajo remunerado. En este sentido, los Estados, así como también las instituciones regionales pueden incidir a través de iniciativas públicas brindando herramientas técnicas, de capacitación y tecnológicas a las mujeres para que las mismas tengan acceso a recursos económicos.

Cooperación interinstitucional.

En palabras de Peña (2014) significa “Trabajar interinstitucionalmente, de forma articulada, coordinada y transversal en muchos de los casos, es un proceso de aprendizaje cuando menos algo de reciente data que se está dando en el entramado regional y nacional del SICA” (p.272).

Los trabajos interinstitucionales se desarrollan entre dos o más instituciones para que dentro del proceso de integración centroamericana se trabaje conjuntamente a través de Cartas de Entendimiento, ejemplo de ello es la Carta existente entre la STM-COMMCA y la SIECA para trabajar a favor de la igualdad de género como instituciones de un mismo sistema de integración que deben cumplir los mandatos emanados de las decisiones presidenciales pues en la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno se acordó precisamente incorporar la igualdad y equidad de género como temas estratégicos en las políticas y nacionales y regionales.

IV. Marco Contextual

El Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

En 1951 se firmó la “Carta de San Salvador” y con ella fue constituida la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) convirtiéndose en el primer intento de organización en materia de cooperación regional después de la unión política de la Federación Centroamericana de 1824. La Carta de San Salvador (1951) establece que ésta fue instituida con el objeto de “Prevenir y conjurar toda desavenencia y asegurar la solución pacífica de cualquier conflicto (...) buscar solución conjunta a sus problemas comunes y promover su desarrollo económico, social y cultural, mediante la acción cooperativa y solidaria” (art. Núm. 1).

La cooperación regional resaltaba especial énfasis a la resolución de conflictos mediante vías pacíficas, sin embargo, los años siguientes estuvieron marcados por tensiones políticas e ideológicas lo que hizo notable que dicha organización no había logrado cumplir con los propósitos que se había planteado. Ante ese problema, los gobiernos centroamericanos firmaron una Nueva Carta de la ODECA en el año de 1962 en Panamá. En este nuevo intento de fortalecer las labores regionales prevaleció un objetivo más encaminado a la expansión de la economía y la industria y más tendiente a la integración económica, resaltando que los Estados miembros conformaban una comunidad económica-política.

Los siguientes años, estuvieron marcados por tensiones entre Honduras y El Salvador y los conflictos internos en Guatemala, Nicaragua y El Salvador y como respuesta a ello se firmaron los Acuerdos de Paz en Centroamérica, Esquipulas I (1986) y II (1987). Según Ixcot (2018) estos fueron firmados “Con una nueva perspectiva de democratizar (...) creando una tercera etapa para la integración sirviendo como base para el establecimiento del SICA” (p.43).

Ante el proceso de pacificación en la región centroamericana, los Estados decidieron realizar un relanzamiento de la integración centroamericana y en 1991 se firmó el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA en Tegucigalpa, Honduras a través del cual se fundó oficialmente el Sistema de Integración Centroamericana como marco institucional de la integración. A partir de la creación del SICA se pudo observar un enfoque integracionista que ya no solamente se concentraba en aspectos políticos o económicos, sino en una cooperación regional guiada a lograr

cambios progresivos en la sociedad centroamericana. En el Protocolo de Tegucigalpa (1991) se establece el seguimiento de la SIECA y acerca de su obligación de informar sobre sus actividades a la Secretaría General para lograr la promoción de un desarrollo equilibrado entre los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales concernientes a un modelo de integración global en Centroamérica. Si bien el SICA seguía contando con objetivos de integración económica, esta debía tener una armonía con los demás aspectos políticos y sociales para lograr el bienestar y desarrollo social de la población centroamericana, apoyándose de las instituciones creadas por el SICA (entre ellas, la SIECA). De igual manera, con la creación del SICA todos los Estados, órganos intergubernamentales e instituciones (secretarías e instituciones especializadas) están obligadas a cumplir con el Tratado como ordenamiento jurídico a nivel regional. Al respecto, Herrera (s.f.) establece que:

Se consagra jurídicamente el funcionamiento sistémico de toda la organización en razón de objetivos, propósitos, principios y tareas comunes, lo que, sin perjuicio de la diversidad de actividades, asegurará la unidad del resultado y su impacto en la promoción humana y en el mejoramiento de la calidad de vida. En atención a este paradigma de organización y de acción es que la institucionalidad regional debe seguir profundizando en la aplicación de las "Bases de Coordinación Interinstitucional" (p.17).

A partir de esta cita se puede hacer énfasis en algo muy importante que es que sin importar si la entidad está encargada de la integración política, cultural, o económica esta se encuentra sujeta a cumplir con el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos sin distinción alguna.

En el año 2010 se realizó en San Salvador, una Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno en la cual los mandatarios de los Estados Centroamericanos ratificaron su compromiso respecto a la integración regional y al mismo tiempo, se acordó conjuntamente un “relanzamiento del proceso de integración regional el cual se encuentra fundamentado en cinco pilares que de acuerdo con el SICA (s.f) son: 1) Pilar de seguridad democrática: basado en la democracia y fortalecimiento del Estado de Derecho, en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal y el respeto a los derechos humanos en los Estados. 2) Pilar de cambio climático y gestión integral del riesgo: se impulsan políticas y estrategias para lograr el equilibrio natural de la región. 3) Pilar de integración social: se basa en la ejecución de planes contra la pobreza, protección social e

inclusión productiva, además resalta la importancia de la participación de los grupos de la sociedad civil en la construcción de la integración regional para alcanzar equidad, justicia y desarrollo. 4) Pilar de integración económica: busca la consolidación de la integración económica por medio de asistencia técnica especializada en materia de facilitación de comercio, aduanas, aranceles y reglamentación técnica. 5) Pilar de fortalecimiento institucional: apuesta por el fortalecimiento de capacidad técnica y operativa en apoyo al proceso de integración.

Aunado a ello, el objetivo fundamental del SICA es la armonización de acciones para construir una región centroamericana fundamentada en la paz, desarrollo, libertad y democracia, de tal manera que se puede concretar que el Sistema ha sido creado con la intención de impulsar un régimen en el cual los Estados y las instituciones sean fortalecidas para la consecución de una armonía en la regulación y coordinación de políticas o acciones concertadas a modo de enfrentar problemas estructurales ya sean de índole económica, política, democrática o social pues estos propósitos deben estar encaminados a los pilares antes mencionados recurriendo a la convergencia dinámico mediante la cooperación interinstitucional.

Estructura institucional.

El SICA está conformado por una amplia variedad de instancias regionales, sin embargo, los principales órganos son: La Reunión de presidentes que es el órgano supremo del Sistema, la Reunión de vicepresidentes, El Consejo de Ministros, El Comité Ejecutivo, la Corte Centroamericana de Justicia, el Comité Consultivo y la Secretaría General del SICA (SG-SICA).

También está conformado por las Secretarías, entre las cuales se encuentran: Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA), Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD) y la Secretaría Técnica de la Mujer del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA) y estas se encuentran relacionadas directamente con la Secretaría General, las mismas quedan distribuidas de la siguiente manera:

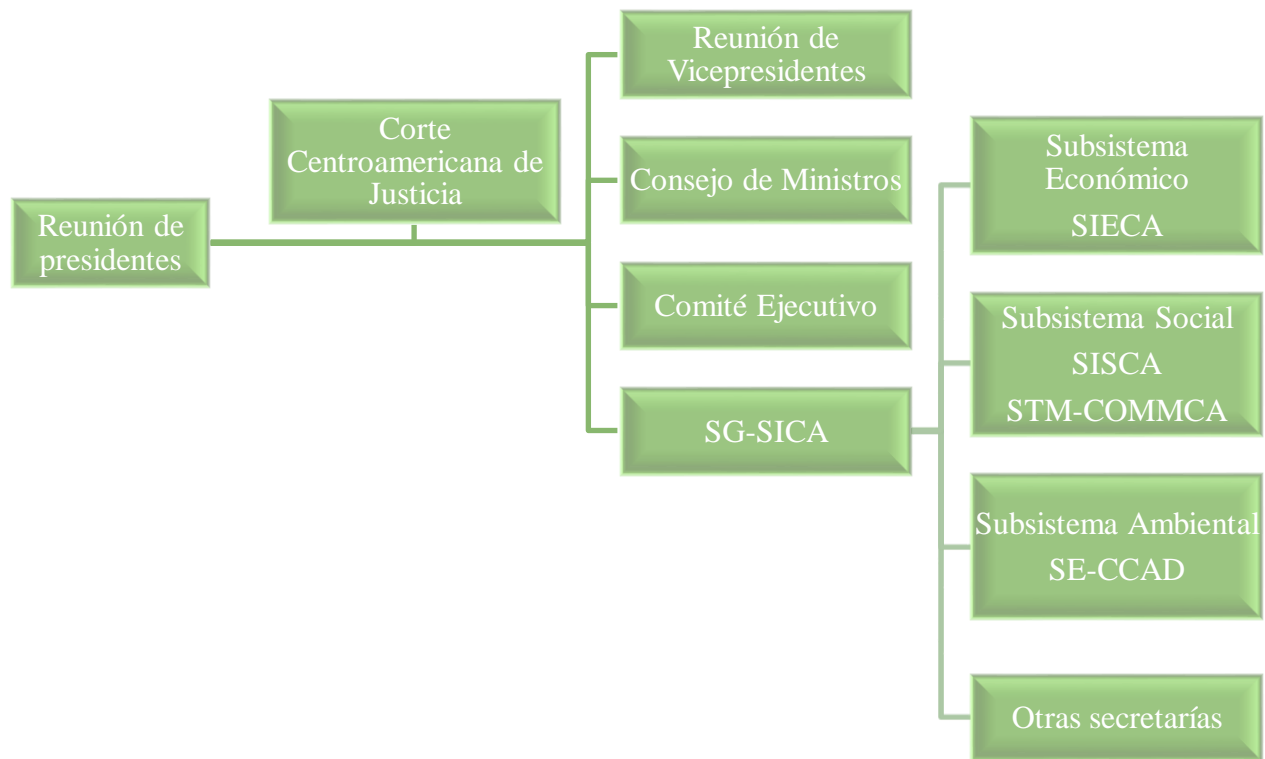


Figura 4. Estructura institucional del SICA. Elaboración propia con datos obtenidos de SICA. (S.f). *Estructura institucional del SICA.*

En este punto cabe resaltar que el neoinstitucionalismo analiza a la integración regional desde un punto de vista holista, es decir que estudia a un sistema regional como una visión integrada, por lo tanto, esta es una teoría aplicable para el SICA, ya que como se puede observar, las instituciones regionales han sido creadas para que actúen y trabajen en consonancia dentro de sus respectivos subsistemas.

Respecto a la toma de decisiones en el SICA, todas son tomadas por consenso y los órganos que pueden emitir decisiones vinculantes solamente son la Reunión de Presidentes, Consejo de Ministros y el Comité Ejecutivo, esto se encuentra plasmado en el Protocolo de Tegucigalpa. Según Letona (2017):

El proceso inicia cuando una Secretaría Técnica o una Institución tiene una propuesta para elaborar un nuevo proyecto, política, implementar un programa, hacer una modificación a la normativa o darle prioridad a un tema o problema específico, que será considerado como un insumo, y a través de una ficha técnica, traslada a la SG-SICA su propuesta (p.38).

A partir de ello, la SG-SICA traslada la consulta al Comité Ejecutivo para que el mismo la apruebe y posteriormente la transfiere al Consejo de Ministros para que la evalúe mediante apoyo del Consejo de Ministros al que corresponda. Por ejemplo, si es un tema de género, se apoyarían en el Consejo de Ministras de la Mujer, el cual brinda sus recomendaciones, correcciones o respalda el insumo (Letona, 2017). De igual manera, si el tema fuera concerniente a la integración económica con algún tema transversal como la igualdad de género, la SIECA como secretaria técnica puede elaborar una propuesta para la SG-SICA, esta se enviaría al Comité Ejecutivo y una vez que el mismo dé el visto bueno, sería trasladado al Consejo de Ministros para que el mismo evalúe la propuesta junto al COMIECO y COMMCA y una vez aprobado este se transfiere a la Reunión de Presidentes. A continuación, se presenta una figura para mejor comprensión:

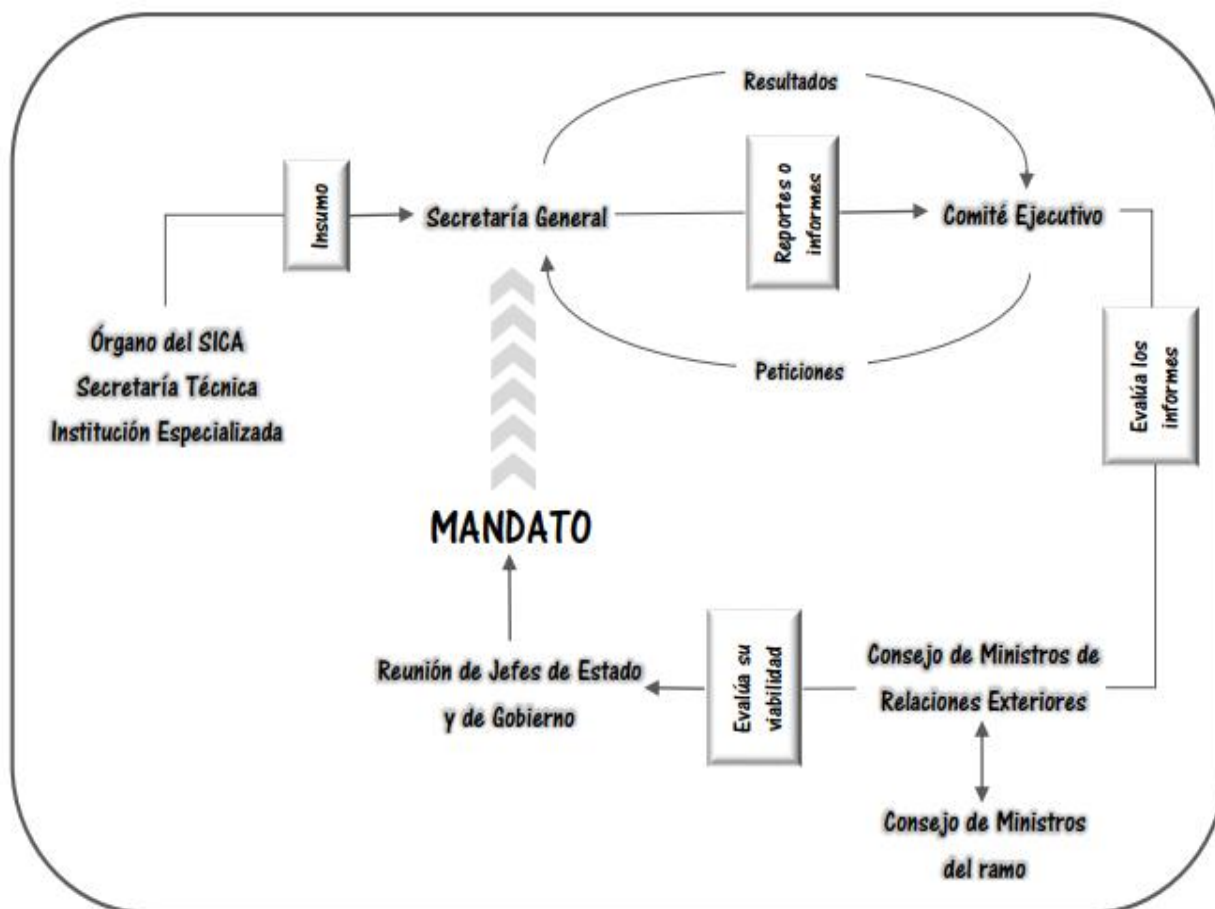


Figura 5. Toma de decisiones en el SICA. Tomado de Letona, G. (2017). *Análisis de los Programas de Género Promovidos por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) a través del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) durante el periodo 2005-2016* (Tesis de grado). Universidad San Carlos de Guatemala. Guatemala.

En este sentido se puede observar que se le asigna mayor jerarquía de decisión a los órganos intergubernamentales que a las instituciones regionales, sin embargo, estas últimas si tienen capacidad de incidencia al proponer temas de relevancia regional.

La igualdad de género en el SICA

Los esfuerzos regionales dirigidos a la mujer son relativamente nuevos si se toma en cuenta el amplio recorrido histórico de la integración y esto se debe a que, con anterioridad al SICA las labores eran encaminadas prioritariamente a la integración política y económica. Aunque ya se mencionó en los

antecedentes, a pequeña escala la incorporación de la igualdad de género en el SICA, a continuación, se realizará una contextualización más detallada.

El primer documento que se puede asociar a los derechos de las mujeres en la integración regional es el Tratado de Integración Social Centroamericana (1991), este afirma que:

La integración social pondrá en ejecución una serie de políticas, mecanismos y procedimientos que (...) garanticen tanto el acceso de toda la población a los servicios básicos, como el desarrollo de todo el potencial de los hombres y mujeres centroamericanos (...) (art.2).

En este artículo se hace mención por primera vez al desarrollo de hombres y mujeres por igual. Además, en el apartado acerca de los principios se hace referencia a “e) Promover la igualdad de oportunidades entre todas las personas, eliminando las prácticas de discriminación legal o de hecho” (art.7). Por lo tanto, la integración social debe englobar un desarrollo sin distinción de género, procurando incluir a las mujeres en todas las labores emprendidas a nivel regional, sin embargo, durante los primeros años no se incluyeron ningún tipo de acciones o labores específicas encaminadas a las mujeres centroamericanas en la agenda regional.

En el año 2005 fue llevada a cabo en Tegucigalpa, Honduras, la XXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y en esta ocasión los Jefes de Estado reconocieron por primera vez la necesidad de instaurar una instancia dedicada a velar por los derechos humanos de las mujeres centroamericanas. Esto puede verificarse en el acta de dicha reunión en el cual los mandatarios expresaron:

(...) motivados en promocionar un enfoque de género que garantice una mayor participación de la mujer en todos los órdenes de la vida regional, decidimos incorporar el Consejo de Ministros sobre el tema de la mujer, como parte del (...) (SICA) específicamente dentro del Subsistema de la Integración Social (acuerdo núm.11).

Fue a partir de dicha reunión que finalmente se incorporó la igualdad de género y el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana al SICA. El COMMCA (2010) enfatiza que, desde entonces, los compromisos del SICA en torno a las mujeres son “Garantizar

sus derechos en condición de igualdad y equidad. Se abre en la historia de la integración regional, el espacio para incorporar la perspectiva de género en el quehacer integracionista” (p.20).

Posteriormente se celebró la XXXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA la cual fue llevada a cabo en San Pedro Sula, Honduras en el año 2008, es decir tres años después de la incorporación del COMMCA al SICA. Según la Declaración de dicha reunión (2008) se acordó el mandato de celebrar una Reunión Extraordinaria en torno a discutir la situación de las mujeres centroamericanas, en este momento el COMMCA ya se posicionaba como el referente máximo de la igualdad de género concerniente a los derechos humanos de las mujeres.

En el año 2010 los Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en Panamá, a partir de dicha reunión surgió la “Declaración de Panamá sobre Género, Integración y Desarrollo” y la misma concluyó en guiar las acciones regionales hacia la búsqueda de la igualdad considerando “Que las mujeres son la mitad de la población de la región y que sus aportes a la sociedad y a la economía son fundamentales para la democracia y el desarrollo humano” (párr.2). Por lo tanto, es importante entender a las mujeres centroamericanas como actores activos y no pasivos de la integración y en este sentido, respecto a la situación económica se tomó en cuenta:

Que el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres, agentes claves en el desarrollo económico de nuestros países, está limitado por condiciones de acceso y falta de oportunidades, que surgen de la desigualdad de género y se agravan por discriminaciones étnicas, etáreas, geográficas, problemas estructurales y coyunturales (párr.5).

Tomando en cuenta los anteriores enunciados, se puede establecer que la Declaración de Panamá fue el resultado del primer debate sobre las necesidades de las mujeres centroamericanas en donde se tomó en cuenta por primera vez en el seno de las Reuniones de Jefes Centroamericanos, la igualdad de género en la economía a nivel regional.

Marco normativo internacional en materia de igualdad de género.

A pesar de que la integración promueve principalmente la colaboración entre los Estados de la región, también posee relaciones con otros Estados, organismos internacionales y bloques regionales. El SICA fue reconocido y respaldado por la asamblea General de la Organización de

Naciones Unidas en 1993. Este hecho hace posible que las instancias regionales se puedan relacionar con la institucionalidad y Estados que forman parte de esta organización mundial. Aunado a ello, el SICA se compromete con los compromisos internacionales de la ONU a los cuales los Estados Centroamericanos se encuentran adheridos. El COMMCA (2013) sostiene que:

Desde la Carta de las Naciones Unidas hasta la fecha, se han firmado y ratificado un número significativo de acuerdos, tratados y convenciones internacionales (...) relativos a la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres. La Región SICA se ha embarcado dentro de ese proceso de cambio en pro de la igualdad, reconociendo jurídicamente las normativas internacionales en esa materia (p.14).

Por consiguiente, las labores regionales en la materia están sujetas y coordinadas con la normativa de la sociedad internacional. Cabe destacar que el SICA también ha trabajado en consonancia con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, específicamente el ODM 3 concerniente a promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. Aunado a lo ello, también se trabajó en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el 2017 se creó la “Agenda estratégica priorizada”. El SICA (2017) sostiene que dentro de sus objetivos se encuentra “Desarrollar acciones intersectoriales basadas en la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) para el empoderamiento de las mujeres, la reducción de brechas de género y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres” (p.4). Esto responde al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 concerniente a la igualdad de género. A continuación, se realiza la contextualización de normativa internacional que es útil como referencia del SICA.

Tabla 2

Normativa internacional en materia de igualdad de género

	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	República Dominicana
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)	Adhesión	Estado Parte	Adhesión	Adhesión	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW - 1979)	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte

Protocolo Facultativo CEDAW (1999)	Estado Parte	-	-	-	-	Estado Parte	
Convención sobre los Derechos del Niño, CD (1989)	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte
Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957)	Estado Parte	-	-	Adhesión	-	Estado Parte	Estado Parte

Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952)	Estado Parte	Estado Parte	-	Adhesión	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (1994)	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte	Estado Parte

(-) No Estado Parte

Tabla 2. Fuente: Consejo de Ministras de la Mujer (COMMCA). (2013). *Política Regional de Igualdad y Equidad de Género*.

En este apartado se puede hacer énfasis en que si bien, los Estados son quienes forman parte de los tratados y pactos internacionales, una vez que estos han cedido competencias al sistema regional, este coordina sus labores en torno a dichos tratados, esto se puede observar una vez más desde una visión holística, pues el mismo sistema es parte de una sociedad internacional y por tal razón, cada una de las instituciones que forman parte de la integración regional también deben acoplarse a la agenda internacional, cumpliendo cada una con su respectiva función económica, política o social pues se busca que a partir de ellas, se pueda lograr un impacto en las sociedades. Es decir, las instituciones se convierten en actores internacionales que se alinean a las dinámicas de una sociedad internacional y que evolucionan a partir de ellas.

Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) del SICA.

La PRIEG es la política del SICA que establece los parámetros para alcanzar la igualdad de género concerniente a las mujeres y sus derechos sociales, políticos y económicos a nivel de institucionalidad regional a largo plazo (2013-2025). Esta tiene como antecedente la Declaración de Panamá Sobre Género, Integración y Desarrollo del 2010 en la cual se acordó su formulación. El mandato número 6 de dicha Declaración establece:

Instruir al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica para que con el apoyo de la Secretaría General del SICA y las entidades regionales competentes, elaboren y presenten a la Reunión de presidentes, en un plazo no mayor de un año, una propuesta de lineamientos para la adopción de una Política Regional de Equidad de Género para el Sistema de Integración Centroamericana (p.2).

La PRIEG finalmente fue aprobada en la XLII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en el año 2013 en Panamá. Los Ejes Estratégicos de la PRIEG según el COMMCA (2013) son:

- 1) Autonomía Económica: propiciar la remoción de los obstáculos institucionales, materiales y culturales que impiden a las mujeres el pleno goce de sus derechos económicos en condiciones de igualdad

- 2) Educación para la igualdad: fortalecer la actuación pública en áreas críticas para el desarrollo de las capacidades y la inserción social y productiva de las mujeres de la región.
- 3) Gestión y prevención integral del riesgo a desastres: minimizar las prácticas que reproducen la desigualdad en las acciones públicas de planificación, organización e implementación de esfuerzos dedicados a la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático
- 4) Salud en igualdad: robustecer las capacidades de los sistemas de salud para que puedan integrar operativamente la perspectiva de derechos humanos de las mujeres y el enfoque del ciclo de vida en la promoción, la prevención y la atención en salud
- 5) Seguridad y vida libre de violencia: potenciar la incorporación del derecho a una vida libre de violencia en las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados
- 6) Participación política y en la toma de decisiones: establecer una ruta regional para la homologación/estandarización de las legislaciones nacionales con los mecanismos jurídicos internacionales adoptados por los Estados en materia de derechos políticos y ciudadanía de las mujeres; y en generar capacidades técnicas dentro de la institucionalidad regional y nacional para la garantía y exigibilidad de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres
- 7) Condiciones para la implementación y la sostenibilidad: este eje se concentra en una serie de factores críticos para la efectiva operatividad de la PRIEG en particular y para la sostenibilidad de la agenda de la igualdad en general (p.11-12).

El eje de autonomía económica es de especial importancia para esta investigación, dado que a partir del mismo se busca incorporar la igualdad de género a lo largo del subsistema económico. Cabe destacar que toda la institucionalidad del Sistema está llamada a la implementación de la PRIEG, la SIECA está llamada a ejecutar específicamente el eje sobre autonomía económica.

Estructura institucional en materia de género.

El Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana es la instancia regional encargada de promover la igualdad de género en el bloque de integración, esta es una institución autónoma que tiene capacidad de decisión y de acción, así como de relacionarse con otras instancias regionales a fin de adquirir capacidades en torno a los derechos humanos de la mujer.

Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana.

Este órgano especializado fue creado por decisión de los mandatarios centroamericanos en el año 2005. El COMMCA (s.f.) indica que

Es el (...) órgano de planteamiento, análisis y recomendaciones sobre asuntos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales de interés común de los países centroamericanos, que promueve la transformación de la situación, posición y condición de las mujeres en los países que conforman el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) (párr.1).

El COMMCA es de relevancia para esta investigación debido que, por medio de él, se busca el posicionamiento de las mujeres en los asuntos económicos y sociales regionales y a partir del mismo, la STM-COMMCA buscó formar alianzas convirtiéndose en el otro sujeto parte de la Carta de Entendimiento con la SIECA, se trata de dos instancias regionales que juntas realizan interacción sistémica institucional con nuevas dinámicas dirigidas a incluir a las mujeres dentro de la integración económica.

Estados Miembros del COMMCA.

El COMMCA está integrado por los Estados de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana, este es constituido por las representantes de los mecanismos nacionales encargados de la mujer. Esto se detalla a continuación:

Tabla 3

Miembros del COMMCA.

Miembros del COMMCA	
Guatemala	Secretaría Presidencial de la Mujer
Honduras	Instituto Nacional de la Mujer
El Salvador	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
Nicaragua	Instituto Nicaragüense de la Mujer
Costa Rica	Instituto Nacional de la Mujer
Panamá	Instituto Nacional de la Mujer
República Dominicana	Secretaría de Estado de la Mujer

Tabla 3. Fuente: COMMCA. (2010). Institucionalización de la perspectiva de género en el Sistema de Integración Centroamericano.

De esta manera, el hecho de que las representantes del COMMCA sean las delegadas de cada una de las instancias nacionales encargadas de los asuntos de la mujer permite que las mismas expongan ante el Consejo las necesidades y los ejes de trabajo sobre los cuales es necesario impulsar labores a nivel regional. El SICA (s.f.) establece que entre las principales atribuciones de este Consejo se encuentran:

- Impulsar los procesos de institucionalización de las políticas de igualdad y equidad de género.
- Emitir resoluciones que orienten a los diferentes Consejos de Ministros que se reúnan en el marco del SICA, en la incorporación del enfoque de género en los sectores económicos, sociales, ambientales y culturales a los que representan.

- Proponer proyectos de tratados y convenios, a negociarse entre los países centroamericanos y otros países que integran el Sistema de Integración Centroamericana, que contribuyan a la satisfacción de las necesidades para el avance y desarrollo de las mujeres en los países de la región.
- Contribuir a fortalecer la plena vigencia de los derechos de las mujeres y el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales suscritos por los países centroamericanos.
- Recomendar a los gobiernos centroamericanos y de los países que integran el Sistema de Integración Centroamericana, las soluciones más viables y efectivas con relación a las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales de la región centroamericana que impactan de manera diferenciada a las mujeres y que dentro de sus atribuciones conozca (párr.4).

Estructura del COMMCA.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del COMMCA (2011) define que la estructura organizativa de dicho Consejo está distribuida de la siguiente manera:

- **Consejo de ministras de la Mujer:** “La designación que cada Estado haga de la ministra de la Mujer o representante de mecanismo o institución rectora encargada del tema de mujer que integrará el COMMCA” (art. 9).
- **Secretaría Técnica del COMMCA (STM-COMMCA):** es la institución de carácter técnico del COMMCA y le corresponde dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones que hayan sido dispuestas por las Reuniones Presidenciales y que constituyen acciones vinculantes e incluyentes que deben cumplir y atender todos los estados miembros de la región y que representan el control de asuntos de competencia del COMMCA (p.7).

Esta última Secretaría es de especial importancia en la presente tesis dado que es la encargada de realizar las alianzas, en este sentido la STM-COMMCA fue la instancia encargada de formalizar la alianza con la SIECA mediante la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en materia de interés común (es decir, en igualdad de género concerniente a las mujeres).

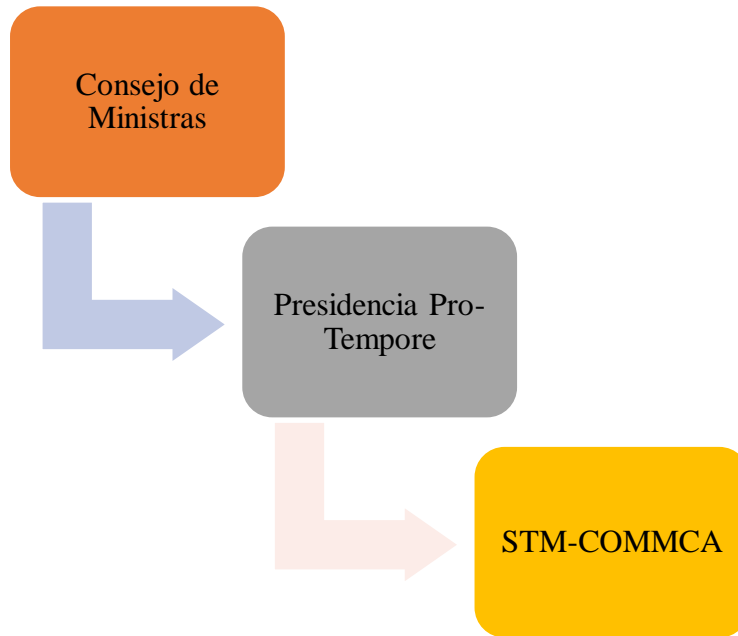


Figura 6. Estructura del COMMCA. Elaboración propia con datos obtenidos de COMMCA. (S.f).

¿Qué es el COMMCA?

Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA.

Esta se trata del ente técnico del COMMCA y su función principal es ejecutar los acuerdos del COMMCA e informar periódicamente de los avances, cabe resalta que la labor de la STM-COMMCA se realiza por medio de insumos y colaboración de sus aliados. Según el SICA (s.f) otras de sus funciones son:

- Monitorear, evaluar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las estrategias, los programas y proyectos regionales que se ejecuten en el marco del COMMCA, de forma coordinada con la Secretaría General del SICA y manteniendo informada a la Presidencia Pro-Témpore.
- Gestionar la cooperación internacional y las relaciones con las organizaciones de mujeres y feministas con presencia regional a nombre del COMMCA, y suscribir acuerdos de cooperación, entre otros: alianzas estratégicas, cartas de entendimiento, y otros instrumentos, cuando así lo autorice el Consejo de Ministras de la Mujer o

la Secretaría General del SICA, y rendir los informes correspondientes de forma trimestral.

- Servir de enlace regional como representante del COMMCA con las distintas instancias del Sistema de Integración Centroamericana, las agencias y mecanismos de cooperación internacional.
- Coordinar los aspectos logísticos para el desarrollo de las Reuniones del COMMCA y sus dependencias (párr.5).

Integración Económica Centroamericana

En el año de 1960 en el marco de la ODECA, los Estados de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua firmaron el Tratado General de Integración Económica (TGIE) con lo cual se buscaba la unificación de las economías nacionales en una regional. Este Tratado (1960) plantea que este fue creado:

(...) Con el objeto de reafirmar su propósito de unificar las economías de los cuatro países e impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, considerando la necesidad de acelerar la integración de sus economías, consolidar los resultados alcanzados hasta la fecha y sentar las bases que deberán regirla en el futuro (párr.1).

Este primer tratado de integración económica contempló la creación del Mercado Común Centroamericano, el libre comercio de mercancías y la creación de instituciones clave para el funcionamiento operativo del subsistema económico, tal fue el caso de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica (ahora la SIECA) y el Banco Centroamericano de Integración Económica. Sin embargo, cabe destacar que ante todas estas medidas económicas y comerciales estuvo presente la maximización de los beneficios económicos regionales para alcanzar un mejor nivel de vida para la población centroamericana.

En la actualidad, en el marco de la creación del SICA se han renovado los compromisos y parámetros concernientes a la integración económica y esto se ha realizado a partir del Protocolo

al Tratado General de Integración Económica Centroamericana firmado en 1993, cabe destacar que a pesar de que Costa Rica y Panamá no formaron parte de los procesos anteriores, se incorporaron al subsistema luego de la creación del SICA. Dicho Protocolo sostiene que fue creado

Tomando en consideración: que los seis Estados son signatarios del Protocolo de Tegucigalpa de 13 de diciembre de 1991, que crea el Sistema de la Integración Centroamericana como marco jurídico e institucional de la integración global de Centroamérica, y que dentro del mismo la integración económica constituye un subsistema (párr. 2).

En este sentido el objetivo principal de la integración económica sigue asimilándose a lo planteado en el anterior Tratado General. Según el Protocolo (1993):

El objetivo básico del Subsistema de Integración Económica creado por este Instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa es alcanzar el desarrollo económico y social equitativo y sostenible de los países centroamericanos, que se traduzca en el bienestar de sus pueblos y el crecimiento de todos los países miembros, mediante un proceso que permita la transformación y modernización de sus estructuras productivas, sociales y tecnológicas, eleve la competitividad y logre una reinserción eficiente y dinámica de Centroamérica en la economía internacional (artículo 3).

La integración económica es relevante para el crecimiento de las economías centroamericanas, sin embargo, es necesario que dentro de las decisiones que se tomen alrededor del subsistema económico se tome en cuenta a la población y su desarrollo socioeconómico para asegurar que los beneficios de la integración sean distribuidos en base a la igualdad de su población. En el marco del SICA, González (2017) afirma que:

En la región centroamericana, el comenzar a pensar de una manera asociativa permitiría aprovechar la integración como instrumento de desarrollo, la interconexión de las unidades económicas, sociales y políticas en todo el istmo, y cubrir de lo centroamericano las acciones y políticas públicas (p.163).

Los beneficios de las acciones económicas regionales deben estar encaminadas hacia una visión de una integración multidimensional, como se ha observado en la anterior cita, es necesaria una coordinación entre el subsistema económico y social ya que solamente de esa manera se pueden encaminar acciones estratégicas a favor de la sociedad que sean traducidas en políticas regionales, como es el caso de la PRIEG.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Como se ha establecido con anterioridad, la SIECA fue creada en 1960 por el Tratado General de Integración Económica, cabe mencionar que esta cuenta con personalidad jurídica y su sede se encuentra en la ciudad capital de Guatemala, Guatemala. En 1991, con el Protocolo de Tegucigalpa, la Secretaría fue incorporada al SICA. Esto se puede evidenciar en dicho Protocolo (1991):

La Secretaría que se ocupará de los asuntos económicos será la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la cual conservará la personería jurídica, atribuciones y funciones que le asigna dicho Tratado. La SIECA informará de sus actividades a la Secretaría General, a fin de promover el desarrollo armónico y equilibrado, de los aspectos económicos, con los aspectos políticos, sociales y culturales, en la perspectiva de la integración global de la región centroamericana (artículo 28).

Con base en el artículo 28 se puede constatar que la SIECA a pesar de ser el máximo referente de la integración económica, después del Consejo de Ministros de la Economía de Centroamérica, debe conservar vínculos con la SG-SICA pues esta última es la que se encarga de velar por la ejecución de proyectos y medidas regionales en favor de la población centroamericana mediante el apoyo a las demás instancias regionales.

Atribuciones de la SIECA.

Esta Secretaría es encargada de realizar los estudios que le encargue principalmente el Consejo de Ministros de Economía y de dar ejecución a las decisiones consensuadas en dicho órgano. El Protocolo al TGIE (1993) especifica las tres principales atribuciones de la SIECA las cuales son:

1. La SIECA velará a nivel regional por la correcta aplicación del presente Protocolo y demás instrumentos jurídicos de la integración económica regional y la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema Económico.
2. Realizará los trabajos y estudios que los órganos del Subsistema Económico le encomienden. Tendrá, además, las funciones que le asignen el Consejo de Ministros de Integración Económica o su Comité Ejecutivo. En materia de Integración Económica, tendrá capacidad de propuesta.
3. Tendrá su sede en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, y su organización administrativa, operativa y presupuestaria se establecerán en un Reglamento Interno que será aprobado por el Comité Ejecutivo de Integración Económica (artículo 44).

Es pertinente mencionar que la SIECA cuenta con capacidad de propuesta, sin embargo, no tiene capacidad de voto dado que las decisiones le pertenecen exclusivamente al COMIECO, a pesar de ello, sí cuenta con autonomía funcional para la ejecución de esas decisiones y para las propias de la institución, así como tiene la potestad de establecer sus propias relaciones con otras instancias regionales. Además de las atribuciones aludidas, la SIECA (como se citó en García, 2017) sostiene que cuenta con siguientes tareas:

- Realizar análisis y estudios técnicos que le son solicitados por los foros y las autoridades de la región.
- Velar en el ámbito regional, por la correcta aplicación del Protocolo de Guatemala y de los demás instrumentos jurídicos de la integración económica.
- Velar por la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema de Integración Económica.
- Realizar los trabajos y estudios que los órganos del Subsistema de Integración Económica le encomienden.
- Cumplir con las funciones que le asigne el Consejo de Ministros de Integración Económica o su Comité Ejecutivo.

- Ejercer su capacidad de propuestas en materia de integración económica.
- Velar por la ejecución de las decisiones de integración.
- Cumplir las funciones que el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana (COMIECO) les asigne (p.11).

Al tener capacidad de propuesta y de autonomía, la SIECA es un actor clave en el subsistema económico, ya que puede posicionar en la visión regional asuntos de interés no solamente económicos sino también sociales como lo es la igualdad de género, esto a su vez podría provocar un efecto estructurante en la apertura económica de la región, constituyendo a las mujeres como sujetos de incidencia en la integración económica y que se benefician de ella como parte de la población. Es necesario recordar que las instituciones moldean las expectativas de la sociedad y actúan de acuerdo a ellas generando nuevos entornos, símbolos y reglas de juego ya sean formales o informales.

Estructura Institucional de la SIECA.

Al ser parte de la institucionalidad del SICA, la SIECA también cuenta con un perfil organizativo, el cual es necesario para que, dentro de esta Secretaría, se deleguen funciones específicas a cada una de las unidades. Las dependencias se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- **Secretario General:** “es la máxima autoridad y representante legal de la SIECA, responsable de dirigir la buena ejecución de las actividades, planes y presupuestos de la misma” (García, 2017, p. 12).

Este cargo es electo por el COMIECO y durante el periodo de 2013-2017, la Secretaría General de la SIECA fue ocupada por la licenciada Carmen Gisela Vergara y para el periodo del año 2017-2021 el COMIECO nombró al licenciado Melvin Enrique Redondo como secretario general y, por ende, como la máxima autoridad de la SIECA.

- **Dirección ejecutiva:** “se encarga de apoyar y asesorar al Secretario General en el cumplimiento de la Misión de la organización. Es responsable de asegurar el cumplimiento de objetivos y metas organizacionales establecidas en la estrategia institucional” (García, 2017, p.13). En la actualidad, este cargo es ocupado por la magister Desiree García Flores.

- **Dirección de Cooperación y Proyectos (DCP):** La SIECA (s.f) afirma que dentro de sus principales funciones se establece “Analizar, promover y gestionar recursos técnicos y financieros no reembolsables, formulando, negociando y dándole seguimiento a las acciones, proyectos y programas que se generan para el mejor aprovechamiento de dichos recursos” (párr.1). Este cargo es ocupado por la licenciada Cindy García.
- **Unidad de Relaciones Externas y Políticas Institucionales (UREPI):** La SIECA (s.f.) afirma que dentro de sus principales funciones se encuentra “Desarrollar herramientas comunicativas, tanto internas como externas y asegurar su eficiente difusión, para visibilizar los beneficios del proceso de Integración Económica Centroamericana” (párr.1). Este cargo fue ocupado en años anteriores por la licenciada Myriam Andrea Castañeda, sin embargo, al momento de realizarse el trabajo de campo de la presente investigación, el puesto fue ocupado por la licenciada Estefany Mata.

Esta unidad forma parte de la Dirección Ejecutiva y tiene a su cargo velar por las relaciones interinstitucionales de la SIECA, por lo tanto, también se encarga de la difusión de la igualdad de género a nivel de sus relaciones internas, tanto como externas y tiene un papel difusor de las ventajas de incorporar labores en beneficio de la autonomía económica de las mujeres centroamericanas.

Cabe destacar que existen otras unidades y direcciones administrativas, sin embargo, las que son de interés para la presente tesis son las desarrolladas previamente debido a que estos son los cargos que se ocupan de los asuntos en materia de género y en el caso del Secretario General y la Dirección Ejecutiva, se trata de los más altos mandos. A continuación, se presenta la estructura institucional de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana:

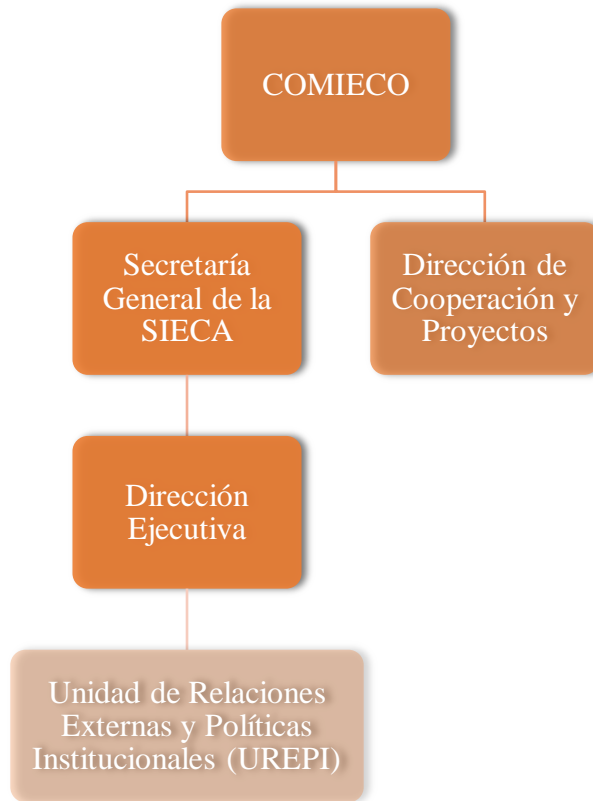


Figura 7. Estructura institucional de la SIECA. Elaboración propia con datos obtenidos de la SIECA. (s.f.). Organigrama.

A partir del estudio de la SIECA desde el nuevo institucionalismo, se puede establecer que esta ha sido creada inicialmente a partir de las voluntades estatales, en este sentido, se trata de una institución regional que cuenta con capacidad organizacional para el funcionamiento de los propósitos por los cuales fue creada (en cuanto a velar por la integración económica armónica y equilibrada con el bienestar de la sociedad). Por lo tanto, se trata de una institución formal con reglas propias que moldean las actividades de la SIECA, sin embargo, al ser parte del sistema, el comportamiento de la misma debe ser flexible de acuerdo a las expectativas y *modus operandi* regional.

Es necesario recalcar que, aunque el enfoque de género haya sido discutido por los Jefes de Estado, la SIECA debe ajustar sus dinámicas tanto individuales como colectivas, ajustándose a esas decisiones tomadas. Pues finalmente, las disposiciones presidenciales se convierten en demandas

de la élite política, pues es necesario recordar que la integración regional parte de una construcción política-social.

La incorporación de la igualdad de género en la SIECA

La incorporación de la igualdad de género en el SICA y en el entramado institucional (en la SIECA) provienen de los mandatos presidenciales, específicamente de la Declaración de Panamá sobre Género, Integración y Desarrollo en la cual se acordó integrar este tema como una estrategia en las instancias regionales.

Además de lo anterior, la creación del COMMCA en el 2005 tuvo como mandato garantizar la incorporación de los asuntos en materia de derechos humanos de las mujeres en todas las esferas de la integración regional, por consiguiente, en el Plan Estratégico 2009-2013 de dicho órgano, se contempló el eje denominado como “Fortalecimiento de la Institucionalidad de género”, esto se realizó debido a la carencia del reconocimiento de la materia en la institucionalidad.

Con este plan inició la búsqueda de alianzas a lo largo de la estructura organizativa regional para dar a conocer y promover la igualdad de género y fue así como se firmó la Carta de Entendimiento entre SIECA y STM-COMMCA. El COMMCA (2014) expresa que a partir de las alianzas:

Se contempla ampliar el proceso de transversalización de género a entidades del SICA, principalmente aquellas que son altamente estratégicas para avanzar de forma sustantiva en la institucionalización de la igualdad de género en el SICA, tales como la Secretaría de Integración Económica (SIECA) (...) (p.38).

Con base a esta cita se puede afirmar que la SIECA es un actor clave para la promoción de acciones públicas-económicas en beneficio de las mujeres centroamericanas al ser un ente coordinador en el subsistema económico y que busca incidir en la integración centroamericana posicionándose como el máximo exponente económico.

Aunado a lo anterior, la SIECA realiza sus acciones en el marco de los compromisos internacionales adquiridos por los Estados miembros y es por tal razón que, en la actualidad, se acopla a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La SIECA (s.f.) sostiene:

La agenda de trabajo de la SIECA es coincidente con los ODS e identifica un conjunto de áreas de trabajo como los son el trabajo decente y crecimiento económico; la industria, innovación e infraestructura; la producción, consumo responsables e igualdad de género (párr. 1).

En este sentido, la SIECA coincide con el ODS número 5 concerniente a “La igualdad de género” desde un enfoque transversal con los otros ODS mencionados. Así mismo la SIECA (s.f.) establece como área de trabajo “Implementar la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género y particularmente el Eje 1 sobre Autonomía Económica de las Mujeres” (párr.2). La razón por la que anteriormente se desarrolló la PRIEG es precisamente porque esta es el instrumento normativo que sirve como guía para implementar asuntos concernientes a las mujeres centroamericanas en todos los ámbitos de la integración, incluyendo la esfera económica.

Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común Entre la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana.

Esta Carta fue firmada el mes de agosto del año 2013 en San Salvador en la sede del SICA y esta fue constituida como el primer paso hacia una cooperación interinstitucional entre la SIECA y el COMMCA, específicamente su Secretaría Técnica al ser la encargada de ejecutar la voluntad del Consejo de Ministras como órgano de decisión. Acto realizado entre la entonces Secretaria General de la SIECA, Carmen Gisela Vergara y la magister Misiotis Rivas Peña, quien en ese momento era la Secretaria Técnica del COMMCA.

Como parte de los esfuerzos del COMMCA por institucionalizar la igualdad de género, con esta carta la SIECA fue la décima institución regional que firmó un compromiso formal para la transversalización de los asuntos relativos a la mujer en sus directrices y acciones institucionales. En el prólogo de la Carta de Entendimiento (2013), se puede observar que la misma fue firmada considerando:

Que la SIECA es el órgano técnico y administrativo del proceso de integración económica centroamericana; y entre sus funciones está la de coordinar con la institucionalidad del

Sistema de la Integración Centroamericana a fin de promover el desarrollo armónico y equilibrado de los aspectos económicos con los aspectos políticos, sociales y culturales, en la perspectiva de la integración global de la integración centroamericana.

Que el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana - COMMCA- es el órgano rector, en materia de género, del SICA, entre cuyos propósitos se encuentra el abrir un espacio institucional a la mujer en el proceso de las decisiones regionales (párr.4).

Con base a esta afirmación, se puede constatar que el proceso de integración es desarrollado desde una visión multidimensional, y es por tal razón que los asuntos de género no se deben tomar como algo meramente social, al contrario estos deben manifestarse en los aspectos económicos como trabajo decente, productividad, y crecimiento económico que se traduzca en el bienestar de las mujeres centroamericanas, ya que no existe una división entre la alta y la baja política debido a que las decisiones intergubernamentales, y los procesos económicos y sociales están integrados en una sola visión regional, es por eso que en la práctica, la SIECA debe adoptar decisiones que estén encaminadas al bienestar económico. Considerando esto, se acordó en esta Carta (2013):

Firmar la presente Carta de Entendimiento para reflejar nuestra mutua voluntad de incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de la SIECA. Con este objetivo, la SIECA y la STM-COMMCA/SICA se prestarán asistencia técnica y administrativa de forma recíproca (párr.5).

Esta Carta fue firmada de buena fe y establece la coordinación interinstitucional entre ambos entes, cabe destacar que la misma no tiene una temporalidad definida. Así mismo, la Carta de Entendimiento (2013) contempla los siguientes puntos de cooperación interinstitucional entre ambas instancias regionales:

1. Colaboración en el proceso de aprobación e implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de género.
2. El desarrollo de una política de género para la SIECA, aplicable a todas sus dependencias y relaciones externas.

3. El desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de los derechos económicos de las mujeres (p.3).

Sin embargo, de los 3 puntos solamente se estarán abordando de manera detallada el punto 1 y 3 los cuales conforman objetivos específicos de la presente investigación. También se estará desarrollando el punto número 2, sin embargo, no a profundidad.

Aprobación e implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG).

Este punto se relaciona al primer objetivo específico de la presente investigación, concerniente a describir el proceso de colaboración entre SIECA y STM-COMMCA en la implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG). Se trata de un instrumento vinculante al ser emanado de la decisión del órgano supremo de dicho Sistema (la Reunión de Jefes de Estado) y que, al ser una política transversal, alcanza la institucionalidad del bloque de integración para que estas instancias adopten compromisos y finalmente pueda alcanzarse una armonía regional en materia de los derechos de las mujeres. Por tal razón, debe existir una coordinación del marco organizativo institucional, pues es necesaria la colaboración de instituciones sectoriales de acuerdo con cada eje de dicha política pública.

La SIECA conforma un actor estratégico para el COMMCA al tratarse de la máxima instancia regional técnica y administrativa encargada de la integración económica centroamericana. La PRIEG atravesó un proceso de formulación y aprobación en el cual estuvo inmersa la SIECA, dado que esta tiene un carácter transversal y que por lo tanto necesita abarcar aspectos sobre la igualdad en la economía. Durante la XXXIII Reunión Ordinaria del COMMCA en la ciudad de San José, Costa Rica, se realizaron las discusiones concernientes a las orientaciones conceptuales y metodológicas de la PRIEG, fue en esta reunión en la cual se abordó la participación de la institucionalidad del SICA.

Como resultado de dicha reunión, se desarrolló el documento denominado como: Encuadre de la PRIEG (2013) y en él se estableció como uno de los principales lineamientos “Promover la autonomía económica y la igualdad de oportunidades y de condiciones en el empleo de las mujeres

de la región” (p.7). A raíz de ello se acordó que toda la organización regional del subsistema económico debía ser llamada al cumplimiento de la PRIEG.

Además, se decidió establecer un “Comité Técnico Interinstitucional” en el cual el entonces Secretario General del SICA, Hugo Roger Martínez Bonilla, hizo un llamado a toda la institucionalidad regional, designando cada una, representantes técnicos para la elaboración de la PRIEG. A esta fase se le denominó como “la fase de construcción colectiva” debido a que se realizó por medio de una modalidad de consultas especializadas para cada eje de la PRIEG. El 30 de julio del año 2013 se realizó el primer Comité Técnico Interinstitucional para la PRIEG en el cual tuvo presencia la SIECA, brindando asistencia en materia económica.

Finalmente, la PRIEG fue presentada por el Consejo de Ministras en reunión extraordinaria el 7 de noviembre de 2013 y esta fue aprobada por el SICA en la XLII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno el 04 de diciembre de 2013 en la ciudad de Buenaventura, Panamá. La Declaración de Buenaventura (2013) establece:

Aprobar la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) e instruir a la institucionalidad del SICA y al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, para que, en coordinación con la Secretaría General del SICA, establezcan los mecanismos que sean necesarios para su operatividad (acuerdo núm.4).

Es de vital importancia entender que esta política pública es un instrumento normativo regional vinculante para la institucionalidad y es por ello, que, en consonancia con la Carta de Entendimiento, la SIECA está obligada a cooperar en su ejecución, esto porque se trata de la Política de Género del SICA y no solamente una política del COMMCA y de su Secretaría Técnica, al contrario, este fue el ente líder que promovió su formulación, sin embargo, es responsabilidad de cada instancia colaborar dentro de su respectivo pilar. El SICA (2014) enfatiza que la PRIEG:

Se trata de un instrumento vinculante que, entre otras cosas, pasa a formar parte de la agenda de género del SICA, y por su carácter transversal, “atraviesa” todos los temas de la integración y se coloca al centro de la corriente principal de las políticas sectoriales regionales, aportando a estas últimas. Además, su contenido aportará un valor agregado regional a las políticas específicas para la igualdad y equidad de género (párr. 4).

Siguiendo con el papel de la SIECA, uno de los ejes estratégicos de la PRIEG es el eje denominado como “autonomía económica”, este eje fue creado considerando que las mujeres centroamericanas se dedican sobre todo a las labores del cuidado y el trabajo doméstico no remunerado. Según el COMMCA (2013):

En países donde se han desarrollado mediciones del uso del tiempo, esta situación se constata por el número de horas que mujeres y hombres dedican a las tareas del hogar. En Costa Rica, por ejemplo, la encuesta desarrollada en 2011 reportó que las mujeres dedican 37 horas semanales al trabajo doméstico no remunerado y los hombres 15,5 horas. En el caso de El Salvador, la encuesta hecha en 2010 reportó 37.5 horas para las mujeres y 17 horas para los hombres. Esto significa que la carga global de trabajo (remunerado + no remunerado) de las mujeres es más larga o intensa a razón de que dedican el doble de tiempo que los hombres (...) (p.19).

Esto a su vez provoca que no tengan una fuente de ingresos propia y por ende que no cuenten con una independencia económica, aunado a lo anterior, en el año 2014 en Guatemala las mujeres dedicaron al trabajo no remunerado un total 33.2 horas mientras los hombres 5.1, en Honduras para el año 2009 se estableció un total de 30.2 horas mientras los hombres 7.8 y en el caso de Panamá las cifras del 2011 reportaron que las mujeres dedicaban 34.2 horas mientras los hombres 14.4 (CEPAL, 2017). Estas estadísticas corresponden a las cifras en horas semanales empleadas en las tareas del hogar. Por ende, la PRIEG (como se citó en JICA, 2016) establece que el impacto esperado de la Política es que exista una reducción en “las desigualdades existentes entre los hombres y las mujeres de Centroamérica y República Dominicana, en la esfera económica: participación económica, salarios/ingresos, así como cargos de dirección, profesionales y técnicos” (p.306).

Es por esta razón que la SIECA, trabaja en el marco de la PRIEG en el eje estratégico de autonomía económica, entendiendo a este concepto como la facultad de las mujeres para generar sus propios ingresos económicos en un marco de acceso a actividades laborales remuneradas, pues se aspira a incidir en la situación socioeconómica de las mujeres centroamericanas. A continuación, se detallan las medidas de dicho eje:

Tabla 4

Medidas del eje de autonomía económica de la PRIEG/SICA.

Homologación y armonización de marcos normativos.
1.1 Propiciar la actualización y creación de marcos jurídicos nacionales acordes con los compromisos y convenios internacionales relativos a los derechos laborales de las mujeres, en especial los relativos al trabajo doméstico y al respeto del principio de igual salario por igual trabajo.
1.2 Remover de las legislaciones relativas, los obstáculos explícitos o implícitos que impiden el acceso a la propiedad de la tierra por parte de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, y los que impiden el acceso a la vivienda a las mujeres, en particular las jefas de hogar proveedoras únicas.
Fortalecimiento de políticas
1.3 Posicionar la corresponsabilidad por el cuidado y el trabajo doméstico como componente determinante en las políticas, planes, programas y proyectos nacionales y locales de empleo, de desarrollo productivo, de transferencias monetarias, de seguridad social, de salud y de educación.
1.4 Promover el desarrollo de instrumentos de política que garanticen la universalidad de la protección social bajo el enfoque de derecho al cuidado en el ciclo de vida.
1.5 Adaptar y crear servicios de desarrollo empresarial, información de mercados y financieros (fondos semilla y de garantía), de modo que sean apropiados a las especificidades de mujeres jefas de hogar, empresarias de unidades económicas de niveles micro, en todos los sectores productivos, con criterios e instrumentos que los hagan inclusivos para las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.

1.6 Articular los emprendimientos desarrollados por mujeres con cadenas productivas que les otorguen condiciones para la generación y apropiación de valor agregado que les permita ampliar sus niveles de acumulación y su poder de negociación individual y colectiva.

1.7 Garantizar instrumentos de formación y habilitación para el trabajo, que propicien la progresiva eliminación de la segregación ocupacional y el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), facilitando la inserción equitativa y competitiva de las mujeres al empleo y al desarrollo productivo.

1.8 Mejorar las condiciones laborales de las mujeres en situación de empleo formal, mediante la adopción de una norma homologada orientada a la creación de sistemas de gestión para la igualdad, con énfasis en empresas pequeñas y grandes.

1.9 Fortalecer instrumentos de política nacionales y la cooperación intergubernamental e intersectorial entre las instancias que intervienen en los sectores agrícolas y de salud, para que estos instrumentos garanticen y hagan operativa la seguridad alimentaria y nutricional, con énfasis en los ámbitos rurales, asegurando la igualdad de género, el enfoque de derechos y la interculturalidad de las intervenciones.

Fortalecimiento institucional del sector

1.10 Generar estadísticas económicas desagregadas territorialmente que reflejen el aporte de las mujeres al desarrollo de las naciones de la Región SICA, en especial estadísticas que visibilicen el aporte en el sector de las MIPYMES, el aporte de las mujeres rurales, la distribución de la carga global de trabajo y el aporte del trabajo doméstico no remunerado a los PIB nacionales y el regional.

1.11 Producir y gestionar conocimiento útil para evaluar el avance de las mujeres en temas clave de la integración económica relacionados con la autonomía económica de las mujeres de la región.

1.12 Incentivar y mejorar la calidad de la participación de las mujeres en el empleo generado por el sector público, ya sea como servidoras públicas o como proveedoras de servicios al sector gubernamental.

Tabla 4. Elaboración propia con datos obtenidos de COMMCA. (2013). Política Regional de Igualdad y Equidad de Género.

Aunado a lo anterior, la SIECA apoya a la implementación de esta política regional pues forma parte del Comité Técnico Sectorial del eje estratégico número 1 sobre autonomía económica de la PRIEG/ SICA (CTS- eje 1-PRIEG/SICA), este eje está llamado a contemplar la coordinación interinstitucional para su ejecución y se han desarrollado dos reuniones en cada año desde 2015, fecha en la cual se constituyó el CTS. Según el Marco de Funcionamiento del CTS-EJE1-PRIEG/SICA (2015) está conformado por las siguientes instituciones:

- Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)
- Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA)
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC)
- Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (SE-COSEFIN)
- Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA).
- Dirección Regional de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) (artículo 3).

Cada Comité Técnico Sectorial cuenta con una instancia secretarial que cumple con la función de ser el actor rector y coordinador, en el caso del eje número 1, esta se trata de la SIECA con acompañamiento de la STM-COMMCA.

En el año 2015 la SIECA y BCIE iniciaron el diseño y planificación para un producto financiero en clave de género de modo que el mismo incluyera la posibilidad de contar con el apoyo y actuación de otras instituciones del sector económico.

Fue así como finalmente durante el 29 de junio del año 2016 en la ciudad de Roatán, Honduras, se realizó como iniciativa de la SIECA y con la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Económico de Honduras el Foro Regional de Facilitación y Competitividad; Retos para Centroamérica en el Siglo XXI y en el marco de este Foro, se llevó a cabo el lanzamiento del Programa Regional de Autonomía Económica de las Mujeres (PRAEM), este programa es coordinado por la SIECA y el Banco Centroamericano de Integración Económica y además cuenta con la colaboración del Centro Regional para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE) y la ST-COMMCA.

Dicho programa tiene como objetivo promover la autonomía económica de las mujeres centroamericanas en el marco de la integración económica por medio de brindar financiamiento a mujeres empresarias de la región, específicamente a aquellas que cuentan con micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) que estén asociadas a la Red Centroamericana y del Caribe de Microfinanzas (REDCAMIF), una organización que promueve las microfinanzas en la región.

El PRAEM fue inaugurado con un fondo inicial de US\$ 10.0 millones y su objetivo principal es brindar asesoramiento técnico a las mujeres empresarias que sean beneficiadas con dicho programa acerca del desarrollo de las MIPYMES, esto con el fin de brindar mejores oportunidades económicas en el mercado laboral mediante la inclusión de género.

La SIECA desde el nuevo institucionalismo actúa en los procesos regionales y es comprendida como el ente al cual se le reconoce especial importancia por ser la encargada de generar conocimientos sobre integración económica y por lo tanto se trata de una institución política a la cual se le delega la confianza de generar acciones políticas y económicas capaces de generar incentivos graduales que aumenten la confianza de los otros actores parte del sistema y que aseguran su pervivencia en el entramado regional pues se adapta a los distintos procesos y se convierte en un ente desarrollador de nuevas dinámicas.

Además, también se observa la característica de efecto estructurante, esto debido a que las demás instituciones que forman parte de este CTS son: la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano SE-CAC, el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresas en Centroamérica CEMPROMYPE, el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, la Secretaría de Integración Social Centroamericana SISCA y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano OSPESCA, estas son instituciones que se habían mencionado en el marco teórico y con la cual la SIECA posee comunicación, sin embargo, la SIECA cuenta con una función estructurante al ser la coordinadora de este órgano sectorial ya que es la que dirige a las demás instancias en cuanto a los planes sectoriales sobre la igualdad de género en la integración económica, liderando la institucionalidad regional en el marco de la PRIEG, esto siempre con la asistencia técnica de la STM-COMMCA.

El desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de los Derechos Económicos de las Mujeres.

Este punto de la Carta de Entendimiento se encuentra directamente asociado con el segundo objetivo específico de la presente investigación denominado como: Presentar las actividades realizadas por SIECA relacionadas con la promoción de los derechos económicos de las mujeres.

En el año 2014 la SIECA firmó un acuerdo de colaboración con el Centro de Comercio Internacional (ITC) para impulsar el desarrollo económico en Centroamérica y contribuir al fortalecimiento de la integración centroamericana en un marco cooperativo con enfoque de igualdad de género que en palabras del ITC (2014) busca “desarrollar una cultura de la exportación a través de capacitaciones de redes de mujeres empresarias” (párr. 3). Este memorando de entendimiento se firmó con el objetivo de utilizar el comercio como una herramienta de impulso para la creación de empleos con inclusión de las mujeres centroamericanas.

La SIECA además realiza esfuerzos a través de cooperación de la Unión Europea, con la cual cuenta con un proyecto denominado como Integración Económica Regional (INTEC) y dentro de dicho proyecto se encuentra el componente número 3: Fortalecimiento de la capacidad centroamericana para el comercio de mercancías y servicios.

Lo anterior se constituye como una oportunidad de aprovechamiento pues a partir de dicho componente la SIECA promovió la igualdad de género con el proyecto “Vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores”.

Este proyecto es seguimiento de la alianza creada con dicho centro en el 2014. La SIECA (2020) afirma que el principal objetivo en dicho compromiso es “Aumentar el nivel de competitividad de empresas de la región lideradas por mujeres, para que desarrollen una oferta exportadora al mercado de la Unión Europea, la cual puedan ofrecer a través de plataformas digitales” (p.6). Con este esfuerzo se brinda e impulsa capacitación para la comercialización de productos artesanales de mujeres empresarias centroamericanas. El programa cuenta con 3 fases que según la SIECA (2020) se clasifican de la siguiente manera:

- I. Gestión Empresarial, la cual espera como resultado que las mujeres empresarias mejoren sus habilidades en gestión de negocios para vender sus productos en línea.
- II. Diseño y desarrollo de productos, con el desarrollo de esta fase se espera que los productos y servicios de las mujeres empresarias cuenten con un diseño y calidad adaptados a las tendencias del mercado internacional. |
- III. Comercio Electrónico, a través del desarrollo de esta fase se espera que las mujeres empresarias desarrollen materiales promocionales y listados de productos digitales adaptados para la venta a través de e-commerce. Asimismo, se espera que las mujeres empresarias logren una mayor presencia y visibilidad en medios electrónicos, y que cuenten con el conocimiento técnico requerido para cumplir con los pedidos electrónicos de compradores principalmente de la Unión Europea (p.6).

Aunado a lo anterior, la SIECA trabaja en el “Programa de Fortalecimiento a la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA”. Este programa pertenece al Fondo España SICA 2018-2021 que proviene de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y fue aprobado el 14 de mayo de 2018 en Santo Domingo, República Dominicana. Según la SIECA (2020) el objetivo estratégico de dicho programa consiste en “Contribuir al desarrollo sostenible e incluyente de la Región SICA, mejorando las condiciones competitivas de la MIPYME para la generación de empleo e ingresos” (p.2).

Por ende, el objetivo principal de este programa es brindar capacitaciones a propietarios de MIPYMES para aumentar su competitividad y capacidad de exportación en la región centroamericana. La SIECA ha velado por la incorporación de la igualdad de género en este proyecto y por ende se cuenta con indicadores de efecto con enfoque de género.

Es vital comprender a las instituciones regionales desde la perspectiva neoinstitucionalista como actores y marcos de acción en un escenario en el cual los Estados ya no son los únicos actores internacionales, aun cuando estos son quienes delegan competencias a nuevos entes institucionales los cuales crean una serie de normativas y reglas en el marco de las funciones y competencias delegadas por dichos actores estatales. En este caso, se puede observar a una institución regional económica (SIECA) estableciendo parámetros de acción en miras de intereses colectivos, es decir, los intereses económicos de un grupo de la sociedad, las mujeres, en el marco de la integración económica, lo cual le permite incidir en el comportamiento político de otros actores internacionales al constituirse como un actor de decisión y acción.

Esto quiere decir que si bien la SIECA es parte del subsistema y del pilar económico, no solamente debe tener comunicación con los actores del mismo subsistema, al contrario, como el mismo SICA se refiere a sí mismo, este busca una integración “global” la cual logre concertar todos los pilares hasta no hablar por separado de una baja y alta política, sino que al contrario exista una sinergia entre el ámbito económico y político, pues solamente así la integración regional puede lograr incidir en la vida de los ciudadanos.

Exponer el efecto estructurante de la SIECA en dicha institución a partir de la incorporación de la igualdad de género.

Este objetivo específico está relacionado implícitamente con una de las características de la teoría neoinstitucional, es decir el efecto estructurante que supone que dentro de los procesos regionales se crean nuevas prácticas encaminadas a las preferencias comunes.

En este sentido, la transversalización de la igualdad de género impulsada por el COMMCA a través de la STM-COMMCA en las instituciones del SICA de la cual se habló previamente en el presente capítulo tendría por ende un efecto modificador en el comportamiento de la SIECA y en su actuar institucional como actor regional.

Como primer punto, se puede establecer que la primera acción de efecto estructurante en la SIECA como parte de la asistencia brindada por el COMMCA a través de su Secretaría Técnica de la Mujer, fue el desarrollo de una Política de Género de la SIECA, esta se formuló en el año 2013 y fue presentada el 10 de marzo del año 2014 en la ciudad de Guatemala, esta quedó constituida como el instrumento normativo para la SIECA teniendo como objetivo contribuir a las labores sobre igualdad de género en todas las acciones de la Secretaría a nivel interno y externo y fue formulada durante el mandato de la Secretaria General Carmen Gisela Vergara con el apoyo de la ST- COMMCA, Misiotis Rivas Peña.

La Política Institucional de Género de la SIECA fue titulada como “Hacia la Igualdad de Oportunidades Económicas entre Hombres y Mujeres”. Para la elaboración de esta, se tomó en cuenta a la PRIEG, como el referente de la máxima política regional en materia de igualdad de género, que en ese momento se encontraba en su etapa de formulación, y esto se realizó como símbolo del apoyo de esta institución de carácter de integración económica a la misma. La SIECA (2013) destaca que:

Para la SIECA, constituye el marco lógico para el diseño e implementación de su Política Institucional de Género, y representa un avance importante en la promoción de la igualdad y equidad de los hombres y mujeres de la región centroamericana; brindando el marco de referencia para apoyar de manera eficaz y eficiente la Autonomía Económica de las mujeres (p.4).

Así mismo, a razón de la adopción de género, la SIECA en su memoria de labores (2014) establece que dicha secretaría cuenta con tres temas o pilares de transversalidad los cuales son: a) productividad, b) competitividad y c) inclusión. Respecto a este último eje transversal se propone:

- Integrar a los excluidos al proceso de desarrollo (poblaciones indígenas, afrodescendientes, mujeres y jóvenes).
- Acceso a oportunidades de empleo digno.
- Crear condiciones de acceso a oportunidades a lo interno de los países.

- Promover el desarrollo de la clase media (apoyo a las MIPYMES y emprendimiento) (p.19).

Esto es relevante porque se busca una incidencia económica integrada y de dicha manera contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad pues esto conlleva no solamente a la transformación de las normas sino también de las prácticas institucionales.

De esta manera la SIECA sustenta sus acciones para el alcance y expansión de los intereses interdependientes encaminados hacia las mujeres que forman parte de la sociedad centroamericana. Bulmer (como se citó en Erdogan, 2016) sostiene que “La evolución de las instituciones y políticas se vuelve "dependiente de la trayectoria" según los actores definen sus preferencias endógenamente sobre la base de lo que ha sucedido en el pasado” (p.34). Dicho esto, se puede observar a la SIECA como un actor que ha evolucionado en su actuar regional, pues si bien en un principio fue creado a razón de la expansión económica y comercial, en la actualidad está llamada a actuar en consonancia con la labor de la sociedad internacional y la lucha por los intereses comunes de las mujeres. Es decir, que se trata de un actor que debe innovar su funcionamiento correspondiente a la integración económica y la igualdad de género como temas vinculados y no aislados.

V. Presentación y discusión de resultados

Las Relaciones Internacionales conforman una ciencia multidisciplinaria que abarca no solamente los fenómenos políticos sino también las dinámicas económicas y sociales, entre otras, que tienen lugar fuera de las fronteras de los Estados-nación. Es por ello que su campo de estudio no se limita solamente a los actores estatales sino también a cualquier unidad de decisión y actuación que conlleve a una repercusión, ya sea en menor o mayor grado en el sistema internacional.

Por ende, dentro de esas dinámicas que repercuten en el sistema internacional, se encuentran los modelos de integración regional. En la actualidad la integración regional se constituye como un esfuerzo multidimensional que no solamente contempla cuestiones orientadas a la integración política y económica, sino también concernientes a una agenda que contempla aspectos sociales, ambientales, de seguridad y culturales. Por lo tanto, se trata de procesos que van más allá de bloques cuyo único objetivo es hacer frente e introducirse conjuntamente a la economía global, pues es de vital importancia brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones sociales.

En Centroamérica, la integración regional necesita ser analizada más allá de los espacios intergubernamentales y empezar a ser estudiada complementariamente desde un enfoque institucional. Esto como consecuencia del protagonismo de las instituciones como actores internacionales que se involucran en la armonización y coordinación de políticas que se traducen en la distribución de los beneficios regionales que involucren no solamente a los Estados de la región, sino también concretamente a la población y a los grupos sociales cuyas demandas necesitan ser atendidas como es el caso de las mujeres centroamericanas.

A nivel de la sociedad internacional se busca brindar respuesta a cualquier tipo de discriminación a la mujer. De modo que la agenda internacional en materia de género tiene como consecuencia el cambio en las estructuras jurídicas-institucionales no solamente nacionales. Esto también se constituye como una oportunidad para los bloques regionales, y brinda espacios de apertura para que en este caso el SICA, se convierta en un medio de apoyo para que los Estados centroamericanos logren contribuir conjuntamente a la disminución de las desigualdades de género.

Adicionalmente, la interacción entre la SIECA y los demás actores institucionales que forman parte del SICA en general y del subsistema económico en particular, es necesaria para la ejecución de medidas que transversalicen la igualdad de género en el centro de las acciones de la institucionalidad económica.

Por ende, en la agenda de las instituciones económicas, que en este caso se trata de la SIECA, deben ser planteadas acciones que adopten la perspectiva de la igualdad de género de manera que estas sean trasladadas a prácticas políticas y sociales en los ámbitos público-privados a nivel regional.

En el caso de medidas regionales, es necesaria la búsqueda de estructuras económicas que favorezcan el empoderamiento económico de la mujer. De igual manera, es sustancial que la SIECA como el máximo referente de la integración económica centroamericana adopte dentro de su comportamiento institucional individual, una lógica de apropiación en razón de género para posteriormente poder influir en su entorno intrarregional e internacional.

Para poder realizar el presente capítulo fue necesario acudir a la metodología de la revisión bibliográfica y documental acerca de informes de fuentes primarias (SIECA) y de informes de fuentes secundarias (consultorías de JICA sobre la autonomía económica de la mujer en el SICA y el papel de SIECA en la materia).

Así mismo se realizaron entrevistas a expertas técnicas por su conocimiento sobre el tema y al ser las funcionarias delegadas de SIECA y STM-COMMCA en el tema de la igualdad de género, ellas fueron:

-Licenciada Estefany Mata Amaya, encargada de la Unidad de Relaciones Externas y Políticas Institucionales (UREPI/SIECA).

-Licenciada Cindy García, internacionalista y encargada de la Dirección de Proyectos y Cooperación Internacional (DCP/SIECA).

De igual manera se realizó una entrevista a la licenciada Myriam Andrea Castañeda Solares quien fue la encargada de la UREPI durante el año 2016-2019 por lo que su contribución fue valiosa al

ser la delegada de las funciones de SIECA en cuanto al enfoque de género durante parte de la delimitación temporal de la presente investigación. Sin embargo, cabe destacar que, al no ser funcionaria de la SIECA al momento de realizar la entrevista, sus aportes no fueron realizados a nombre de la institución.

Aunado a lo anterior, se concretó una entrevista con la encargada técnica de la STM-COMMCA al ser la contraparte de la Carta de Entendimiento con SIECA y con la funcionaria del CENPROMYPE al estar involucrada en el Programa de apoyo de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor que se ejecuta junto a SIECA y que cuenta indicadores de género. Dichas funcionarias que aportaron a la presente tesis fueron:

- Licenciada Alexia Mabel Amaya, internacionalista y técnica del eje de autonomía económica de la mujer de la STM-COMMCA.
- Licenciada Yasmín Martínez, encargada adjunta del CENPROMYPE respecto al Programa de fortalecimiento de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor.

A partir de la información obtenida de las entrevistas y de la revisión documental realizada a lo largo del trabajo de campo, se da lugar a analizar los siguientes temas concernientes al papel de la SIECA en la incorporación de la igualdad de género.

El proceso de colaboración entre SIECA y STM-COMMCA en la implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG)

Cabe empezar por destacar que la colaboración entre SIECA y STM-COMMCA en la implementación de la PRIEG es de modalidad técnica a partir del intercambio de información y conocimiento en la materia. Partiendo de eso, se establece a la SIECA como el ente coordinador del CTS-EJE1-PRIEG/SICA y a la STM-COMMCA como el ente asesor en materia de género.

Este proceso incluye a la SIECA como la institución encargada de realizar la coordinación de reuniones ordinarias y extraordinarias, así como la elaboración de los planes e informes. Otras funciones de la SIECA son:

- Proponer los temas prioritarios anuales del CTS-EJE 1-PRIEG/SICA, en coordinación con el resto de Secretarías e Instituciones Especializadas.
- Elaborar y dar seguimiento al plan de trabajo anual en coordinación con el resto de instituciones del CTS-EJE 1-PRIEG/ SICA.

La SIECA como instancia rectora tiene la función de promover la discusión de propuestas interinstitucionales para los planes de acción de ejecución de la Política y la promoción de la transversalización del enfoque de género en los temas sectoriales de la agenda del subsistema económico. En este punto cabe destacar que tanto STM-COMMCA como el resto de las instancias que forman parte del CTS-EJE 1-PRIEG/SICA tienen capacidad de propuesta y al igual que en el resto del SICA, las decisiones se toman por medio de consenso. Sin embargo, al ser SIECA el máximo actor jerárquico, es este quien toma las últimas decisiones en cuanto a los temas prioritarios. De modo que, a partir del año 2015, la SIECA se ha encargado de la elaboración de los instrumentos para la planificación, monitoreo y evaluación del CTS-EJE1-PRIEG/SICA los cuales son:

-Marco de resultados: este instrumento establece los resultados que se quieren alcanzar en una periodicidad trianual.

-Plan Sectorial de Igualdad (PSI) este también ha sido elaborado con periodicidad trianual y es un instrumento que articula los programas, proyectos y actividades que pueden aportar sectorialmente a las medidas de la PRIEG.

-Informe de avances del PSI: ha sido elaborado de manera anual y trianual e informa los avances que se han tenido resultantes de la implementación del PSI.

Sin embargo, en la presente tesis no se presentan los resultados de estos instrumentos dado que no se tiene acceso a ellos pues los mismos se encuentran en constante revisión y actualización y además no forman parte de lo que se propone en el presente objetivo específico. Sin embargo, es de importancia mencionarlo ya que es un punto de colaboración en el que SIECA con acompañamiento técnico de la STM-COMMCA, se encarga de realizar las líneas estratégicas sobre

las cuales debe trabajar la institucionalidad económica a modo de cumplir con las medidas establecidas en el marco de la PRIEG.

En este sentido, la SIECA se encarga de elaborar, consolidar y divulgar la información sobre los instrumentos de planificación y monitoreo de la PRIEG. En el proceso de colaboración para la implementación, la STM-COMMCA asiste como ente asesor en el marco de los derechos humanos de la mujer, brindando insumos técnicos para el mejoramiento de dichas herramientas de seguimiento. Además, realiza intercambio de información y resolución de incertidumbres técnicas en el caso que la SIECA le solicite.

Mencionar lo anterior es de relevancia ya que el CTS-EJE1-PRIEG se reúne al menos dos veces al año y en el marco de este Comité, se definen las consultas y se trata del espacio de diálogo interinstitucional mediante el cual la SIECA expone y lidera el problema público en cuestión (la transversalización de la igualdad de género) y de dicha manera, mediante consenso con las demás instituciones que forman parte del Comité, se establecen las acciones a realizarse. En este sentido la STM-COMMCA vela porque dichas acciones cuenten con indicadores orientados a la autonomía económica de las mujeres.

Lo anterior es de gran importancia debido a que la STM-COMMCA se constituye como el ente con conocimiento en materia de género puesto que, al ser un tema relativamente reciente en la agenda de la integración económica, se necesita de un acompañamiento técnico que asegure formación a los funcionarios públicos de modo que esta Secretaría brinde fortalecimiento técnico para que se incluya la autonomía económica de la mujer en los planes sectoriales. Sin embargo, no existen capacitaciones técnicas periódicas para la SIECA sino más bien, el rol de la STM-COMMCA se reduce a ser un ente verificador y asistente. Esto puede ser observado como un punto a mejorarse porque la constante capacitación técnica por parte de STM-COMMCA a la funcionaria encargada de la SIECA podría impactar en un mejor manejo de la transversalización de la igualdad de género en la agenda de integración económica, logrando así fortalecer la capacidad de liderazgo de la SIECA.

El Marco de Funcionamiento del CTS-EJE1-PRIEG (2015) establece que el miembro llamado a implementar la PRIEG es designado por el Secretario General de cada Secretaría. Sin embargo, un

factor preocupante es que en el caso de la SIECA cuya importancia radica en ser el ente regulador, solamente se cuenta con un encargado delegado de la DCP y en ocasiones de la UREPI, incluso en el caso de la STM-COMMCA en ocasiones existe un funcionario que se encarga de ejecutar dos ejes de la PRIEG. Esto es preocupante debido a que en una política pública en general y en la PRIEG en específico, el papel de los funcionarios es imprescindible pues la calidad de su ejecución puede variar en torno a las habilidades técnicas y a las prácticas internas, por lo tanto, la escasez del personal a cargo de la Política representa la implementación de muchas funciones para una persona en lugar de que se cuente con una labor especializada e incluso podría ser más efectivo contar con más funcionarios delegados tecnificados en la materia.

Esto se afirma considerando que el Marco de Funcionamiento del CTS-EJE1-PRIEG/SICA (2015) establece que los funcionarios miembros ostentan su cargo en la duración de un año pudiendo ser nombrados para otros periodos. Esto está relacionado con la insuficiencia de personal público porque debido a estas decisiones internas, los cargos resultan ser volátiles y no permanentes, lo cual tiene como resultado una frágil coordinación entre SIECA y STM-COMMCA para la realización de la articulación con el resto de las instancias económicas, dado que el cambio constante de recursos humanos afecta a la comunicación y socialización de información, así como al seguimiento de las medidas planteadas en periodos anteriores.

Lo anterior se refleja en que el personal que se encarga de la ejecución de la PRIEG no participó en el proceso de diseño de la misma, lo cual también obstaculiza el acceso a la información pública. Esto es un aspecto que se observó no solamente durante el desarrollo del trabajo de campo sino también a lo largo de la elaboración de la investigación. Aunado a ello, debe existir una coherencia en que los actores públicos que son STM-COMMCA y SIECA, conozcan el proceso de planificación y creación de la PRIEG, es decir que exista una comprensión histórica. Pues ello determina que los mismos conozcan los objetivos que fueron tomados en cuenta para su diseño y que esto se traduzca en planes o programas en función de esos objetivos y así asegurar el mejoramiento de la gestión.

Por lo tanto, en la Carta de Entendimiento entre SIECA y STM-COMMCA se acordó la colaboración mutua en la implementación de la PRIEG dado el carácter de ambos entes como secretarías. Esto derivado de su naturaleza técnica y administrativa.

Por ende, la Carta fue un punto para marcar la pauta de buena fe al ser la SIECA un importante aliado por su conocimiento sectorial y líder en el subsistema económico y, por otro lado, la STM-COMMCA al ser la encargada de velar por el posicionamiento de la perspectiva de género en la agenda de la integración económica.

A partir de las modalidades de colaboración que se mencionaron con anterioridad, cabe mencionar un resultado del esfuerzo conjunto en el que participaron la STM-COMMCA y SIECA en cumplimiento a la PRIEG y se trata del Producto Financiero en Clave de Género. Y es que, aunque los resultados de la Política no constituyan el centro de esta discusión, es un ejemplo de las medidas que se han planteado mediante la colaboración técnica y que se ha traducido al nivel práctico.

Un dato relevante es que a pesar de que la PRIEG establece 12 medidas en el eje de autonomía económica, la SIECA y STM-COMMCA avanzan de manera interinstitucional en la medida 1.5. Adaptar y crear servicios de desarrollo empresarial, información de mercados y financieros (fondos semilla y de garantía), de modo que sean apropiados a las especificidades de mujeres jefas de hogar empresarias de unidades económicas de niveles micro, en todos los sectores productivos, con criterios e instrumentos que los hagan inclusivos para las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.

Como cumplimiento a tal medida, en el año 2016 se lanzó el Programa Regional de Autonomía Económica de la Mujer (PRAEM) 2015-2025. Este Programa es resultado de la colaboración en la implementación de la PRIEG entre SIECA y STM-COMMCA ya que el mismo tiene como fundamento jurídico a la PRIEG y forma parte de un esfuerzo conjunto con el BCIE y CENPROMYPE. A partir de este, en el año 2016 en Honduras, la SIECA y el BCIE presentaron el Producto Financiero Regional en Clave de Género el cual se trata de un programa de financiamiento para mujeres centroamericanas y cuyos recursos económicos son reembolsados por parte del BCIE.

Los países a los cuales es dirigido el programa son Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice. Las mujeres beneficiarias de los recursos son:

- Mujeres que deseen emprender un negocio.

- Mujeres propietarias de micro, pequeñas y medianas empresas.
- MIPYME con socias y mayoría patrimonial de mujeres.
- MIPYME que cuenten con más del 50% de mujeres empleadas.

Hasta el año 2018 se emplearon recursos por más de US\$10.6 millones a 3,476 mujeres empresarias (BCIE, 2018). Con este programa se busca generar el efecto de fomento de la empresarialidad femenina a nivel regional de manera que las mujeres centroamericanas tengan acceso a servicios de desarrollo empresarial y financiero. Lo novedoso del producto financiero en clave de género fue la participación interinstitucional involucrada en la formulación del Programa pues cada uno de los entes mencionados nombró a una persona encargada para un proceso de consultas técnicas.

La razón por la que se menciona al Programa en este objetivo es porque forma parte de la colaboración técnica pues esta fue una iniciativa que se planteó a partir de la intervención de SIECA como coordinador del Programa por su conocimiento en materia económica y la STM-COMMCA como ente asesor. Esto a su vez se realizó a partir de su naturaleza como líderes del CTS-EJE1-PRIEG/SICA ya que se buscó que mediante el diálogo público con dos importantes entes del subsistema económico (es decir CENPROMYPE y el BCIE) se materializara una medida del eje 1 sobre autonomía económica de la PRIEG.

En este caso, la STM-COMMCA sigue siendo un actor relevante en su colaboración con SIECA pues es necesario recalcar que el neoinstitucionalismo hace énfasis en la elección racional, por ende, su intervención permite una actuación conjunta en la que se guíe al resto de la institucionalidad estratégicamente.

Así también se puede evidenciar a la SIECA como una institución que ajusta su comportamiento al rol de las distintas instituciones que forman parte del Comité, dado que cumple con la función de establecer comunicación y participación entre los demás actores fomentando interacciones sistémicas porque la PRIEG está llamada a implementarse de manera colectiva entre los demás entes del subsistema económico y en este sentido la SIECA debe estar en contacto permanente con el entorno institucional para dar respuesta a la formulación y evaluación de las estrategias

sectoriales. Esto a su vez, se relaciona con el manifiesto de que las instituciones importan y se convierten en actores activos en oposición a ser arenas neutrales del campo internacional. Como afirma Mariscal (2003) “Además son capaces de proveer liderazgo y pueden modificarse y reformarse a sí mismas” (p.35). Esto porque se trata de un subsistema que cobra dinamismo propio dentro del SICA. A pesar de ello, la SIECA por su capacidad técnica podría liderar el emprendimiento de otras iniciativas interinstitucionales que aporten a las medidas de la PRIEG, por ejemplo, la sistematización de estadísticas que permita conocer la situación de las mujeres centroamericanas y generar conocimiento útil sobre la autonomía económica de las mujeres en la región.

Sin embargo, el hecho de que sólo exista una medida en la cual se hayan generado resultados interinstitucionales con orientación de SIECA y apoyo de la STM-COMMCA durante el año 2014-2018 es producto originado de la limitación técnica y financiera. Esto es aún más alarmante tomando en cuenta que la SIECA es el actor líder del subsistema económico pues como afirma Castañeda (comunicación personal, 3 de septiembre, 2020) para poder asegurar un mayor éxito de la PRIEG, es necesario que exista capacidad financiera pues de lo contrario se trata de una política o un proyecto cuya implementación resulta ineficiente.

Este es un gran reto debido a que, si bien la PRIEG establece las medidas a ejecutarse, no define los pasos a realizarse ni un sistema de recaudación de fondos, por lo que cada institución, en este caso la SIECA y STM-COMMCA deben financiar sus propios recursos para la implementación de la Política y su papel como coordinador del eje 1. Es decir que para poder concretar más medidas técnicas al plano de ejecución es necesario contar con los recursos para su operativización ya que de por sí cada reunión ordinaria y extraordinaria implica una inversión para cada una de las Secretarías. Así mismo, el hecho de que la PRIEG no establezca los pasos a realizar para dar ejecución a las medidas es la razón por la cual el fortalecimiento de la SIECA y la STM-COMMCA es relevante en el eje 1 pues como señalan Aguilar, Galíndez y Velasco (s.f.):

Incluso el personal más competente no puede desarrollar políticas bien informadas si no tiene acceso a métodos, herramientas analíticas y datos suficientes y relevantes. Visto de este modo, el conocimiento es un recurso que se debe conservar y desarrollar para tener, dentro del sector público, organizaciones capaces de aprender (p.34).

A lo anterior se le añade según Amaya (comunicación personal, 1 de septiembre, 2020) que un gran reto al que se enfrenta la Política es que esta se ve dificultada debido a la intersectorialidad. Esto debido a la pluralidad de instituciones involucradas pues es necesario recordar que cada una de ellas cuenta con una agenda específica y se trata de actores que coexisten dentro de un escenario político-económico regional, a su vez la responsabilidad de crear armonía en los asuntos regionales recae en la SIECA como el ente coordinador de la PRIEG pues la misma debe facilitar la comunicación y el consenso y esa es otra razón por la que el hecho de solamente designar a un funcionario público para esta labor podría traer consigo el riesgo de una responsabilidad muy grande para una sola persona pues finalmente se está hablando de la ejecución de una política pública que al ser regional requiere de grandes esfuerzos. Santos (2016) realiza un análisis de distintas políticas públicas que se ejecutan en el marco del SICA dentro de las cuales se encuentra la PRIEG y hace énfasis en que:

No obstante, el marco regional donde deben desarrollarse estas políticas se enfrenta a contradicciones importantes entre el marco jurídico e institucional, un Intergubernamentalismo que dificulta los consensos y una estructura política regional cuya sostenibilidad y agenda dependen de las aportaciones de la cooperación internacional. Lo anterior lo convierte en un ámbito poco propicio, por indefinido y complejo, para la puesta en práctica de políticas (p.33).

Entonces, la dificultad derivada de la compleja intersectorialidad también se convierte en una cuestión que pone de manifiesto que si bien la SIECA y STM-COMMCA responden, conjuntamente, por medio de su colaboración mutua, a las condiciones iniciales acerca de la voluntad de los Estados miembros del SICA concernientes al posicionamiento de acciones relativas al bienestar de las mujeres, la eficiencia de la puesta en marcha de la Política también depende de un debido proceso secuencial en el cual los demás actores participen activamente. Pues como ya se ha mencionado, toda la institucionalidad económica está en teoría vinculada a la Política, sin embargo, los actores responden en un inicio a los mandatos presidenciales (intergubernamentales), pero en el seno del subsistema económico finalmente es cuestionable el papel de la SIECA como un referente guía legítimo desde la percepción del resto de los actores.

A modo de resumen se puede establecer que en primer lugar se ha compartido intercambio de información y mutua colaboración para que exista cooperación entre SIECA y STM-COMMCA.

Pero a pesar de ello, el papel de esta última se ve limitado solamente a velar por la inclusión de género en los temas económicos en función de la PRIEG, a través de la corrección y mejoramiento de planes, así como asistencia técnica en el caso que lo requiera la SIECA.

Por otro lado, las acciones que se han logrado en el marco de la PRIEG han sido dirigidas a pocas mujeres centroamericanas y existen pocos resultados que hayan sido compartidos a la información pública. Por su parte SIECA junto a la STM-COMMCA podrían ser líderes en socializar las ventajas que puede traer consigo el eje 1 de la PRIEG de modo que otros actores públicos y privados se involucren en esta política pública de carácter regional y que se conozcan los beneficios que podría traer la misma.

En segundo lugar, estos esfuerzos han producido avances significativos, pero no sustanciales. Pues al tratarse de una política regional que es de alcance a largo plazo y que involucra a tantos actores, es difícil lograr un liderazgo por parte de SIECA en la convergencia de las instituciones. Esto porque cada una de ellas cuenta con valores y prácticas distintas convirtiendo al subsistema en una arena regional en la que, si bien los actores están vinculados a buscar estrategias con perspectiva de género, los intereses no se encuentran totalmente redefinidos en virtud de ello.

Esto recuerda una noción que se contempla desde el nuevo institucionalismo y es la referente a la “dependencia del camino recorrido” o “path dependence” que hace alusión a que los resultados de la integración dependen de las decisiones que se han tomado desde el inicio de un proceso. Es decir que si bien se contempla la noción de la elección racional que se relaciona con que los Jefes de Estado han condicionado los objetivos preestablecidos, los actores políticos llamados a contemplar acciones, es decir; las instituciones en específico SIECA como ente regulativo y STM-COMMCA, no han logrado potencializar su acción pues al final su trayectoria depende de su pertenencia al marco institucional del subsistema en el cual se desenvuelven ya que no existen lazos avanzados de reciprocidad a escala regional, esto se evidencia en que el Producto en Clave de Género del PRAEM ha sido el único resultado alcanzado conjuntamente en razón de la PRIEG.

Actividades realizadas por SIECA relacionadas con la promoción de los derechos económicos de las mujeres

Considerando que la igualdad de género se refiere a la plena igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y que una incorporación de la perspectiva de igualdad de género es necesaria en las iniciativas, programas y actividades de la esfera pública. La SIECA (2019) refiere que “La igualdad de género en la economía se refiere al disfrute pleno e igual por mujeres y hombres de sus derechos y prerrogativas económicas facilitado por políticas y entornos institucionales propicios y el empoderamiento económico” (p.6).

A partir de ello cabe resaltar que los derechos económicos de las mujeres se tratan de derechos humanos. Sin embargo, a pesar de que la Carta de Entendimiento entre la SIECA y la STM-COMMCA establece la realización de actividades concernientes a los derechos económicos de la mujer, esta no detalla ni menciona cuáles son esos derechos. Esto a su vez, no está apartado de la realidad de la sociedad internacional, pues una de las dificultades al hablar de los derechos económicos, es que estos no han sido conceptualizados ni clasificados ni siquiera en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (CEPAL, 2019). Debido a que comúnmente se engloba a los derechos económicos, sociales y culturales en conjunto, pero no se habla de los primeros de forma aislada.

A pesar de lo anterior, la ONU (2014) define que se entiende como derechos económicos de la mujer a todos los que le permiten gozar de un nivel de vida adecuado y agrega lo siguiente:

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se enuncian la alimentación, el vestido y la vivienda adecuados, y una mejora continua de las condiciones de existencia como parte del derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia (...). Los derechos de la mujer a la tierra, la propiedad, los alimentos, el agua y el saneamiento, así como al trabajo y la seguridad social están intrínsecamente relacionados con el derecho a lograr un nivel de vida adecuado (p.67).

A partir de lo anterior, cabe destacar que los Estados centroamericanos han ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y por lo tanto debe haber una armonía con la agenda regional.

También es necesaria la realización de iniciativas públicas que fomenten dichos derechos. Sin embargo, el limitado conocimiento sobre la conceptualización y clasificación de los derechos económicos por parte de los funcionarios públicos puede ser un inconveniente para que los proyectos o programas que se implementan se adapten verdaderamente en función de aportar a la calidad de vida de las mujeres centroamericanas.

Aun así, aunque limitados, se pueden observar los primeros avances en la SIECA pues esta aporta al derecho al trabajo a partir de los programas detallados a continuación. Según la ONU (2014) “El derecho general al trabajo está establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En el Pacto se reconoce el derecho de toda persona a gozar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias” (p.77). El acceso de la mujer al trabajo implica la puesta en marcha de medidas institucionales dirigidas al fomento de la inserción de la mujer en espacios productivos. Para que las mujeres se desenvuelvan como agentes económicos es necesario propiciar condicionantes institucionales lo cual implica favorecer el acceso a los recursos, al empleo, a los mercados y al comercio en condiciones de igualdad (COMMCA, 2012).

En marzo del año 2017, la SIECA en representación de los países centroamericanos junto a la Unión Europea, suscribieron el acuerdo del Proyecto de Integración Económica Centroamericana (INTEC). Dentro del mismo se posiciona el componente número 3: Fortalecimiento de la capacidad centroamericana para el comercio de mercancías y servicios, con el fin de aprovechar las ventajas del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica el cual fomenta el diálogo, la cooperación y el comercio birregional.

Como consecuencia de ello, en el año 2017 la SIECA formuló la iniciativa denominada como: Aumento de la competitividad internacional de las mujeres empresarias. Esta es identificada ante el público con el nombre de Programa Vinculando Empresas de Mujeres Centroamericanas con el Mercado de Artesanías y Decoración de Interiores y se ejecuta mediante fondos provenientes de cooperación Internacional de la Unión Europea.

El programa tiene como unidad ejecutora al ITC. Según García (comunicación personal, 18 de octubre de 2020) para la SIECA la Unión Europea como cooperante es uno de los principales donantes en proyectos y en este caso se trabaja para desarrollar capacidades de e-learning y e-

commerce de empresarias centroamericanas. Este proceso inició en el año 2017 con la fase de selección de las empresarias beneficiarias. A continuación, se presenta la ficha técnica de la iniciativa:

Tabla 5

Ficha técnica del Programa Vinculando Empresas de Mujeres Centroamericanas con el Mercado de Artesanías y Decoración de Interiores.

Nombre de la iniciativa	Aumento de la competitividad internacional de mujeres empresarias - Vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores.
Organismo ejecutor	Centro Internacional de Comercio (ITC).
Beneficiarios directos	MIPYME de la región centroamericana lideradas por mujeres.
Plazo de la ejecución	Noviembre 2017 a septiembre 2022.

Tabla 5. Recuperado de SIECA. (2020). Proyectos con enfoque de género. Guatemala.

En el marco de esta iniciativa, la SIECA forma parte del comité coordinador y actúa como la unidad encargada de recibir y sistematizar la información y los resultados que el ITC como ente ejecutor le entrega de manera semestral y anual.

En este sentido, se busca facilitar la toma de decisiones y mejorar la posición competitiva de las mujeres en el mercado para el comercio internacional. Según la SIECA (2020) los avances realizados desde 2017 a 2018 son:

- 1) **Gestión Empresarial:** En la fase de inicio del proyecto 204 empresas de la región fueron evaluadas positivamente y seleccionadas. El trabajo de apoyo en reuniones técnicas y desarrollo de habilidades en gestión empresarial dio inicio para todas las empresas seleccionadas.

- 2) **Diseño y Desarrollo de Productos:** De las 204 empresas seleccionadas, se inició el apoyo sobre diseño y desarrollo de productos a 157 empresas, las cuales tienen como materia prima principal, uno de los 5 materiales seleccionados; cuero, barro y cerámica, fibras vegetales, plata y metales base, y madera.
- 3) **Comercio Electrónico:** En relación a la fase de comercio electrónico, se trabaja con 186 empresas, las cuales fueron clasificadas de acuerdo a la maduración de su negocio. Para esta fase se realizaron talleres técnicos en 2018 sobre “Introducción al Comercio Electrónico” (...) (p.7).

El Programa aporta al derecho al trabajo en cuanto al fomento de la construcción de habilidades técnicas y tecnológicas para el involucramiento de las mujeres en el contexto de la globalización. Como afirma la CEPAL (2019)

Prepararse adecuadamente para el futuro del trabajo, demanda deconstruir roles de género patriarcales y cerrar las brechas existentes. Para responder a las nuevas demandas del mercado laboral, es necesario que la revolución tecnológica esté acompañada de una transformación educativa y de formación de capacidades técnicas y profesionales. Esto además de ser una condición necesaria para avanzar hacia una mayor autonomía de las mujeres, tendrá un impacto significativo en el crecimiento económico —sostenible—, mejoraría la distribución de los ingresos y reduciría los actuales niveles de desigualdad (p.5).

Por ende, es necesario que la SIECA participe en esta iniciativa para la promoción de un desarrollo inclusivo el cual propicie capacitación profesional ajustada a las dinámicas del mercado internacional y que a su vez fomente el emprendimiento de la mujer centroamericana y su inclusión en el mercado laboral pues las mujeres también deben ser incluidas en los beneficios del comercio regional de modo que como institución sea capaz de brindar recursos a las ciudadanas y su involucramiento en la integración centroamericana. Es necesario repensar los espacios regionales como dimensiones en las cuales se incluya verdaderamente a la sociedad civil.

La participación de SIECA como el ente coordinador es de importancia dado que es la unidad administrativa del INTEC como resultado de su alianza estratégica con la Unión Europea. Según

Mata (comunicación personal, 19 de noviembre, 2020) la SIECA como secretaría técnica de la integración económica es la instancia competente para poder coordinar las actividades de cooperación internacional de la agenda económica y aunado a ello, al ser la instancia reguladora del eje 1 de la PRIEG, este programa es de relevancia para la agenda de trabajo institucional e incluso se cuenta con respaldo de parte del COMIECO para su ejecución.

Es relevante recalcar que SIECA entonces aglutina una coalición con actores internacionales que no se trata precisamente de miembros del SICA, lo cual supone un alcance mayor en la maximización de acción colectiva.

Además, la SIECA es la instancia que sistematiza tal iniciativa por a) Ser el suscriptor del convenio de financiación con la UE y 2) Al ser considerada como la representante de los intereses estatales, es decir de las mujeres centroamericanas como beneficiarias. De acuerdo con García (comunicación personal, 19 de octubre, 2020) se trata del órgano técnico del SICA que responde a los países centroamericanos y coordina directamente con los ministerios de economía. A su vez, esta iniciativa contribuye de manera sectorial a la PRIEG, específicamente a la medida 1.6 Articular los emprendimientos desarrollados por mujeres con cadenas productivas que les otorguen condiciones para la generación y apropiación de valor agregado que les permita ampliar sus niveles de acumulación y su poder de negociación individual y colectiva.

Otra actividad relacionada a la promoción del derecho al trabajo de las mujeres es el Programa de fortalecimiento de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA el cual tiene como antecedente el Programa de Apoyo al Acceso de las MIPYME al Mercado Regional planteado en el año 2013 por la SIECA con apoyo de CENPROMYPE, SITCA y la SG-SICA.

Como resultado de ello, en el año 2017 la SIECA presentó el perfil de una nueva iniciativa de apoyo a la MIPYME que pudiera ser considerado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Fondo España-SICA. Finalmente, el año 2018 se firmó un nuevo programa de cooperación para el periodo 2018-2021 y fue así como quedó establecido el Programa de fortalecimiento de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA.

Cabe mencionar que el programa cuenta con una arquitectura que apuesta por la articulación interinstitucional a nivel regional que incluye a la SIECA, el CENPROMYPE, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SECAC), a la SG/SICA y el Fondo España/SICA al ser la instancia que brinda la cooperación financiera.

En este programa se incorpora el enfoque de género desde una perspectiva transversal pues según la SIECA (2020) se busca contribuir al desarrollo sostenible e incluyente de la región SICA, mediante la complementariedad de políticas que permitan la articulación productiva de carácter regional.

Para comprender esto es necesario brindar una definición de articulación productiva, CENPROMYPE (2017) la define como “Las políticas que promueven acuerdos colaborativos entre los agentes económicos con el fin de aumentar la competitividad de las empresas mejorando las condiciones de su entorno circundante” (p.3). En razón de ello, lo relevante de este programa es que es un esfuerzo interinstitucional que incluye dentro de sus labores los indicadores con enfoque de género para asegurar el desarrollo socioeconómico incluyente en las cadenas regionales de valor de cacao y turismo. La SIECA (2020) define los indicadores de efecto que se presentan a continuación:

Tabla 6

Indicadores de efecto del Programa de Fortalecimiento de las MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA.

Indicadores de efecto	Cadena de resultados	Indicador
	<p>Efectos Directos:</p> <p>R1. Aumentada la participación competitiva de la MIPYME en el funcionamiento de dos cadenas regionales de valor en el sector</p>	<p>I.1.1. Aumento de las exportaciones MIPYME:</p> <p>Una vez finalizado el proyecto al menos 40 MIPYME de las cadenas regionales de valor apoyadas por el proyecto, han iniciado o mejorado procesos de exportación de bienes o servicios al mercado regional</p>

	servicios y en el sector de bienes (agroindustrial).	<p>I.1.2. Incremento de la competitividad de las MIPYME en las cadenas regionales de valor apoyadas por el proyecto: Al finalizar el proyecto se cuenta con 15 innovaciones de producto o de procesos transferidos e implementados por un eslabón o varios de cada una de las cadenas regionales de valor apoyadas</p> <p>IG. - Al menos 40% de MIPYME apoyadas por el proyecto son lideradas por mujeres.</p> <p>IG. - Incorporadas # de MIPYME al mercado formal de las cuales el 50% son lideradas por mujeres.</p>
--	--	---

Tabla 6. Recuperado de SIECA. (2020). *Proyectos con enfoque de género*. Guatemala.

Las secciones abreviadas como IG. Son los indicadores de género que se incluyen dentro del programa, sin embargo, al tratarse de un programa que fue lanzado hasta el año 2018 y que aún está siendo ejecutado, no cuenta con resultados que puedan ser abordados dentro de la temporalidad de la investigación establecida para el periodo 2014-2018. Además, es necesario recordar que presentar los resultados de las actividades realizadas por la SIECA no son parte de la delimitación de los objetivos de la presente tesis. A pesar de ello es importante abordarla porque se trata de un esfuerzo que busca la intervención y el diálogo público de las entidades regionales que participan en el apoyo de las cadenas regionales de valor y que incluyen dentro de su agenda un aporte a disminuir las desigualdades socioeconómicas, en este caso debido a las asimetrías de género.

Esto se relaciona con el derecho al trabajo porque a su vez, se establece vinculación con el comercio regional. La CEPAL (2019) afirma que:

El comercio internacional no tiene un impacto neutral en la equidad de género. El comercio puede crear oportunidades para el empleo femenino y mayores ingresos, lo que facilita el empoderamiento de las mujeres, pero también puede resultar disruptivo en la medida en que el empleo sea muy precario o el comercio repercuta de manera negativa en los sectores en que participan las mujeres (p.45).

Dicho esto, se puede establecer que es de importancia la existencia de un ambiente institucional regional en el cual se incluya a las mujeres como sujetos capaces de desarrollar actividades de comercialización.

La SIECA participa en el monitoreo del Programa el cual está a cargo de dos comités, los cuales son el Comité de Coordinación que es de carácter técnico y el Comité de Seguimiento del programa que es de carácter estratégico. La coordinación integral de la ejecución del Programa está a cargo de la SIECA. Según Martínez (comunicación personal, 10 de noviembre, 2020) el Programa está diseñado bajo una gobernanza que incluye al comité de seguimiento que es el más alto nivel, en el cual participan los secretarios de las 3 Secretarías y el director ejecutivo de CENPROMYPE y luego el comité de coordinación donde se abordan los ejes técnicos. La SIECA participa en ambos y aunado a ello es el administrador de los recursos y promueve la coordinación interinstitucional.

La importancia del Programa de Fortalecimiento a la MIPYME es que se pueda incluir a la mujer de manera transversal en las discusiones y análisis sobre estrategias para fortalecer su participación y liderazgo en las micro, pequeñas y medianas empresas que forman parte de las cadenas regionales de valor de bienes y servicios, entendiendo a las mismas como procesos productivos en los cuales participan los países centroamericanos por su complementariedad comercial. Como afirma Martínez (comunicación personal, 10 de noviembre, 2020) se implementa el mapeo sobre el comportamiento de las cadenas por país pues el objetivo es en un futuro realizar un diagnóstico contemplando el fortalecimiento de las cadenas a nivel regional mediante una estrategia operativa común, incluyendo el análisis de la dinámica de la mujer.

La iniciativa de SIECA en el Programa Vinculando Empresas de Mujeres Centroamericanas con el Mercado de Artesanías y Decoración de Interiores y su participación en el Programa de Fortalecimiento a la MIPYME son la representación de su carácter autónomo desde el nuevo

institucionalismo y esto porque la SIECA está dotada de una autonomía funcional que le permite tomar sus propias acciones y decisiones así como posicionarse como un actor ante distintos entes co-ejecutores de la sociedad internacional, es por ello que una de sus funciones consiste en adaptar la búsqueda de la autonomía de las mujeres a la práctica económica y comercial.

La realización de iniciativas que vinculen a las mujeres centroamericanas con el comercio es de importancia para poder realizar cambio que beneficien al desarrollo económico de la región. En este sentido, la ONU (2016) establece que para que las mujeres sean seguidoras de ventajas competitivas en el marco del comercio es necesario:

Los productores necesitan tener acceso a las tierras, tecnología, conocimientos, disponibilidad de su propio tiempo, mercados y un entorno político favorable. Muchos obstáculos impiden que las mujeres utilicen estos recursos para competir con los hombres. Cuando empresarias o productoras logran una ventaja competitiva, generalmente se trata de un nicho de mercado, a nivel local (p.27).

En este sentido, es importante que se tome en cuenta a las mujeres como propietarias y jefas de un negocio y no como una fuente de ventaja competitiva (es decir, como trabajadoras asalariadas de una empresa o que realicen trabajos familiares no remunerados) y esa es precisamente la importancia del apoyo a las PYMES y MIPYMES. Esto porque contribuye al empoderamiento económico, ya que se trata de iniciativas de entes públicos que podrían traducirse en que la liberalización del comercio derivada de la integración económica brinde a las mujeres exportadoras el beneficio o la oportunidad de tener acceso a nuevos mercados y el mejoramiento de sus capacidades, pero esto depende en gran medida del apoyo político.

Por ende, se establecen ambos programas en función de que SIECA configura sus propias dinámicas respecto a su entorno económico e institucional debido a que en primer lugar; establece alianzas con aliados económicos estratégicos como lo son el ITC y la Unión Europea, actores que cuentan con capacidad para colaborar técnica y financieramente en actividades que buscan promover el derecho al trabajo considerando capacitación y medios para su potencialización de promoción en el comercio birregional.

En el caso del Programa de Fortalecimiento a la MIPYME se desarrollan mesas nacionales y regionales para conocer la situación de las cadenas regionales de valor y la situación o posicionamiento de la participación de las mujeres en las mismas, para poder crear en un futuro, una estrategia que permita incorporar el enfoque de género de una manera transversal en la que se busque que más mujeres puedan desarrollar sus capacidades productivas dentro del comercio intrarregional.

Sin embargo, cabe destacar que, si bien ambos Programas apuestan por el fomento del empoderamiento económico de las mujeres centroamericanas, el alcance poblacional es mínimo. Por otro lado, el hecho de que en ninguna de ellas se cuente con registro de apoyo técnico de la STM-COMMCA pudiera resultar una debilidad pues la participación de esta Secretaría puede generar un valor agregado a la sensibilización y profundización de conocimiento acerca de estrategias de incorporación de la perspectiva de género.

Aunado a lo anterior, estas actividades solamente pueden ser estudiadas a partir de una institucionalidad que contempla valores informales pues no se están creando reglas formales/comunes dirigidas a incidir a nivel nacional/regional en cuanto a los derechos a la tierra, la propiedad o seguridad social. Esto es debido que a pesar de que en teoría la SIECA es la institución más influyente del subsistema económico después del COMIECO, la misma no tiene competencias en materia laboral. Sin embargo, si pudiera realizar incidencia ante el Consejo de Ministros de Trabajo de Centroamérica junto a otros actores como la STM-COMMCA y la Secretaría de Integración Social (SISCA) haciendo énfasis en la necesidad de una transversalidad en temas económicos y sociales.

El efecto estructurante de la SIECA a partir de la incorporación de la igualdad de género

El efecto estructurante es una noción que retoma y modifica el neo institucionalismo de la teoría neofuncionalista. Este es un tipo de “spill over” que se traduce en el desbordamiento de un sector a otro, pero a diferencia del Neofuncionalismo, el neoinstitucionalismo se basa en la estructuración del comportamiento político de otros actores ocasionando una integración superior (una integración política).

La razón por la que se estudia el efecto estructurante en la presente investigación es porque para que este suceda, primero debe existir una institución ostentadora de autonomía. Fernández (2006) afirma que “La pertenencia a una determinada estructura política tiene un impacto en la definición de las preferencias individuales” (p.15). En este sentido, el SICA como marco de organización institucional define el marco de actuación de la SIECA como parte del sistema. Fernández también menciona que el efecto estructurante se estudia a partir de los efectos propiamente institucionales y sobre otros entes.

El primer paso para que exista un efecto estructurante es entonces, la apropiación y la internalización de las preferencias colectivas. En este caso en el año 2014 la SIECA lanzó la primera edición de su Política Institucional de género como resultado de la Carta de Entendimiento firmada con la STM-COMMCA en el año 2013. La política institucional está directamente alineada con la PRIEG y se basa en 7 principios rectores los cuales son: igualdad de oportunidades, igualdad de derechos, igualdad sustantiva, no discriminación, equidad, respeto a la diversidad, y autonomía de la mujer. Según la SIECA (como se citó en Letona, 2017) estos principios son aplicados a los 3 ejes estratégicos de la Política que son:

1. Fortalecimiento institucional con perspectiva de género.
2. La Autonomía Económica y Empoderamiento de las mujeres.
3. Sinergias y Alianzas Interinstitucionales (p.66).

Estos ejes se emplean tanto a las acciones internas como de relaciones externas de SIECA con otros actores internacionales. Sin embargo, en esta investigación no se incluyen resultados de la Política Institucional dado que el acceso a esa información no es de carácter público y la misma no es un objetivo de esta investigación.

A pesar de lo anterior, cabe mencionar a la Política Institucional como parte del efecto estructurante porque de dicha manera se establece un proceso de institucionalización mediante la creación de un mecanismo normativo de la Secretaría a partir del cual emerge un fenómeno cambiante respecto al diseño original de la SIECA. Según Mata (comunicación personal, 19 de noviembre, 2020) la política interna de género contribuye a un proceso de apropiación de la

igualdad de género porque establece los lineamientos para priorizar la agenda de género pues esta cuenta con componentes de procesos administrativos, fortalecimiento institucional y de pautas para su inclusión en proyectos de cooperación y del quehacer institucional.

Sin embargo, al tratarse de una normativa que se aplica a temáticas administrativas esta es mayormente enfocada a los funcionarios de la SIECA, dejando a un lado las acciones orientadas a una incidencia pública que repercuta en la vida económica de las mujeres centroamericanas y por lo tanto no genera mayor repercusión a nivel regional ni tampoco internacional.

Otro punto concerniente a la institucionalización en la SIECA es que como se mencionó en el marco contextual, la unidad que se encarga de la difusión de los temas de género es la UREPI, sin embargo, una debilidad institucional es que no existe un comité de género específico institucionalizado que se asegure de incorporar, monitorear y evaluar la inclusión de la perspectiva de género en la SIECA. Pues este podría ser un actor potencial que actúe como difusor de conocimientos en la materia al mismo tiempo que asegure la inserción de la institución en su totalidad a nuevas dinámicas que transversalicen la perspectiva de género. Es decir que la creación de un comité o unidad que se encargue en su totalidad del tema podría ser el encargado de brindar capacitaciones y continuidad a la administración de la institución, sería una unidad especializada.

Como segundo punto acerca del efecto estructurante, este fija su atención en la capacidad que la institución posee para condicionar el comportamiento de otros actores con los cuales interactúa. Entonces, se puede afirmar que se trata de un efecto bidimensional:

- ✓ Mientras el primer paso es el cambio en la definición de valores (individual) del actor institucional.
- ✓ El segundo paso del efecto es la capacidad de la unidad en análisis en cuestión, en este caso la SIECA, de incidir en las estrategias de los actores con los cuales interactúa; así como también en sus objetivos e intereses.

En este sentido, a continuación, se analiza si la SIECA cuenta con la facultad de supeditar los intereses y comportamientos de otros individuos internacionales, regionales y nacionales. Esto a

través de los proyectos que han sido presentados en el anterior resultado, los cuales incluyen una perspectiva de género.

En el caso del primero, el Programa Vinculando Empresas de Mujeres Centroamericanas con el Mercado de Artesanías y Decoración de Interiores, confluyen distintos actores internacionales. El primero es la Unión Europea que como se mencionó con anterioridad, es un aliado estratégico de la SIECA y se puede exponer que en el marco del apoyo a la integración económica centroamericana surge una asimilación de parte de la SIECA de incluir en la cooperación internacional, una iniciativa que busca aportar al empoderamiento económico de la mujer.

De esta manera influye en el curso de la acción internacional con un socio comercial de la región, esto a su vez demuestra su capacidad como actor negociador pues debe identificar actores potenciales que le permitan desarrollar una innovación institucional.

El segundo actor involucrado es el ITC, la agencia conjunta de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y de la ONU quien coopera como ejecutor del programa. El involucramiento de este ente es vital pues no solamente comparte su naturaleza de actor internacional en materia económica con SIECA sino además confluye en la labor por el logro de los ODS, específicamente el número 5 sobre igualdad de género.

Se puede establecer que la puesta en práctica de alianzas con la UE como con el ITC representa el establecimiento de una acción colectiva que puede contribuir al desafío de trabajar por una integración económica bajo la lógica de la apertura de espacios sociales. La CEPAL (2014) argumenta que:

Las iniciativas más relevantes serán aquellas que logren congregarse el mayor número posible de actores públicos y privados de la región. Es un campo donde claramente la escala importa y, por ende, se requieren iniciativas de amplitud regional o, al menos, subregional. (...) Tanto las exigencias del entorno global como las propias dinámicas del acontecer regional conducen a privilegiar la construcción de espacios amplios y unificados de cooperación (p.106).

En este sentido, existe una lógica de apropiación de SIECA en cuanto a la igualdad de género respecto a su interacción con aliados pues se genera una orientación estratégica conjunta para maximizar los beneficios económicos de las mujeres centroamericanas. Sin embargo, más allá de que sea solamente SIECA la que influye en el comportamiento internacional, se trata de un actuar conjunto. March, Olsen y Kerremans (como se citaron en Fernández, 2006) afirman que:

El neoinstitucionalismo considera que las instituciones someten las opciones iniciales de los actores a un proceso de rutinización y de socialización- calificado como “lógica de apropiación” que implica la difusión de los valores del sistema (por ejemplo, los valores democráticos) y su asimilación por parte de los actores implicados (p.15).

A partir de generar un mayor alcance de actores, es de importancia que en el Programa se involucre a socios locales o nacionales en el proceso, lo cual permite el diálogo con organizaciones empresariales de modo que se pueda promover la competitividad de la MIPYMES lideradas por centroamericanas. Según García (comunicación personal, 18 de octubre, 2020) se buscan alianzas a partir del ITC y la SIECA es encargada de velar por que se cumpla la búsqueda de socios los cuales son: la Asociación Guatemalteca de Exportadores AGEXPORT en Guatemala, el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa CCIT (Honduras), la Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua (APEN) Nicaragua, la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR) y el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) en Panamá.

Sin embargo, cabe recalcar nuevamente que no es SIECA como actor individual quien realiza la socialización y rutinización de una perspectiva de género, si no que está más bien actúa bajo una lógica de intervención.

En el caso del Programa de fortalecimiento de la MIPYME, considerando que la SIECA participó en el diseño del Programa y colabora con el proceso de coordinación y ejecución del mismo, se genera un proceso de socialización de la igualdad de género. Esto porque se pretende realizar análisis económico que tome en cuenta a las mujeres de acuerdo a su posición y condición dentro de las cadenas, el nivel de participación y empoderamiento en las empresas participantes y el impacto del enfoque de género que se podría tener en la implementación de una estrategia regional.

Sin embargo, cabe resaltar que este es un trabajo interinstitucional conjunto con CENPROMYPE, SITCA y el CAC, pero el trabajo de SIECA es fundamental para velar que se cumpla con dicho análisis.

A pesar de lo anterior, el efecto estructurante que realiza SIECA consiste en promover la igualdad de género (proceso de socialización y rutinización) en el comportamiento interno institucional como en sus proyectos transversales en los cuales participan otras instituciones regionales, socios públicos y privados nacionales.

Esto es de gran importancia dado que en el planteamiento del problema y en el marco contextual ya se ha enfatizado en que las mujeres de la región centroamericana se enfrentan a desigualdades económicas estructurales. Pero de la mano de esto se puede utilizar a la integración productiva y las cadenas regionales de valor como herramientas que aporten un valor agregado al análisis económico centroamericano en el cual exista una perspectiva integrada de la mano con esfuerzos sociales. La CEPAL (2014) deduce que debe existir una incidencia positiva en cuanto a los sectores más vulnerables y establece al respecto que:

Se trata de la coordinación de políticas y acciones conjuntas en temas de (...) igualdad de género y economía del cuidado. Todos estos temas conforman un extenso programa de trabajo con objetivos sociales, que bien integrado con la agenda de transformación productiva podría renovar la confianza en la pertinencia del esfuerzo de integración regional y su íntima imbricación con las estrategias nacionales de crecimiento con igualdad (p.116).

Analizando esto, se podría involucrar no solamente a las instituciones regionales sino también a los ministros de economía de la región centroamericana, porque es vital recordar que bajo la teoría del nuevo institucionalismo el estudio de la praxis política fija su atención en una interrelación entre los actores institucionales como con los intergubernamentales.

Sin embargo, no se puede exponer el papel de SIECA como creador de condicionantes políticas externas pues si bien tiene la autonomía de crear y proponer nuevos proyectos que transversalicen la igualdad de género en el marco de la integración económica, no cuenta con la capacidad a nivel macro de crear nuevas reglas y normas que condicionen las acciones del resto del subsistema

económico. Es decir, no tiene la capacidad de distribuir relaciones de poder en función de la igualdad de género en el subsistema económico, más bien se trata de la co-ejecución de iniciativas conjuntas.

Parte del nuevo institucionalismo hace énfasis en que la unidad de análisis en cuestión, la SIECA, está sujeta a procedimientos institucionales cambiantes que se transforman a partir del dinamismo de la estructura a la que pertenece. Sin embargo, esto pone de manifiesto la existencia de un ambiente desafiante en cuanto a la construcción de un subsistema regional que se apropie de una perspectiva de género. Esto porque el subsistema responde a los altos mandos del SICA como lo es la Secretaría General, la Reunión de Presidentes y el Consejo de Ministros para poder proponer nuevas agendas, programas o políticas.

Por lo tanto, no se puede exponer un efecto estructurante que abarque los temas políticos supranacionales que comúnmente se analizan desde la teoría neoinstitucionalista aplicada al proceso de integración europea, dado que finalmente como esta teoría lo argumenta, los resultados políticos dependen en gran medida de los factores institucionales. Es decir, el efecto estructurante no es de carácter político concerniente a la creación de nuevas leyes ni mucho menos de influencia en el comportamiento de los Estados miembros. Como expresan Berger y Luckman (como se citaron en Powell y Bromley, 2013):

Una vez que las actividades conjuntas se habitúan y son recíprocamente interpretadas, los patrones se endurecen y profundizan a medida que se transmiten a otros, en particular recién llegados. Cuando los esquemas son visibilizados y percibidos por otros como objetivos, los hechos se exteriorizan (p.5).

Entonces, si existe una profundización de patrones en los cuales la SIECA logre expandir la igualdad de género en temas comunes vinculados a la integración económica, estos podrían transferirse a las prácticas incluso de nuevos actores nacionales a mediano o largo plazo. Previamente se mencionó que Belice y República Dominicana no forman parte del subsistema económico y por ende tampoco de la SIECA, pero cabe destacar que estos Estados sí forman parte del órgano especializado del COMMCA. Esto podría ser un obstáculo, pero a la vez la SIECA podría generar el diálogo con dichos Estados a partir de la colaboración de la STM-COMMCA y

generar como efecto estructurante la incorporación de ambos países en sus programas, generando así un mayor alcance para la situación económica de las mujeres centroamericanas.

La incorporación de la igualdad de género en la SIECA por medio de la Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común con el COMMCA 2014-2018

La Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común entre la SIECA y STM-COMMCA (2013) señala que esta fue firmada tomando en cuenta:

Que la profundización del proceso de integración económica centroamericana supone la necesidad de conocer las realidades actuales en los países centroamericanos, dentro de las cuales destaca la situación de la mujer, lo que implica hacer una ardua labor para incorporar la perspectiva de género en las políticas regionales (párr. 7).

Así mismo, SIECA y STM-COMMCA (2013) citan a las Naciones Unidas para generar una definición acerca de lo que significa la incorporación de la perspectiva de género y precisan que:

Se define como el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Por tanto, supone la existencia de una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad (párr.7).

Dicho lo anterior, se puede inferir en que es necesario un marco institucional común que permita realizar el desarrollo de una puesta en marcha conjunta de acciones que conlleven a la ejecución de iniciativas o recursos que contribuyan a contrarrestar las desigualdades económicas a las cuales están expuestas las mujeres centroamericanas. A partir de ello, cabe analizar los avances o carencias que se han producido respecto a la igualdad de género en la SIECA a partir de la Carta

de Entendimiento (2013), pues en ella acordó la colaboración entre SIECA y STM-COMMCA a partir de 3 ejes:

- A. Colaboración en el proceso de aprobación e implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG).
- B. El desarrollo de una política de género para la SIECA, aplicable a todas sus dependencias y a sus relaciones externas.
- C. El desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de los derechos económicos de las mujeres (párr. 9).

A raíz de los resultados presentados con anterioridad, se puede establecer que, si bien la Carta establece los parámetros de trabajo conjunto a partir de los 3 ejes mencionados, se han presentado avances en los dos primeros que son analizados a continuación. Sin embargo, cabe destacar que el punto concerniente a la realización conjunta de actividades para la promoción de los derechos económicos de las mujeres no ha tenido avances desde el año 2014 y por lo tanto no se presentaron resultados de este como colaboración entre ambas secretarías sino más bien, como un eje de trabajo de la SIECA individualmente pues como han sido los dos primeros puntos los cuales se han priorizado como parte de la cooperación interinstitucional.

Aunado a ello, mediante la Carta (2013) también se acordó que la SIECA y STM-COMMCA deben gestionar el financiamiento correspondiente para cada actividad, así como el intercambio de información, apoyo técnico y reuniones de consulta y coordinación para el cumplimiento de los 3 puntos de colaboración y eso está relacionado con que no se tiene un presupuesto específico asignado al enfoque o la transversalización de género (este obstáculo se desarrolla a lo largo de la presente discusión).

En primer lugar, la SIECA ha avanzado en la incorporación de la igualdad de género a través de su colaboración en la implementación de la PRIEG al ser esta la política pública, que, en teoría, materializa los intereses de los actores públicos de incidir en una integración que busca el desarrollo de las mujeres centroamericanas. La importancia de ello es que esta se configura como un bien público regional. Sandoval (como se citó en Letona, 2017) argumenta que:

Dicho bien está disponible para uso de todos los habitantes de una zona comprendida por dos o más países. Este tipo de acciones favorecen el desarrollo y cooperación de los países, de cara a los retos y desafíos que enfrentan las instituciones estatales de la región, ya que, a través de los bienes públicos regionales, se pueden generar beneficios comunes y causar efectos positivos directos e indirectos en la vida de los centroamericanos (p.18).

Cabe mencionar que la PRIEG se trata de una política pública creada por la administración pública regional. En este sentido es necesario recordar que la SIECA participó en el comité de creación de la misma, por lo tanto, es vital su gestión como líder de la cooperación interinstitucional para su ejecución pues el fortalecimiento de los entes del subsistema económico es fundamental para que se puedan producir procesos de gobernanza institucional.

A pesar de lo anterior, existen algunas limitantes para que los efectos de la PRIEG realmente sea un bien público regional y que sus impactos sean concentrados en las mujeres centroamericanas. Esto en primer lugar porque se trata de una política a largo plazo y en el eje 1 sobre autonomía económica las medidas son muy ambiciosas y requieren de cambios estructurales en las legislaciones nacionales y también a lo interno de las instituciones económicas. Como resultado de ello, a pesar de que la SIECA está llamada a coordinar el eje, existen limitantes de comunicación. Esto a su vez refleja la crítica que se le ha hecho en constantes ocasiones al SICA acerca del complicado entramado institucional. Porque la SIECA no cuenta por sí sola con la capacidad de incidir para que se hagan cambios en las legislaciones nacionales sino más bien si habría posibilidad de proponer negociaciones o incidencia conjunta con otras secretarías como la SISCA y la SG-SICA que son entes con capacidades más orientadas a lo social. Acerca del entramado institucional, Solís y Machado (2012) argumentan que:

El Subsistema Económico posee un grado superlativo de complejidad pues es el responsable de atender temas que van desde los económicos, fiscales y monetarios, hasta los agrícolas, de hacienda y finanzas, transporte, turismo e inclusive los temas de la integración regional en materia de energía (p.21).

Relacionado a lo anterior, otro de los retos para SIECA en torno a liderar la PRIEG ha sido que no existen instrumentos financieros para su ejecución. Tanto Amaya como Mata y Castañeda

(comunicación personal, 1 de septiembre, 3 de septiembre y 19 de noviembre, 2020) sostienen que en la Política no se aborda el procedimiento para el financiamiento de esta por lo que cada institución debe buscar financiamiento propio. En este caso las Secretarías deben asumir los costos de sus acciones lo cual complica dificultades para la elaboración de proyectos destinados a la Política.

Simultáneamente, este es un problema que se origina desde la Carta pues no existe el establecimiento de fondos específicos dirigidos por parte de la STM-COMMCA y SIECA en cuanto al financiamiento de la PRIEG ni ninguna de sus actividades conjuntas. Sin duda esta realidad es un obstáculo que se contrarresta con el discurso político regional pues la transversalización de la igualdad de género va más allá de incluir componentes o ejes de género en la oratoria de la región, esto más bien implica la incorporación en los procesos administrativos y financieros públicos a modo de crear una cultura institucional pues finalmente sin recursos económicos no puede existir inversión para la creación de nuevos planes o programas.

Por lo anterior, sería muy relevante que ambas Secretarías al ser los entes directores y asesores del CTS-EJE1/PRIEG pudieran realizar lobby con los organismos de los otros subsistemas en cuanto a la creación de un fondo específico dirigido a proyectos en cumplimiento de la PRIEG o incluso con un fondo específico solo para el CTS-EJE-1/PRIEG. En este sentido, Thelen y Steinmo (como se citaron en Fernández, 2016) afirman que:

Lo que es implícito pero crucial es que las instituciones restringen y refractan la política, pero nunca son la única "causa" de los resultados. Los análisis institucionales (...) señalan las formas en que las instituciones estructuran estas batallas y, al hacerlo, influyen en sus resultados (p.61).

La razón por la cual se insiste en analizar la ejecución de la SIECA respecto a la PRIEG desde un ámbito de coordinador es porque esto está ligado a la teoría del nuevo institucionalismo a través de la cual se considera a la institución desde su papel como un agente de una estructura determinada y la transferencia de competencias sistémicas económicas. Al respecto, Mariscal (2003) sostiene que la teoría "Puede ayudar también en los planos subsistémicos al poner de manifiesto cómo diferentes configuraciones institucionales pueden impactar sobre la capacidad de

gobernanza” (p.311). Por lo tanto, esta resulta ser una teoría útil para el análisis de las capacidades e incentivos institucionales de SIECA en el proceso de decisión y ejecución en este asunto de carácter público regional.

En segundo lugar, la SIECA ha incorporado acciones orientadas al bienestar económico de la mujer en su marco normativo a partir de su Política Institucional de Género, Mata (comunicación personal, 19 de noviembre, 2020) enfatiza que a través de dicha Política se establece un lineamiento para garantizar que la SIECA a lo interno tenga un enfoque de género y que este sea incluido dentro de sus proyectos de cooperación y la agenda de trabajo. En la presentación de la Política de la SIECA, se menciona que la misma es la representación de la reiteración del compromiso para contribuir por medio de acciones regionales a la igualdad de oportunidades para la población centroamericana.

Se puede analizar que la SIECA ha delimitado dentro de su institución, su propia política de género como un esfuerzo aunado a la PRIEG, esto porque con ella se crean condiciones institucionales y normativas para el seguimiento de una adecuada transversalización de género haciendo énfasis en el bienestar económico de las mujeres a través de sus acciones institucionales internas y externas. Sin embargo, el hecho de que las medidas contemplen solamente acciones dirigidas a la organización interna y la exteriorización de proyectos con énfasis en la perspectiva de género provoca que esto quede relegado a un segundo plano de la PRIEG y cae en riesgo de resultar ser un esfuerzo disperso o que se generen normativas redundantes.

Por otro lado, en cuanto a las acciones realizadas para la promoción de los derechos económicos de las mujeres que se presentaron en el resultado número 2 de la presente discusión, no ha existido colaboración con la STM-COMMCA pues han sido acciones implementadas solamente por parte de la SIECA. Esto se encuentra relacionado con la escasez de recursos técnicos y financieros y porque los esfuerzos en tema de colaboración entre ambas Secretarías se enfocan prioritariamente sobre coordinar la PRIEG. Es decir que a partir de la búsqueda de programas regionales se incluye una perspectiva de género dentro del Programa Vinculando Empresas de Mujeres Centroamericanas con el Mercado de Artesanías y Decoración de Interiores y el Programa de fortalecimiento de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor. Sin embargo, cabe tomar en cuenta que en los 4 años que abarca esta investigación se trata solamente de dos proyectos

realizados y que tienen beneficios directos sobre una mínima cantidad de mujeres, más no se trata de efectos estructurales.

Aunado a ello, la SIECA no tiene asignado un presupuesto orientado a la transversalización con enfoque de género por lo que se tienen que diseñar proyectos que provengan de cooperación internacional y realizar negociaciones para incluir el empoderamiento económico de la mujer. Castañeda (comunicación personal, 3 de septiembre, 2020) establece que la SIECA obtiene financiamiento de doble vía; la primera es a partir de la contribución anual de los 6 Estados centroamericanos, es decir Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. La segunda fuente es a través de cooperación, pero previo a estos programas, ningún proyecto tenía estandarizado tener presupuesto asignado a la perspectiva de género. Esto finalmente evidencia que la perspectiva de género no es un asunto de alta prioridad para la esfera económica regional.

Entonces, los recursos financieros conforman un obstáculo institucional para la incorporación de la igualdad de género pues representa que dicho enfoque es postergado en el quehacer institucional. El Secretario General de la SIECA, Melvin Redondo, establece en la segunda edición de la Política Institucional de Género (2019) lo siguiente:

Desde la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) se ha emprendido un camino para consolidar los progresos relacionados al:

1. Perfeccionamiento de la zona de libre comercio
2. Unión aduanera
3. Facilitación de comercio
4. Movilidad y logística
5. Cadenas regionales de valor (p.3)

Es decir que, se ha incluido a la mujer solamente en la agenda de trabajo concerniente al mejoramiento de las cadenas regionales de valor. Según la SIECA (2019) “Empoderar a las

mujeres económicamente es esencial para alcanzar la igualdad de género y lograr metas de desarrollo más amplias tales como el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, y mejoras en la salud, educación y bienestar social” (p.36).

Pero para poder contribuir a la autonomía económica de las mujeres centroamericanas es necesaria la disponibilidad de insumos técnicos y financieros, sin embargo, esto se ve dificultado si no es un tema prioritario a trabajar. Mata (comunicación personal, 19 de noviembre, 2020) expone que uno de los principales retos es la neutralidad del enfoque de género en ejes como el tema aduanero o de facilitación de comercio que son temas más políticos y vinculados con la agenda de trabajo de SIECA pues comúnmente se cree que es un tema en el cual no se puede hacer distinción entre hombres y mujeres y no es necesario cuando en realidad, el enfoque diferenciado de género es tan importante como un tema de desarrollo y es vital recordar que la agenda de integración centroamericana es una agenda de desarrollo.

Las dificultades que han sido abordadas anteriormente como producto del trabajo de campo, tienen como resultado que si bien se han presentado algunos avances en la incorporación de la igualdad de género en la SIECA durante el año 2014-2018, estos no representan cambios sustanciales en los Estados centroamericanos o en el subsistema económico de la integración regional. Temas como la corresponsabilidad del cuidado y del trabajo doméstico y la universalidad de la protección social requieren de cambios estructurales no solamente acciones de la institucionalidad regional, sino también al interior de los propios Estados. Sin embargo, la SIECA podría realizar incidencia en temas de política comercial con actores como la STM-COMMCA y el COMIECO. Respecto a ello, la ONU (2016) afirma que:

La incorporación de la perspectiva de género a la política comercial asegura que se preste debidamente atención a las desigualdades y las implicaciones de género que existen en todas las etapas del proceso de la política comercial: (a) la etapa de generación de pruebas pertinentes para justificar las decisiones de política comercial; (b) la etapa de elaboración de políticas basadas en esas pruebas; y, más tarde, (c) la etapa de apoyo a las intervenciones sobre el terreno para permitir su aplicación con éxito (p.30).

En ese sentido, es necesario que la SIECA pueda potencializar la perspectiva de género dentro del marco de sus capacidades asegurando el cumplimiento de las decisiones comerciales y económicas de una manera inclusiva. Es decir, que la perspectiva de género debería de ser situada en el centro de discusión en el círculo político-económico de los Estados, pues de lo contrario la SIECA es una institución dependiente al sistema y las iniciativas que se impulsen corren el riesgo de generar resultados insuficientes a los problemas derivados de las desigualdades pues se deben buscar consensos multinivel que conlleven a la consecución de fondos económicos.

Por consecuencia, en el tema de autonomía económica de las mujeres el COMIECO como el órgano máximo de la integración económica centroamericana juega un papel muy importante pero que hasta el momento ha sido pasivo, pues si bien SIECA intervino junto a la STM-COMMCA para que como órgano decisorio máximo aprobara la PRIEG y los distintos proyectos que se ejecutan, no se ha hecho nada más allá de eso. Dicha situación es un obstáculo para que la SIECA institucionalice la igualdad de género en sus acciones externas porque si bien se trata de una institución autónoma, esto no es sinónimo de que sea independiente y como bien se estableció en el marco contextual, la misma cuenta con un carácter de ente administrativo, técnico y coordinador pero que sobre todo está sujeta al COMIECO pues en la jerarquía institucional, el segundo órgano más importante luego de los Jefes de Estado, es el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores a quienes el COMIECO puede dar a conocer situaciones como la autonomía económica de la mujer.

Es decir, que, si la autonomía económica de la mujer centroamericana no es un tema prioritario en la agenda de los ministerios de economía, tampoco es un eje que sea trasladado a las responsabilidades de SIECA, no existen decisiones vinculantes. Tanto Mata (comunicación personal, 19 de noviembre, 2020) como Castañeda (comunicación personal, 3 de septiembre, 2020) enfatizan en que es vital que el COMIECO como órgano de voluntad política sitúe la igualdad de género en los quehaceres regionales pues de dicha manera se podría condicionar el comportamiento institucional.

Por ende, no se puede concebir una integración regional en la que solamente participen los Estados sin el desempeño institucional pero tampoco se puede concebir el estudio de una institución que potencializa su autonomía funcional. Como afirma Fernández (2006) “Al enfatizar el carácter

autónomo de las instituciones supranacionales, el Neofuncionalismo marginaba, por su parte, el papel de los Estados en la determinación de las pautas direccionales del proceso de integración” (p.17). Es decir, que las preferencias estatales siguen siendo determinantes en la lógica integracionista.

Por último, cabe analizar que la SIECA es una de las instituciones más antiguas de la integración regional y el hecho de que la igualdad de género sea un tema reciente en la agenda integracionista confirma que desde el neoinstitucionalismo se tiene que analizar la integración como un tema holístico y que en este caso, SIECA responde a la dialéctica sistémica de la estructura regional. Elster (como se citó en Vargas, Fernández y Orantes, 2017) enfatiza en que “Las instituciones han evolucionado a través de procesos endógenos muy largos en el tiempo. Suponer que los efectos de una institución se pueden reproducir en otro contexto (...) puede ser hasta ilusorio” (p.44).

Analizar a la SIECA requiere de estimar a la integración desde un proceso incremental o ascendente en el que el resultado es una constante retroalimentación de sus competencias y gestión. Para contextualizar esto, Mariscal (2003) realiza un esquema de explicación sobre el nuevo institucionalismo y afirma que Bulmer centra su análisis en las instituciones (polity) las cuales estructuran los insumos (inputs) que son dados por las fuerzas sociales, económicas y políticas y el juego político (politics) y tienen un impacto consecuente sobre el resultado de las políticas (policy outcome).

En este caso, la estructura o institución en cuestión se trata de la SIECA, la cual gestiona los inputs o las demandas que provienen de las fuerzas políticas, es decir, del SICA (los mandatos presidenciales sobre la incorporación de la igualdad de género). Sin embargo, el esquema queda inconcluso pues no existe un impacto consecuente en la creación de nuevas políticas (policy outcome), políticas que sin embargo si pudiera crear junto a COMIECO como el órgano máximo a nivel económico que tiene a su cargo la unificación de asuntos internos del subsistema y la política comercial. Esto se explica a continuación con la aplicación del esquema.

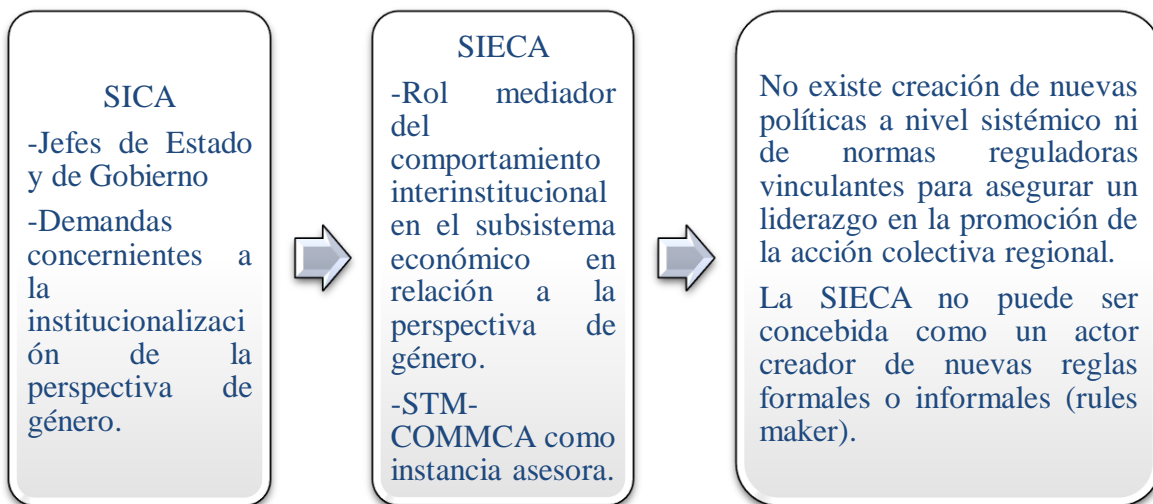


Figura 8. Aplicación del nuevo institucionalismo a la SIECA. Elaboración propia evidenciada por medio de la aplicación del fundamento teórico neoinstitucionalista de Simón Bulmer.

Cabe destacar que este proceso conlleva nuevos factores de retroalimentación, pues como se ha mencionado la Carta de Entendimiento entre la SIECA y STM-COMMCA se constituye como un procedimiento formal para concretar la alianza creada entre ambas secretarías. Sin embargo, solamente establece 3 acciones a llevar a cabo de las cuales sólo se han tenido avances en las dos primeras

A pesar de ello, la incorporación de la igualdad de género requiere de cambios más profundos en la estructura y no se está contemplando el verdadero potencial de la SIECA como un actor parte del SICA que podría ejercer un liderazgo, pues en la delimitación temporal de la investigación no se presentan indicios de diálogos políticos con actores estatales o regionales para lograr una agenda

común, ni tampoco se ha presentado generación de conocimiento en la materia, que son dos ejes que conforman parte de la agenda de la SIECA.

El nuevo institucionalismo resalta la evolución interdependiente de las instituciones respecto al resto del sistema institucional y su aseguración de supervivencia y legitimidad en la dinámica evolutiva del mismo. Al respecto, Fernández (2016) estudia los costos evolutivos para las instituciones y afirma lo siguiente:

Cambiar implicaría invertir de nuevo e iniciar nuevos procesos de aprendizaje. Supondría, finalmente, arriesgarse a dejar de estar coordinado con las demás partes del sistema, así como ser capaz de prever su adaptación futura. A medida que pasa el tiempo, cada vez resulta más difícil volver sobre las opciones del pasado y desarrollar instituciones alternativas. En caso de que un cambio resulte ineludible, el camino a seguir sería, en principio, el de la reforma, el de la comedita adaptación dentro de la dinámica existente y no, el del cambio radical (p.74).

A menudo se pone en tela de juicio la legitimidad de las instituciones regionales y su capacidad de estructurar comportamientos regionales a favor de la sociedad. En el caso de la SIECA, esta es una institución que ha permanecido en la lógica sistémica por sesenta años. Ello significa que si bien aún queda mucho camino por recorrer para alcanzar un sistema en donde disminuyan las desigualdades económicas por razón de género, es más viable que se realicen las adaptaciones necesarias derivadas de los factores exógenos (la agenda de género internacional) antes que pensar en una integración económica sin esta Secretaría, pues la misma aún conforma un ente fundamental para el funcionamiento del subsistema y por ende de nuevos procesos.

Por este motivo, la crítica al nuevo institucionalismo es que el mismo es un enfoque muy optimista respecto al rol que juegan las instituciones en la resolución de problemáticas estructurales regionales y esto se puede constatar justamente con el presente estudio. Entonces, las instituciones son un medio y no el resultado final de la integración regional. Esta teoría brinda insumos valiosos para realizar aportes de análisis respecto al papel de la SIECA y la igualdad de género en el subsistema económico, sin embargo, la misma no puede ser estudiada como una institución de alcance político en la materia a nivel institucional y mucho menos nacional.

Conclusiones

El estudio de las instituciones se hace necesario en el campo de la integración regional desde las Relaciones Internacionales, esto porque se trata de arenas que se constituyen en medios para la difusión de ideas y valores, así como de prácticas comunes. Bajo esta perspectiva, la visibilización de las desigualdades económicas a las cuales están expuestas las mujeres centroamericanas representan de igual modo, un campo de análisis a partir del cual las instituciones pueden tomar en cuenta los intereses de las mujeres en el actuar regional, formando y fortaleciendo nuevos incentivos de cooperación.

El escaso involucramiento de las instituciones en temas concernientes a problemas que afectan a la sociedad civil corre el riesgo de que se ponga en tela de juicio la legitimidad y calidad democrática debido al cuestionamiento de parte de la ciudadanía respecto a la interrogante sobre si los intereses de la sociedad realmente están siendo plasmados en el centro de la integración regional. En este sentido, a lo largo de la investigación no se observó un punto de consenso con la sociedad civil o grupos de mujeres. Cabe mencionar que la evolución histórica de las competencias de la SIECA ha dejado de ser una cuestión meramente económica y comercial teniendo como resultado que la misma en la actualidad deba incluir dentro de su funcionamiento la perspectiva de género, asegurando así un espacio público que tome en cuenta las necesidades de las mujeres como grupo de la sociedad.

La PRIEG es una política pública regional con un carácter eminentemente colectivo para su ejecución. En este sentido la SIECA posee un papel de coordinador, sin embargo, su liderazgo solamente se delega a funciones como elaborador, sistematizador y difusor de información y planes, así como en su capacidad de propuesta sobre temas sectoriales que puedan ser vinculados a la igualdad de género guiado por la orientación de la STM-COMMCA como asesor técnico. Sin embargo, la escasez de recursos técnicos y financieros para su implementación junto a la difícil articulación colectiva con el resto de la institucionalidad económica provoca limitados avances en el cumplimiento de las medidas de la Política. A estas dificultades se suman los cargos volátiles respecto a los funcionarios encargados de la ejecución de la PRIEG y la difusión de información.

Las actividades dirigidas a los derechos económicos de las mujeres se tratan de proyectos que incorporan la perspectiva de género de una manera transversal, estos generan espacios de tecnificación e insumos para que las mujeres accedan al trabajo, al comercio y que las mismas puedan integrarse a la esfera productiva. Sin embargo, la formulación de programas y proyectos que apuesten por la autonomía económica de las mujeres sin una previa clasificación o tecnificación a los funcionarios respecto a los derechos económicos puede influir de manera negativa en la ejecución de estos.

La SIECA genera un proceso de socialización y rutinización de la igualdad de género en primer punto: en su normativa institucional y en segundo punto: en los proyectos de cooperación internacional y regional. Sin embargo, no se puede afirmar que existe un efecto estructurante desde el neoinstitucionalismo debido a que la SIECA a pesar de ser el máximo referente de integración económica, no condiciona el actuar político de otros actores regionales formando nuevas distribuciones de poder o capacidades en el subsistema. Esto provoca que no existan alianzas vinculantes con otros actores internacionales, nacionales o locales y por ende no ejerce un papel de actor o agente transformador o constructor de un sistema de valores común en el actuar del resto de la institucionalidad económica.

La Carta de Entendimiento de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común entre la SIECA y la STM-COMMCA se constituyó como el punto clave para que en la estructura organizativa de la SIECA se iniciara un proceso de ejecución respecto a la PRIEG, la elaboración de su Política Institucional de Género y la realización de actividades encaminadas a los derechos económicos de la mujer. Sin embargo, estos conforman puntos que no alcanzan cambios sustanciales en la integración económica. Esto porque la igualdad de género no conforma una prioridad en la agenda de la SIECA y ello es un factor para que, a pesar de ser el máximo referente de la integración económica, no esté potencializando su capacidad decisoria y no sea un ente que genere nuevas políticas. Por lo tanto, su papel como “decision maker” o tomador de decisiones es cuestionado al no influir sustancialmente en el actuar político de la región. Esto a su vez está relacionado con la sujeción al COMIECO como máxima autoridad en la realización de la política económica y comercial de la región y su papel pasivo ante la autonomía económica de las mujeres.

Recomendaciones

Se recomienda que los académicos de las Relaciones Internacionales promuevan y realicen investigaciones cuyo objeto de estudio sea dirigido a las instituciones al tratarse de actores internacionales. Estos estudios pueden permitir explicaciones y nuevos hallazgos sobre la eficiencia/deficiencia y la dialéctica institucional en temas de interés regional como es el caso de la igualdad de género. De esta manera se puede estudiar a la integración desde fenómenos multidimensionales a manera de generar discusión y reflexión que brinde insumos técnicos para el mejoramiento del actuar de los actores regionales.

La SIECA tiene la capacidad de generar discusión, así como análisis económico regional. Por ende, se debe promover dicha discusión, así como elaboración de estudios junto a organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas para que ello permita visibilizar la situación económica de las mujeres, por ejemplo, a través del Consejo Consultivo de Integración Económica (CCIE). Esto puede generar en primer lugar, la sensibilización y generación de conocimiento sobre el tema y, en segundo lugar, que la institución reciba información acerca de la sociedad civil sobre las demandas y áreas que necesitan ser atendidas lo cual también brinda espacio para que la ciudadanía se identifique con la institución y que se implementen acciones coherentes a las demandas planteadas.

La SIECA como el ente coordinador puede generar espacios de diálogo y concertación política entre las secretarías y órganos especializados del subsistema económico y a partir de ello se deben promover no solamente programas sino también la creación de un instrumento de financiamiento común para luego poder generar incidencia multinivel hacia los planos nacionales, sin embargo, se requiere de una fuerte voluntad política. A su vez, también se recomienda tanto a SIECA como a la STM-COMMCA la sistematización y recopilación de información en cuanto a las reuniones del CTS-EJE1 PRIEG, así como la capacitación de los funcionarios delegados dado que de dicha manera se puede generar el traslado eficiente de información que permita dar continuidad a las medidas y acciones planteadas en periodos anteriores.

Dado que la SIECA cuenta con una alianza con la STM-COMMCA derivada de la Carta de Entendimiento entre ambas Secretarías, se debe buscar el apoyo de la misma en cuanto a la

tecnificación de los funcionarios de la DCP y de UREPI que se encargan de llevar a cabo los proyectos que incorporan la perspectiva de género. De esa manera se pueden establecer parámetros fundamentados que aporten a los derechos económicos de la mujer, a su capacitación institucional y a la ejecución de la PRIEG. El fortalecimiento de la UREPI y de la DCP/SIECA junto al apoyo técnico periódico de la STM-COMMCA puede permitir que se incorpore una perspectiva de género en todos los planes y proyectos de la SIECA, así mismo este sería un medio para que estos sean evaluados y monitoreados en base a dicha perspectiva. Aunado a ello si bien la SIECA no se trata de una institución con poder vinculante, esto sería relevante para que dicha Unidad pueda incidir en la creación de vínculos cooperativos y lobby con los actores nacionales y regionales incidiendo así en los intereses de estos.

Es necesario dejar de pensar a la integración regional como un espacio en el cual se menosprecia a las instituciones dada la supremacía teórica y práctica del Intergubernamentalismo. Por lo tanto, la alianza creada mediante la Carta de Entendimiento podría ser una oportunidad para que la STM-COMMCA y SIECA pidan cortesías de sala ante las reuniones del COMIECO para que parte del presupuesto que se asigna a la SIECA sea orientado a asuntos de género como una prioridad transversal. Por último, si bien no se pueden establecer mecanismos contractuales que incidan en el subsistema económico, valdría la pena que la SIECA lidere la formulación de un manual o mecanismo sectorial junto a los creadores de estrategias económicas como lo son el BCIE, COSEFIN, COMIECO y CENPROMYPE en el cual se integre la perspectiva de género en el subsistema económico, generando así una respectiva armonización.

Dado que la SIECA posee capacidad de propuesta ante el COMIECO, se podría realizar lobby ante este para que reformule en su agenda de trabajo la incorporación de la perspectiva de género, incluso que exista una comisión interna del mismo que pueda velar por la búsqueda de espacios y estrategias para fortalecer al Consejo en la materia.

VI. Referencias bibliográficas

Álvarez, M. (2014). La crisis de la Unión Europea analizada desde una perspectiva neofuncionalista: lecciones para la integración regional en América Latina. *Perspectivas Internacionales*, 9 (núm.2). Recuperado de: <https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/perspectivasinternacionales/article/view/1013>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2011). *Pautas para la elaboración de estudios de caso*. Sector de conocimiento y aprendizaje.

Belmonte, J. y Budar, M. (2012). Técnicas de investigación, las entrevistas abierta y semidirecta. Recuperado de: https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/7465/tecnicas_de_investigacion_social-las_entrevistas_abiertas_y_semidirectivas.pdf

Briceño, J. (2018). *Las teorías de la integración regional: más allá del eurocentrismo = Theories of regional integration: beyond eurocentrism*. Bogotá.

BCIE. (2018). BCIE incentiva el espíritu empresarial femenino de la región centroamericana. Recuperado de: <https://www.bcie.org/novedades/noticias/articulo/bcie-incentiva-el-espíritu-empresarial-femenino-de-la-region-centroamericana>

Caballero, S. (2009). *Regional Integration Theories: The Suitability of a Constructivist Approach (at least, in the case of South America)*. Santiago de Chile. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/255996619_Regional_Integration_Theories_The_Suitability_of_a_Constructivist_Approach_at_least_in_the_case_of_South_America

Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Madrid, España: Ediciones Ciencias Sociales.

Carta de la Organización de Estados Centroamericanos. (Carta de San Salvador). (1951). San Salvador.

CENPROMYPE. (2017). *Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME*. San José Costa Rica.

CEPAL. (2013). *Comercio internacional y desarrollo inclusivo, Construyendo sinergias*. Santiago, Chile.

CEPAL. (2014). *Integración regional: hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas*. Santiago, Chile.

CEPAL. (2019). *Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo*. Santiago, Chile.

CEPAL. (2012). *Políticas Públicas e Institucionalidad de Género en América Latina (1985-2010)*. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5847/S1200803_es.pdf

CEPAL. (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf

CEPAL. (2017). *Medición del trabajo no remunerado en el contexto de los ODS y la Agenda Regional de Género*. Recuperado de: [https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/medicion del trabajo no remunerado en el contexto de los ods y la agenda regional de genero.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/medicion_del_trabajo_no_remunerado_en_el_contexto_de_los_ods_y_la_agenda_regional_de_genero.pdf)

CEPAL. (2017). *El mercado laboral en la subregión de Centroamérica y la República Dominicana: realidades y retos de la inserción laboral desde una perspectiva de género*. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42712-mercado-laboral-la-subregion-centroamerica-la-republica-dominicana-realidades>

CEPAL. (2018). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Centroamérica y la República Dominicana Visualizando desafíos, viabilizando compromisos*. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42710-objetivos-desarrollo-sostenible-centroamerica-la-republica-dominicana>

CEPAL. (2001). *El enfoque de género en la política económica-laboral, el estado del arte en América Latina y El Caribe*. Santiago: Chile. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5874/1/S01020192_es.pdf

CEPAL. (2017). *40 años de la agenda regional de género*. Santiago: Chile. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/40_anos_de_agenda_regional_de_genero.pdf

CEPAL. (2019). *Agenda Regional de Género*. Recuperado de: <https://biblioguias.cepal.org/AgendaRegionalGenero>

Closa, C. (1994). 'EPUR SI MUOVE: TEORÍAS SOBRE LA INTEGRACIÓN EUROPEA. *Revista de Estudios Políticos Nueva época*, (núm. 85), pp-pp 339-364. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2139483>

COMMCA. (2010). *Institucionalización de la perspectiva de género en el Sistema de Integración Centroamericano*. Buenos Aires.

COMMCA. (2012). *Las mujeres como agentes de desarrollo en el ámbito económico de la Región SICA*. Recuperado de: <https://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=70137&IDCat=3&IdEnt=303&Idm=1&IdmStyle=1>

COMMCA. (2013). *Logros del COMMCA*.

COMMCA. (2013). *Política Regional de Igualdad y Equidad de género del Sistema de Integración Centroamericana (PRIEG/SICA)*. Recuperado de: <http://www.cac.int/sites/default/files/Politica%20Regional%20de%20Igualdad%20y%20Equidad%20de%20Genero%20%28PRIEG%29.%20Regional.pdf>

COMMCA. (s.f). *¿Qué es el COMMCA?* Recuperado de: https://www.sica.int/preguntas/que-es-el-commca_1_5179.html

COMMCA. (2014). *Plan Estratégico 2014-2019*. Recuperado de: https://www.sica.int/documentos/plan-estrategico-del-commca-2014-2018_1_84024.html

Córdova, M. (2017). El neoinstitucionalismo como paradigma científico. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 4 (1), 9-46. Ecuador: FLACSO.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. (2017). *El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo*. Nueva York.

CEPAL. (2019). *Agenda Regional de Género*. Recuperado de: <https://biblioguias.cepal.org/AgendaRegionalGenero>

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para". (1994). Belem Do Para.

CEPAL. (2019). *Derechos económicos: una aproximación conceptual*. México, México.

Declaración de la XXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). (2005). Tegucigalpa. Recuperado de: <https://www.sica.int/consulta/reunion.aspx?idn=82957&idm=1&identstyle=401> SICA. 2005. *XXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. Tegucigalpa

Declaración de la XXXIII Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (2008). San Pedro Sula. Recuperado de: <https://www.sica.int/consulta/reunion.aspx?idn=83142&idm=1&identstyle=401>

Declaración de Panamá sobre Género, Integración y Desarrollo. (2010). Panamá.

Declaración de Buenaventura. (2013). XLII Reunión ordinaria de jefes de Estado y de gobierno de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Buenaventura. Panamá.

Del Arenal, C. (2010). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid, España: Tecnos.

Díaz, S., Mendoza, V. y Porras, S. (2011, febrero-abril). Una guía para la elaboración de estudios de caso. *Razón y palabra*. Recuperado de: http://www.razonypalabra.org.mx/N/N75/varia_75/01_Diaz_V75.pdf

Duarte, M. (2011). ALGUNAS CONSIDERACIONES A LA teoría DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA. *Aldea Mundo Revista sobre Fronteras e Integración*, 31, 53-62. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54328502007>

Erdogan, A. (2016). *Political influence on European Union decision-making, a multidimensional perspective*. Ghent University, Bélgica.

Escudero, J., Delfín, L. y Gutiérrez, L. (s.f). El estudio de caso como estrategia de investigación en las ciencias sociales. Recuperado de: <https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/estudio2008-1.pdf>

Fernández, A. (2006). *El neoinstitucionalismo como instrumento de análisis del proceso de integración europea*. Instituto Universitario de Estudios Europeos.

Fernández, A. (2016). *La Presidencia del Consejo de la Unión Europea desde la perspectiva del institucionalismo histórico: un ejercicio de suma positiva*.

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. (2006). *CEDAW en 10 minutos*. México.

Fuentes, M. 1976, Julio-agosto. Centro América y la Organización de Estados Centro Americanos (ODECA). *Revista de política internacional*. NO. 146.

García, K. (2017). *Aportes de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) dentro del Programa de Apoyo al Acceso de la MIPYME, al mercado regional*. Guatemala.

González, R. (2017). Los retos del proceso de la integración centroamericana en el marco del fortalecimiento de la institucionalidad regional. *Revista Política y Sociedad* (núm.54).

Goren, N. (2010). *La Institucionalización de la perspectiva de género. ¿Un mayor reconocimiento?* V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires. Recuperado de: <http://cdsa.academica.org/000-036/843.pdf>

Herrera, R. (s.f). El Sistema de la Integración Centroamericana, hacia la convergencia funcional dinámica para el desarrollo integral sostenible de Centroamérica.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2010). *Desarrollo Económico con Perspectiva de género*. Recuperado de: http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Desarrollo_economico_con_perspectiva_de_genero.pdf

ITC. (2014). *ITC y SIECA se alían para impulsar el desarrollo económico en Centroamérica*. Recuperado de: <http://www.intracen.org/noticias/ITC-y-SIECA-se-alian-para-impulsar-el-desarrollo-economico-en-Centroamerica/>

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2016). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos ENEI 1-2015*. Guatemala.

Ixcot, P. (2018). *Los espacios intergubernamentales como mecanismos de fortalecimiento para el proceso de integración centroamericana: el caso de la gestión de los desastres y recuperación en la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastre (PCGIR)* (Tesis de Grado). Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango, Guatemala.

JICA. (2016). *Estudio sobre autonomía económica de las mujeres en Centroamérica y República Dominicana*.

JICA. (2017). *Informe sobre la Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Política de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA) Informe Final*. Recuperado de: https://www.jica.go.jp/activities/issues/gender/reports/ku57pq00002hdvj0-att/central_america_2017_sp.pdf

Lamus, D. (2008). La Agenda Global de las Naciones Unidas para “la Mujer”. *Polis, Revista Latinoamericana*. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/polis/3538>

Letona, G. (2017). *Análisis de los Programas de Género Promovidos por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) a través del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) durante el periodo 2005-2016* (Tesis de grado). Universidad San Carlos de Guatemala. Guatemala.

Marín, D. y Sáurez, M. (2014). La ODECA: intento de integración política centroamericana. En Soto y Sáurez (Ed.). *Centroamérica: Casa Común e Integración Regional*. Heredia.

Marcos y Alonso. (s.f.). *Integración Centroamericana, equidad e igualdad de género*. COMMCA- SG-SICA.

Malamud, A. (2011). Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional Norteamérica. *Revista Académica del CISAN-UNAM*, 6(2), 219-249.

Martínez, E. (2014). Notas sobre la agenda internacional: desarrollo ¿para qué? *Revista de El Colegio de San Luis*, (número 7). Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rcsl/v4n7/v4n7a13.pdf>

Marco de Funcionamiento del CTS-EJE1-PRIEG/SICA. (2015). Guatemala.

Mariscal, N. (2003). *Teorías políticas de la integración europea*. Madrid, España: Editorial Tecnos.

Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y El Caribe (s.f.). *Autonomía económica*. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>

ONU. (2014). *Los derechos de la mujer son derechos humanos*. Nueva York.

ONU. (2016). *Manual didáctico del Instituto Virtual sobre Comercio y Género*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Nueva York. Recuperado de <https://vi.unctad.org/tag/docs/sp/vol1sp.pdf>

OIT. S.f. *Definición de la transversalización de la perspectiva de género*. Recuperado de: <https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

OIT. (S.f.). *Población ocupada O.I.T.* Recuperado de: https://www.eustat.eus/documentos/opt_0/tema_165/elem_1469/definicion.html

Oñativia, O. (2014). *Las Relaciones Internacionales como ciencia*. Grupo de estudios internacionales contemporáneos. Argentina.

Organización Internacional del Trabajo. (2013). *La economía informal en Centroamérica y República Dominicana: desarrollo subregional y estudios de caso*. San José.

Organización de Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing.

Oyarzún, L. (2008). Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates. *Revista de Ciencia Política*. 28 (2). 95-113. Santiago.

Perrotta, D. (2013). *La integración regional como objeto de estudio. De las teorías tradicionales a los enfoques actuales*. Buenos Aires.

Powell, W., Bromley, P. (2013). *New Institutionalism in the Analysis of Complex Organizations*. International Encyclopedia of Social and Behavioral Sciences.

Programa Estado de la Nación. (2016). Quinto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible. San José: Programa Estado de la Nación. Recuperado de: <https://issuu.com/estadonacion/docs/estado-region-2016>

Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana. (1993). Guatemala.

Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la ODECA. (1991). Tegucigalpa.

Pursiainen, C. (2008). Theories of integration and EU- Russian relations. En Ted Hopf, *Russia's European choice*. Palgrave MacMillan. Nueva York: Estados Unidos.

Rivas, M. (2009). *Cumbre género, integración y desarrollo: documento para la discusión temática*.

Rivas, M. (2013). *La agenda regional de igualdad: oportunidades para el avance hacia los derechos de las mujeres*. Seminario sobre políticas públicas para mujeres rurales.

Rojas, F. (2018). Regionalismo e Integración Regional. En Legler, T. Santa Cruz, A., y Zamudio, L. *Introducción a las Relaciones Internacionales, América Latina y la Política Global*. Ciudad de México: México.

Salomón, M. (2002). La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo xxi: diálogo, disidencia, aproximaciones. *Revista electrónica de Estudios Internacionales (REEI)*, (núm.4). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=826736>

Salazar, C. (2015). *El Protocolo de Tegucigalpa: Tratado Marco del Sistema de la Integración Centroamericana*. San Salvador

Sanz, G. (1951, Enero/Marzo). La Federación Centroamericana. *Revista de Política Internacional*. Recuperado de: <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/fondo-historico?IDR=13&IDN=1041>

Santos, F. (2016). *Los modos de las políticas de la Integración Centroamericana*. Universidad Loyola Andalucía.

Schimmelfennig, F. (2015). What is the news in ‘new intergovernmentalism’? A critique of Bickerton, Hodson and Puetter. *Journal of Common Market Studies*. 53(4), 723-730. Recuperado de: http://www.academia.edu/download/39861405/Critique_Bickerton_et_al._JCM_S.docx

SICA. (2013). *Reseña histórica del SICA*. [Online]. Recuperado de: http://www.sica.int/sica/resena_sica.aspx?IdEnt=401

SICA. (s.f). *Un breve vistazo al Sistema de la Integración Centroamericana*. Recuperado de: <http://www.fundacionetea.org/media/File/unbrevevistazoalsica.pdf>

SICA. (s.f). *Razones para integrarnos*. Recuperado de: <https://www.sica.int/integracion/razones>

SICA. (s.f). Secretaría de Integración Económica Centroamericana – SIECA. Recuperado de: <https://www.sica.int/consulta/entidad.aspx?IdEnt=12&Idm=1>

SIECA. (s.f). *Organigrama*. Recuperado de: <https://www.sieca.int/index.php/acerca-de-la-sieca/informacion-general/secretaria/organigrama/>

SICA. (2014). *Política regional de igualdad abre una ventana a los derechos humanos de las mujeres*. Recuperado de: <https://www.sica.int/Consulta/Noticia.aspx?idn=83590&idm=1>

SICA. (s.f). *COMMCA en breve*. Recuperado de <https://www.sica.int/commca/breve.aspx#:~:text=El%20COMMCA%20promueve%20propuestas%20de,pa%C3%ADses%20que%20integran%20el%20SICA>

SICA. (s.f). *SICA en breve*. Recuperado de: https://www.sica.int/sica/sica_breve.aspx

SICA. (s.f). *Estructura institucional del SICA*. Recuperado de: <https://www.sica.int/estructura>

SICA. (2017). *Agenda estratégica Priorizada del SICA*. Recuperado de: http://www.sepsa.go.cr/CAC/Agenda_estrategica_sectorial_priorizada_SICA.pdf

SIECA. (s.f). *Aportando a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: <https://www.sieca.int/index.php/integracion-economica/integracion-economica/c-a-en-el-ambito-global/aportando-a-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

SIECA. (2014). *Memoria de labores 2014*. Guatemala.

SIECA. (2017). *Informe de gestión periodo 2015-2017*. Guatemala.

SIECA. (2020). *Proyectos con enfoque de género*. Guatemala.

SIECA. (s.f.) *¿Qué es la SIECA?* Recuperado de: <https://www.sieca.int/index.php/acerca-de-la-sieca/informacion-general/que-es-la-sieca/>

SIECA. (s.f) *Tratados Internacionales*. Recuperado de: <https://www.sieca.int/index.php/integracion-economica/instrumentos-juridicos/tratados-internacionales/>

SIECA. (2014). *Experiencia sobre la ayuda para el Comercio en América Central*. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/presentacion_william_garcia_-_sieca.pdf

SIECA. (2019). *Secretaría*. Guatemala. Recuperado de: <https://www.sieca.int/index.php/acerca-de-la-sieca/informacion-general/secretaria/>

SIECA y ST- COMMCA. (2013). Carta de entendimiento de mutua colaboración y asistencia en materia de interés común suscrito entre la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana. San Salvador.

SIECA. (2013). *Política Institucional de Género*. Primera edición. Guatemala.

SIECA. (2019). *Política de Género Institucional*. Segunda Edición. Guatemala.

STM-COMMCA. (2013). *Encuadre de la PRIEG*. San José.

Soto, W. (2014). Del sueño unitario a la fragmentación: la República Federal de Centroamérica (1823-1838). En Soto y Sáurez. *Centroamérica: Casa Común e Integración Regional*. Heredia.

Solís, L. y Machado, G. (2012). *Estado actual de la Integración Centroamericana: Una mirada desde la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. San José, Costa Rica: Instituto Centroamericano de Administración Pública

Stone, A., Sandholtz, W., y Fligstein, N. (2001). *The institutionalization of Europe*. Oxford University. Recuperado de: <https://epdf.pub/the-institutionalization-of-europe.html>

Tomassini, L. (1988). *Relaciones Internacionales: teoría y práctica*. Santiago, Chile.

Tratado General de Integración Económica Centroamericana. (1960). Managua.

Tratado General de Integración Económica Centroamericana. 1962. Managua.

Tratado de Integración Social Centroamericana. (1991). San Salvador.

Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Tratado de Guatemala). 1991. Guatemala. Recuperado de: <http://www.sice.oas.org/Trade/sica/PDF/TratadoGrallIntegracion60.pdf>

Tratado de Integración Centroamericana. 1995. San Salvador.

Universidad Rafael Landívar. (2017). *Mirada Centroamericana*. Guatemala

Valdés, T. (s.f). *La Institucionalización / Transversalización del Género*. CEDEM-Género y Equidad. Recuperado de: http://132.248.160.2:8991/pdf_pug01/000005257.pdf

Vargas, J., Orantes, E. y Fernández, P. (2017). *Destino Centroamérica: reflexiones para integrar la integración*. La Libertad, El Salvador: SG/SICA.

Vieira, E. (2005). Evolución de las teorías sobre integración en el contexto de las teorías de relaciones internacionales. *Papel Político Revista Javeriana*, (núm. 18), pp – pp.235-290. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77720389010>

Valdés, T. (s.f). *La Institucionalización / Transversalización del Género*. Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer Chile.

Viqueira, V. (2016). *Aplicación de conceptos básicos de la teoría de género y del lenguaje no sexista*. Madrid.

Anexos

Instrumentos de recolección de datos

Boletas de entrevistas

Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Daniela Michelle Hernández Montejo. 1580515



Boleta de entrevista dirigida a Alexia Mabel Amaya, encargada del eje de autonomía económica de la STM-COMMCA.

La presente entrevista tiene como objetivo la obtención de datos para la tesis titulada “La igualdad de género en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en el marco de la Carta de Entendimiento con la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA) (2014-2018)”.

1. ¿Puede considerarse a la PRIEG como un bien público regional para alcanzar la autonomía económica de las mujeres centroamericanas? ¿Por qué?
2. ¿Considera que la SIECA ha contribuido al fortalecimiento institucional del subsistema económico para la implementación de la PRIEG? Sí, no ¿De qué manera?
3. ¿Cómo se obtiene el financiamiento para la implementación, evaluación y monitoreo de la PRIEG? ¿SIECA destina fondos?
4. ¿De las medidas planteadas en el eje 1 sobre autonomía económica de la PRIEG, en cuáles se han presentado resultados en los que haya participado la SIECA?
5. En cuanto al eje 1 de autonomía económica de la PRIEG ¿considera que existe predominancia de participación interinstitucional sobre una intergubernamental en su ejecución?

6. ¿Cuáles han sido los principales retos a los cuales se han enfrentado SIECA y STM-COMMCA en el proceso de la ejecución del eje de autonomía económica de la PRIEG?
7. ¿De qué fuentes provienen los fondos económicos para las actividades interinstitucionales que realizan SIECA y STM-COMMCA respecto a igualdad de género?
8. ¿Es importante que la SIECA y STM-COMMCA tengan acercamiento con el Consejo de Ministros de Integración Económica COMIECO para discutir la situación sobre autonomía económica de las mujeres y del quehacer intergubernamental en la materia?

Boleta de entrevista para SIECA

Entrevista dirigida a Myriam Andrea Castañeda ex encargada de UREPI-SIECA.



Estefany Mata Amaya, funcionaria encargada de UREPI-SIECA.

La presente entrevista tiene como objetivo la recolección de datos para la tesis titulada “La igualdad de género en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en el marco de la Carta de Entendimiento con la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA) (2014-2018)”.

1. ¿Puede considerarse a la PRIEG como un bien público regional para alcanzar la autonomía económica de las mujeres centroamericanas? ¿Por qué?
2. Considera que la SIECA ha contribuido al fortalecimiento institucional del subsistema económico para la implementación de la PRIEG? Sí, no ¿De qué manera?
3. ¿Cómo se obtiene el financiamiento para la implementación, evaluación y monitoreo de la PRIEG? ¿SIECA destina fondos?
4. ¿De las medidas planteadas en el eje 1 sobre autonomía económica de la PRIEG, en cuáles se han presentado resultados en los que haya participado la SIECA?
5. En cuanto al eje 1 de autonomía económica de la PRIEG ¿considera que existe predominancia de participación interinstitucional sobre una intergubernamental en la ejecución?
6. ¿Cuáles han sido los principales retos a los cuales se han enfrentado SIECA y STM-COMMCA en el proceso de la ejecución del eje de autonomía económica de la PRIEG?
7. ¿De qué fuentes provienen los fondos para las actividades interinstitucionales que realizan SIECA y STM-COMMCA respecto a igualdad de género?

8. ¿Es importante que la SIECA y STM-COMMCA tengan acercamiento con el Consejo de Ministros de Integración Económica COMIECO para discutir la situación sobre autonomía económica de las mujeres y del quehacer intergubernamental en la materia?

9. Dados los proyectos con enfoque de género que la SIECA coordina como lo son: Vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores, Programa de Fortalecimiento a la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA y el Programa Regional de Autonomía Económica de las Mujeres (PRAEM), ¿según su criterio, estos conllevan a la socialización y apropiación de un comportamiento político institucional regional que incorpore la igualdad de género? Sí, no ¿Por qué?

10. En cuanto a las labores con enfoque de igualdad de género por parte de la SIECA ¿a qué derechos económicos de la mujer aportan las mismas?

11. ¿Qué instrumentos de la integración económica centroamericana piensa que pueden ser de aprovechamiento para la construcción de espacios de autonomía económica de la mujer en la región y de qué manera la SIECA puede contribuir a ello?

Boleta de entrevista para la Dirección de Cooperación y Proyectos (DCP) de la SIECA.



Entrevista dirigida a: Cindy García, especialista en proyectos de la DCP y coordinadora del Programa vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores que se ejecuta junto al Centro Internacional de Comercio (ITC).

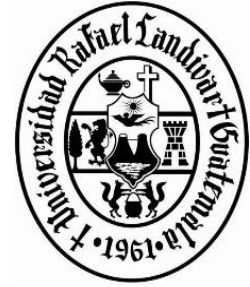
La presente entrevista tiene como objetivo la recolección de datos para la tesis titulada “La igualdad de género en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en el marco de la Carta de Entendimiento con la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA) (2014-2018)”.

Esta entrevista es un instrumento útil para la investigación dado que el Programa vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores constituye una labor en la cual participa la SIECA y en la que, aunado a ello, se integra una perspectiva de igualdad de género para las mujeres centroamericanas.

1. ¿Cuáles son los socios nacionales con los cuáles articula esfuerzos el programa en mención? ¿SIECA articula comunicación y coordinación con los mismos para la ejecución de la presente iniciativa?
2. Dado que la SIECA coordina el programa en mención, ¿Considera que ha existido un proceso de socialización impulsado por la SIECA para con las demás instituciones involucradas, respecto al enfoque de género? Sí, no ¿Según su criterio, dicho proceso de socialización es importante y por qué?
3. ¿Por qué es la SIECA el ente regional de la integración centroamericana, encargado de la coordinación de este programa? ¿Cuáles son las acciones que realiza como actor coordinador?
4. ¿De qué manera se puede aprovechar el Programa Vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores con su objetivo principal que es desarrollar una oferta exportadora a la Unión Europea?

5. ¿Según su criterio, el Programa vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores, ¿es una herramienta para promover el desarrollo socioeconómico de las mujeres de la región centroamericana? ¿por qué?
6. ¿A qué derechos económicos de la mujer considera que contribuye el Programa y califica a la SIECA como un actor importante para alcanzar la igualdad de género en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA)? ¿Por qué?

Boleta de entrevista para el Centro Regional de promoción de la MIPYME (CENPROMYPE).



Entrevista dirigida a: Yasmín Martínez, delegada de CENPROMYPE encargada del Programa de Fortalecimiento a las MIPYME con énfasis en las cadenas regionales de valor.

La presente entrevista tiene como objetivo la recolección de datos para la tesis titulada “La igualdad de género en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en el marco de la Carta de Entendimiento con la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA) (2014-2018)”

Esta entrevista es un instrumento útil para la investigación dado que el Programa de Fortalecimiento a las MIPYME con énfasis en las cadenas regionales de valor conforma una labor en la cual participa la SIECA y en la que, aunado a ello, se cuenta con un indicador sobre género.

1. ¿Qué acciones interinstitucionales se han ejecutado junto a SIECA en cuanto al Programa de Fortalecimiento a las MIPYME con énfasis en las cadenas regionales de valor?
2. ¿Es de importancia que el programa en mención cuente con indicador respectivo al enfoque de género? ¿Por qué?
3. Dado que la SIECA es el ente coordinador integral del proyecto, ¿considera que ha existido un proceso de socialización de parte de la secretaría en mención para con las demás instituciones involucradas en el programa, respecto al enfoque de género? ¿según su criterio, dicho proceso de socialización es importante y por qué?
4. ¿Ha existido acercamiento institucional de parte de STM-COMMCA en el programa en mención, en cuanto al indicador de género del programa? Sí, no ¿piensa que la orientación de parte de la secretaría técnica en mención es o sería importante? ¿por qué?
5. ¿El Programa de fortalecimiento a las MIPYME, impulsado por la SIECA, CENPROMYPE y las demás instituciones económicas regionales involucradas junto a AECID- España aporta al desarrollo socioeconómico de las mujeres de la región? ¿De qué manera?

6. ¿Para CENPROMYPE, cual es el rol institucional de la SIECA para impulsar la igualdad de género en la región centroamericana?

Transcripción de entrevistas

Instrumentos de Recolección de Datos

Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Daniela Michelle Hernández Montejo. 1580515



En las presentes boletas de entrevista la persona entrevistada es identificada como E y la investigadora como I.

Boleta de entrevista dirigida a Alexia Mabel Amaya, encargada del eje de autonomía económica de la STM-COMMCA.

La presente entrevista tiene como objetivo la obtención de datos para la tesis titulada “La igualdad de género en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en el marco de la Carta de Entendimiento con la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA) (2014-2018)”.

I. ¿Puede considerarse a la PRIEG como un bien público regional para alcanzar la autonomía económica de las mujeres centroamericanas? ¿Por qué?

E. Si, más que nada por el hecho de que fue un proceso bastante complejo que desde la ST COMMCA se impulsó porque no solo fue COMMCA quien la hizo sino también todas las instituciones del SICA y fue un proceso bastante largo que tardó dos años más o menos para tener el marco más que nada y que fuera validado, después que pasara a presidentes y que finalmente se formalizara como una política regional entonces si es un bien público regional por el hecho de que además de que nos dice cómo vamos a abordar el tema de la discriminación, la prevención de la violencia y la autonomía económica, la atención a mujeres específicamente por sus ciclos de vida, por sus condiciones, etc. También le da cierta orientación al SICA hacia dónde quiere impulsar ciertas acciones porque aparte de ser orientativa también nos marca una pauta.

Como usted se pudo dar cuenta no solamente es hacer medidas sino también esa coordinación intersectorial que se ha tratado de impulsar desde su creación que ha dado buenos frutos, hemos podido trabajar con SIECA, con el BCIE y que con el mismo comité se han podido generar proyectos y se tiene un norte de cómo impulsar ciertas medidas, uno tiene que ser lógico y ser realista porque la PRIEG tiene fecha 2025 pero somos conscientes de que la discriminación no se va a acabar de aquí al 2025 y tampoco vamos a dejar de trabajar en autonomía económica al 2025 pero da una orientación al SIECA porque todos los secretarios han confirmado su interés en querer trabajar en este tema.

A nosotros nos toca hacer todo el tema de escritorio, por ejemplo el producto en clave de género pero que a la larga a quien impactó fue a las mujeres, eso es lo que en verdad queremos que llegue, no es que nosotros no fortalezcamos como instituciones sino que en verdad esa cooperación llegue a las mujeres, a la sociedad y a las personas que lo necesitan y eso es lo que tratamos porque por ser un tema tan complejo que como secretaría técnica no podemos hacerlo todo pero si tratamos de coordinar con quienes debemos para que esto se vuelva una realidad.

I. ¿Considera que la SIECA ha contribuido al fortalecimiento institucional del subsistema económico para la implementación de la PRIEG? Sí, no ¿De qué manera?

E Sí, sí ha sido importante su participación y también su papel como rector para el comité técnico sectorial del eje 1, pero ahí sí que las instituciones también dependen de la capacidad técnica, de cuantas personas están específicamente en ese tema, es algo que requiere no solamente mucha expertiz sino también conocimiento pero SIECA siempre ha estado muy interesada en aprender más, en ver cómo puede apoyar en este tema entonces se demuestra su compromiso no solamente con las mujeres sino también con la demás institucionalidad para poder apoyar en este tema.

Entonces, cada vez que ellos tienen alguna circunstancia se comunican directamente con nosotros y nos preguntan, digamos con el indicador de empoderamiento económico, si ellos tienen alguna duda siempre nos escriben entonces ellos siempre han tenido una participación clave.

Así como también otras instituciones que han sido importantes como lo es OSPESCA, el CAC, cada uno ha tenido una dinámica que confabulan y se vuelven una, igual que CENPROMYPE porque ellos son los que se encargan del tema de la MIPYME y hay mucha mujer que es

empresadora pero que no pueden obtener créditos, entonces si hemos tratado de ir viendo cómo podemos trabajar con cada uno y SIECA ha jugado un rol bastante importante en la puesta en marcha de la política y la operativización pero como siempre, todavía queda mucho que hacer porque las medidas como le dije no van a terminar en 2025 porque es un compromiso continuo y áreas que mejorar.

SIECA designa una persona responsable que es el punto focal o el enlace técnico, ellos siempre designan a alguien para que sea el representante y va con lineamiento o ciertas orientaciones del mismo secretario, es el representante pero a veces no solamente es una persona, depende de cómo lo amerite la situación si va a haber revisión de documentos, revisión de calendarios, cada secretario va midiendo cuantas personas designa o si solamente con un enlace es más que suficiente pero siempre hay un enlace que siempre se comunica con nosotros, del lado de ST COMMCA yo estoy encargada en el tema de autonomía económica y de seguridad.

I. ¿Cómo se obtiene el financiamiento para la implementación, evaluación y monitoreo de la PRIEG? ¿SIECA destina fondos?

E Generalmente lo que se ha hecho desde la aprobación, para darle un poco de contexto la política la creamos con todas las instituciones pero principalmente con el apoyo financiero de Taiwán, después vino Fondo España SICA y se terminó de definir la política y se empezó a ver que la política no solamente era un documento sino que daba espacios para crear una arquitectura para crear todo un modelo de como evaluar y monitorear una política y como cooperativizarla porque de nada me sirve tener un documento que me dice que hacer pero que no me dice cómo hacerlo.

En un principio Fondo España SICA fue nuestro principal financista respecto a la creación de la política, a la creación de la arquitectura y a una primera revisión que tuvimos de la implementación en el año 2017 que fue cuando el proyecto terminó entonces aparte también nosotros como comité lo que tratamos de hacer es generar proyectos que podamos trabajar de forma conjunta y dependiendo de quién se ponga como el encargado o dependiendo de quién gestione los fondos, esa institución específica es la que se encarga de darle ese seguimiento y es la que se encarga de terminar el proceso de financiamiento.

Al final el tema del financiamiento no dice mucho porque a veces el dinero pasa a otras secretarías sin necesidad de que ellos lo hayan gestionado por completo porque ellos también nos apoyan en suscribir acuerdos a nivel de Consejos por ejemplo porque también para ellos es prioritario y esa sinergia es la que queremos buscar, esa intersectorialidad y trabajar como instituciones en forma conjunta es lo que se busca en la política.

I. ¿Existe algún proyecto en el cual SIECA destine recursos?

Explícitamente no, pero ellos si tienen una parte del Observatorio de Inteligencia Económica que tratan de focalizarlo específicamente en el empoderamiento de las mujeres, pero no hay un proyecto específico que diga apoyo a la puesta en marcha de la PRIEG, por ejemplo, si no que es como un subcomponente de proyectos y que le han dado esa sostenibilidad, a veces los fondos son finitos pero ese fondo lo maneja específicamente SIECA, la STM COMMCA no tiene ningún papel.

I. ¿De las medidas planteadas en el eje 1 sobre autonomía económica de la PRIEG, en cuáles se han presentado resultados en los que haya participado la SIECA?

E. En las evaluaciones que hemos estado haciendo hemos visto resultados en general, en las medidas en las que más se han trabajado por todos los del comité es en la 1.5 y la 1.6 que es el tema de cadenas productivas de valor que eso lo ha tocado mucho la SIECA porque ellos han visto mucho el tema de artesanías con Luxemburgo y cooperantes, inclusive en las cadenas productivas de agricultura que estaban trabajando con el CAC también nos invitaron a un par de talleres para incorporar este tema porque los dos veían que había oportunidad y en servicios de desarrollo empresarial pues el FEM es un estandarte para nosotros porque ha sido un programa bastante exitoso y BCIE está gestionando la nueva fase porque quieren darle continuidad porque ha beneficiado y también yo le diría que en la parte de generar estadísticas, ellos se han comprometido mucho en ese tema y en el tema de investigación y es por eso que en el observatorio que ellos tienen se incluyó el empoderamiento económico.

Yo antes de estar en STM COMMCA estuve en SIECA y ahora que lo veo sé que ha sido un trabajo bastante largo pero completo y si usted se va a la página, ellos recopilan y sistematizan los datos, lo que no se mide no se sabe cómo está, tener esos datos ha sido bastante útil, porque en el

tema de políticas públicas en general, el problema es que no tenemos estadísticas, entonces si es importante reconocer que aunque tengamos dificultades estadísticas regionales, SIECA ha tenido liderazgo de buscar porque ellos se encargan de leer informes de CEPAL, la CIM de la OEA, documentos con datos económicos respecto a este tema y verifican que esos datos sean lo más apegado a la realidad, entonces yo creería que esos han sido los principales avances que ha tenido SIECA y han sido sumamente importantes para nosotros.

I. En cuanto al eje 1 de autonomía económica de la PRIEG ¿considera que existe predominancia de participación interinstitucional sobre una intergubernamental en su ejecución?

E. Sí, la verdad es que sí porque trabajamos como instituciones, no trabajamos con países y la generalidad es que siempre trabajamos como consejos, inclusive en las mismas reuniones de consejos nunca es que uno jale más que otro, no es como que un gobierno se quiera oponer, generalmente lo que se hace cuando uno presenta proyectos o iniciativas es que primero se trabaja con los secretarios y los equipos técnicos, después se pasa a los equipos técnicos nacionales para darles conocimiento de que queremos impulsar, ellos les hacen los ajustes o comentarios o si tienen alguna recomendación, pero nunca hay predominancia de países.

Generalmente las reuniones son más de consejos, por ejemplo, nos reunimos con SIECA y ellos solicitaron revisión de documento como tal y también formamos parte del comité, nosotros lo trasladamos a las ministras y ellas hacen comentarios, pero ahí si que es más trabajo intersectorial que con los países como tal y lo que siempre se quiere con los proyectos es lograr trasladar todo lo que trabajamos de lo regional a lo nacional.

I. ¿Cuándo usted expresa que a nivel general se trabaja a nivel de consejos usted se refiere por ejemplo a nivel de SIECA y STM COMMCA es decir a nivel de las secretarías?

E. Así es, nosotros somos quienes tratamos de coordinar ese trabajo y cuando ya se quiere algo más político, trasladamos esas propuestas a los consejos y ellos dan las indicaciones respecto a ciertos temas como financiamiento, nosotros somos quienes nos encargamos de todo lo técnico.

I. ¿Cuáles han sido los principales retos a los cuales se han enfrentado SIECA y STM-COMMCA en el proceso de la ejecución del eje de autonomía económica de la PRIEG?

E. Lo de los fondos es complicado como instituciones porque dependemos de proyectos y aunque cada uno tenga sus fondos específicos a veces esos fondos se quedan solo en nivel de funcionamiento porque hay muchas demandas, en STM COMMCA solo coordinamos la política y solo para coordinarla yo estoy en dos ejes, entonces el tema siempre es la falta no solamente de fondos para poner en marcha ciertas iniciativas sino también para cuestiones técnicas porque aunque haya muy buena voluntad, como técnicos debemos prepararnos pero desde que la Secretaria Técnica. la doctora Rodríguez ha tratado de capacitar a las personas porque si no tienen conocimiento no lo puede incorporar a los proyectos.

Es tema de cuestión de falta de recursos técnicos, de recursos económicos inclusive el tema de intersectorialidad también representa un gran reto porque trabajar con varias secretarías es un trabajo muy duro porque toca tratar de entenderle los idiomas a todos, es un arte porque es tratar de entender cómo se puede confabular la política, es bastante complejo el tema de las intersectorialidad y uno de los mejores retos porque se da cuenta de las potencialidades porque también es una oportunidad y siempre queremos trabajar en conjunto pero a veces algún actor quiere coordinar y gestionar los recursos asignados y tenemos que cumplir con o sin fondos, voluntad siempre hay y el tema ha agarrado cierta fuerza pero al hecho es una cosa muy distinta porque somos más de la mitad de la población de la región y si no se empodera a las mujeres y se les da garantía de derechos.

También otra cosa de las cadenas es que no solamente pertenezcamos al eslabón de hasta abajo, a la hora de la comercialización no hay ni una mujer, entonces el rol de la mujer se ha sesgado.

I. ¿De qué fuentes provienen los fondos económicos para las actividades interinstitucionales que realizan SIECA y STM-COMMCA respecto a igualdad de género?

E. Generalmente como instituciones tratamos de generar proyectos y generar fondos de esa manera porque para nosotros es más fácil hacerlo así que pedir permisos porque como COMMCA, yo no me puedo gastar ni un centavo sin el consentimiento del Consejo entero, yo no puedo tocar ni un dólar de los fondos del COMMCA y aparte los fondos están asignados en un presupuesto desde el

inicio del año entonces siempre tratamos de abocarnos más que nada a la cooperación tanto SIECA como COMMCA para por ejemplo las reuniones del Comité de la PRIEG, o alguna campaña para el tema de autonomía.

Nosotros como COMMCA somos los coordinadores del comité de la PRIEG, pero si se da cuenta el encargado es la SIECA entonces como COMMCA yo puedo proponer pero el coordinador es SIECA entonces yo tengo ideas y las propongo a SIECA y ya ellos ven desde el área técnica si la ven viable y la idea es que en las reuniones del comité es que se proponga y que SIECA que tiene experiencia se incluya, tienen que estar todos para trabajar conjuntamente porque otra cosa muy importante es que cada institución tiene agendas de trabajo entonces uno tiene que lograr tener un trabajo priorizado y empezar a trabajar el tema de forma conjunta, ese es un reto que siempre trabajamos como comité, como coordinar una agenda y normalmente así es como hemos trabajado y por eso fue que con SIECA y el BCIE trabajamos el FEM y de ahí salió el tema de las estadísticas de la autonomía económica de las mujeres.

I. ¿Es importante que la SIECA y STM-COMMCA tengan acercamiento con el Consejo de Ministros de Integración Económica COMIECO para discutir la situación sobre autonomía económica de las mujeres y del quehacer intergubernamental en la materia?

E. COMIECO siempre nos ha brindado apertura pero cada consejo tiene sus agendas, entonces normalmente lo que se hace es que se pide una cortesía de sala y en esa cortesía de sala uno llega al grano entonces normalmente este tema desde un principio los trabajamos con SIECA y a veces SIECA invita solo a la secretaría técnica como representante del consejo y esa persona es la que va a abogar por estos temas específicamente y eso se hizo para que COMIECO estuviera de acuerdo con el tema de la PRIEG porque SIECA no puede solamente decir que está a favor porque hasta los mismos presidentes fueron quienes la ratificaron, pero una cosa es aprobarla a agregarla incluso en temas programáticos y temas prioritarios.

Entonces, no bloquean ni tampoco nos dejan hacer porque SIECA siempre ha sido un aliado muy importante para nosotros y en ningún momento nos ha cerrado la puerta, inclusive el Secretario Redondo desde que llegó ha estado en bastante comunicación con la Doctora Rodríguez y han formado una buena alianza porque siempre se le ha dado disponibilidad de cómo apoyarnos.

Entonces con COMIECO si hemos tenido la apertura pero de momento no hemos tenido la necesidad porque hemos tenido buena respuesta con SIECA y normalmente cuando uno va con los Consejos es porque es un llamado de atención de que algo está estancado o no está funcionando, pero COMIECO le da cierto poder a SIECA para poder mover ciertos temas sin necesidad de que ellos estén metidos cien por ciento, SIECA es el brazo derecho y técnico de COMIECO y por eso ellos siempre son nuestra contraparte y no necesariamente COMIECO porque es más fácil para nosotros hacer esa conexión y esa sinergia de agendas que es importante hacer, hemos tenido muy buen trabajo con ellos, siempre están a total disposición igual que nosotros con ellos, es mutuo.

También desde la misma institución, antes no había una persona responsable o que supiera siquiera un poco de género y hoy por hoy ya se ve que están muy comprometidos, hoy incluso están iniciando sesiones con ONU mujeres y tienen un punto focal, que es Estefany Mata.

Boleta de entrevista para SIECA

Entrevista dirigida a Myriam Andrea Castañeda ex encargada de UREPI-SIECA.

La presente entrevista tiene como objetivo la recolección de datos para la tesis titulada “La igualdad de género en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en el marco de la Carta de Entendimiento con la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA) (2014-2018)”.

I. ¿Puede considerarse a la PRIEG como un bien público regional para alcanzar la autonomía económica de las mujeres centroamericanas? ¿Por qué?

E. Yo diría que sí, aunque esta es una opinión totalmente personal, yo ya no estoy en la SIECA y no puedo hablar representando una institución a la que ya no pertenezco pero considero que si es un bien público regional ya que la PRIEG a través de sus distintas dimensiones marca ciertas conductas, pautas y cambios específicos que quiere realizar en diversas plataformas en cuanto a legislación, también ciertos cambios y transformaciones más profundas estructurales que creo que genera un bien público para la región.

Sin embargo, debido a que la PRIEG trata de transformar un sistema que se ha basado en distintos elementos históricos y que debido a la misma mezcla entre educación, cultura, comportamientos y demás refleja cierta diferenciación entre mujeres y hombres y para cambiar eso es un trabajo muy fuerte y continuo, entonces definitivamente la PRIEG sienta bases que son importantes pero debido a un plan tan ambicioso, a la vez puede ser hasta cierto punto de vista no alcanzable o no realista, es un trabajo tan rico y tan dedicado que si se pudiera llevar a la práctica sería buenísimo para la región pero debido de nuevo a ser un trabajo tan específico creo que ahí también está un reto para poder hacerlo práctico.

Es muy complejo porque recuerdo que una de las áreas de cuando nosotros teníamos que empezar a implementar la PRIEG, hablaba sobre el cambio de legislación para favorecer a las mujeres en ciertos emprendimientos y demás pero el cambiar una legislación a nivel nacional es un trabajo muy complejo y se requiere de una capacidad técnica grande y también un capital humano dentro

de las instituciones especializado para este campo y esa es una de las debilidades que tiene el sistema, en la SIECA por ejemplo por mucho tiempo no hubo un departamento que viera ese tema entonces ¿quién se va a encargar de un tema tan complejo? No se tiene la capacidad institucional ni tampoco capital humano ni financiero.

I. ¿Considera que la SIECA ha contribuido al fortalecimiento institucional del subsistema económico para la implementación de la PRIEG? Sí, no ¿De qué manera?

E. Yo quisiera ser positiva en esto y decir que sí contribuimos, creo que la forma en la que contribuimos fue en el coordinar con las diferentes subsecretarías del subsistema económico para poder llevar a la práctica ciertos elementos de la PRIEG que sonaban muy abstractos entonces el poder aterrizar un poquito y decir okay en cuanto a turismo podemos llevar algún principio de la PRIEG a través de este mecanismo y demás.

Creo que también un momento importante fue el poder tener la política institucional de género y esto porque creo que es muy difícil hablar de cómo el subsistema puede avanzar sin empezar desde casa y eso es algo que la SIECA se comprometió a pesar de que la política fue lanzada como tal hasta el año pasado, creo que desde antes sí se intentó hacer o avanzar en este tema sin una estrategia como tal entonces si hubo un compromiso desde el nivel más alto hablando desde Secretaría General para poder obtener o para poder alcanzar una distribución de género en cuanto al personal de la SIECA.

En la SIECA no existe una unidad de género como tal, lo que se creó en el año 2017 fue la Unidad de Relaciones Externas y Políticas Institucionales, la UREPI y en esta unidad o la razón por la que se llama políticas institucionales es porque miraba la política de responsabilidad social y la Política de Género de la SIECA. La política que se lanzó el año pasado lo que se trató de hacer fue trabajar muy de cerca con COMMCA, como esta unidad nueva en la SIECA se estaba creando o recién creada, fuimos a tener unos cursos con COMMCA para poder tener una mayor capacidad y también mayor legitimidad al hablar de estos temas.

Creo que otro de los logros fue que por segunda vez hubo una Secretaria General porque a través de los 60 años de la historia de SIECA siempre fueron hombres, hubo una secretaria general antes pero no terminó su periodo entonces lastimosamente a pesar de que fue la primera secretaria

general institucional, entonces con Carmen Gisella Vergara ella sí trató de impulsar mucho este tema pues también se pudo ver este apoyo.

Algo que sí es importante y es un logro del 2016-2017 y 2018 es en colaboración con el BCIE, se hizo el Producto Financiero en Clave de Género y el BCIE siendo banco de segunda escala logra emprender este proyecto junto con la SIECA para beneficiar a mujeres y sus negocios entonces creo que esto es algo concreto en lo que se logró avanzar.

I. ¿Cómo se obtiene el financiamiento para la implementación, evaluación y monitoreo de la PRIEG? ¿SIECA destina fondos?

E. Bueno, no había un monto y eso es una de las razones de nuevo por la que fue una debilidad por tanto tiempo este tema, porque el financiamiento de la SIECA viene de dos partes, una la contribución anual de los Estados, de los 6 países de Centroamérica y luego tenemos fondos por cooperación y bueno hay varios cooperantes, el más fundamental la Unión Europea, USAID, CBI por parte de los Países Bajos, AMEXID y demás.

Esta cooperación puede venir de distintas formas, una puede ser financiera donde se destinan fondos específicos para un programa, o puede ser una cooperación se puede llamar en especie pero es más que todo apoyo con por ejemplo 3 consultores en tal área, entonces nunca hubo un consultor para el área de género por ejemplo y los fondos que se lograban tener para el área de género realmente eran rebuscados si los podemos ver así ya que en algún proyecto hablaba sobre un financiamiento para empoderar a mujeres centroamericanas, pero como este tema creo que se ha vuelto un poco más fuerte, yo digo en los últimos 5 años, previo a esto ningún proyecto tenía estandarizado tener presupuesto asignado para ese tema.

I. ¿SIECA destina fondos para la PRIEG?

E. No, SIECA no destina fondos que yo recuerde.

I. ¿De las medidas planteadas en el eje 1 sobre autonomía económica de la PRIEG, en cuáles se han presentado resultados en los que haya participado la SIECA?

E. Se avanzó en el Producto Financiero en clave de Género junto al BCIE.

I. En cuanto al eje 1 de autonomía económica de la PRIEG ¿considera que existe predominancia de participación interinstitucional sobre una intergubernamental en la ejecución?

E. Yo creo que sí, si nos referimos a esta participación de las distintas instituciones del subsistema de institución económica, había colaboración entre ellas, creo que de nuevo una debilidad es que hay instituciones dentro del subsistema que son muy pequeñas, la SIECA tal vez es la más grande o el BCIE, éramos las instituciones más grandes y si nosotros no teníamos la capacidad técnica o de capital humano para ese tema, mucho menos otras instituciones que son muchos más pequeñas y no tienen tanto personal.

Entonces, creo que algo que se aprende con la PRIEG es que no solamente es el tener una lista de pasos a seguir porque, aunque sea muy buena, si no es acompañada con capacidad institucional no hay nadie que lo ejecute y para lograr una transformación verdadera se necesita el compromiso creo que la voluntad varía, estaba la creencia en que es algo bueno para la región, pero al no tener fondos para poder ejecutarla, creo que ese es el reto más grande.

I. ¿Cuáles han sido los principales retos a los cuales se han enfrentado SIECA y STM-COMMCA en el proceso de la ejecución del eje de autonomía económica de la PRIEG?

E. Cuando la PRIEG se estaba redactando había cooperación española la que estaba apoyando en el financiamiento y habían consultores trabajando en los distintos ejes, cómo se iba a implementar, que medidas de seguimiento iban a haber y demás y creo que eso fue un gran inicio pero para poder asegurar mayor éxito es necesario contar con la capacidad en las instituciones y si no se tiene esto, es un tema de financiamiento se puede caer en un proyecto muy bueno pero que no tiene la capacidad para implementarse.

I. ¿De qué fuentes provienen los fondos para las actividades interinstitucionales que realizan SIECA y STM-COMMCA respecto a igualdad de género?

E. Yo dudo que hayamos hecho un trabajo mayor o adicional a la PRIEG, creo que las distintas reuniones que se tienen entre SIECA y COMMCA eran relacionadas a la PRIEG, cuando se estaba

elaborando o en su fase de implementación, creo que todas eran reuniones de la PRIEG porque es era nuestra sombrilla para poder trabajar y los fondos venían de cooperación española.

I. ¿Es importante que la SIECA y STM-COMMCA tengan acercamiento con el Consejo de Ministros de Integración Económica COMIECO para discutir la situación sobre autonomía económica de las mujeres y del quehacer intergubernamental en la materia?

E. Sí, totalmente y creo que, de ahí, cuando hablamos de voluntad política es realmente en este foro donde si se quiere priorizar los temas de la PRIEG, tiene que emanar de este foro porque ese foro puede pedir a tanto a la SIECA como al resto de miembros del subsistema, que se firme ya sea un memorando de entendimiento o un acuerdo de cooperación o cualquier otro protocolo forma con algún donante, que este tema sea priorizado o que sea hecho transversal.

Si eso viene desde COMIECO la SIECA como institución técnica y administrativa no puede decir eso no se va a hacer, sino que simplemente tiene que operarlo, entonces si el COMIECO aprueba y de alguna forma comulga que este tema sea relevante, las cosas cambiarían más rápido.

I. ¿Han tenido alguna vez un acercamiento con ellos?

E. Sí, porque para poder aprobar la PRIEG se tuvo un consentimiento de COMIECO.

I. Dados los proyectos con enfoque de género que la SIECA coordina como lo son: Vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores, Programa de Fortalecimiento a la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA y el Programa Regional de Autonomía Económica de las Mujeres (PRAEM), ¿según su criterio, estos conllevan a la socialización y apropiación de un comportamiento político institucional regional que incorpore la igualdad de género? Sí, no ¿Por qué?

E. Yo diría que sí, porque creo que en la medida en que el tema de género deja de ser un abstracto y pasa a ser o tomar la forma de una acción y además de esto, hay instituciones que apoyan esto y además hay un proyecto que una mujer centroamericana entiende que existe esa plataforma que la

apoya creo que ese es un comportamiento y es una transformación de comportamiento institucional.

I. En cuanto a las labores con enfoque de igualdad de género por parte de la SIECA ¿a qué derechos humanos de la mujer aportan las mismas?

E. Creo que, a la autonomía económica de la mujer, primordialmente diría que ese sería al que apoyado con proyectos podríamos decir que hemos aportado.

I. ¿Qué instrumentos de la integración económica centroamericana piensa que pueden ser de aprovechamiento para la construcción de espacios de autonomía económica de la mujer en la región y de qué manera la SIECA puede contribuir a ello?

E. Yo diría que en cuanto a tratados no hay tanto que se pueda hacer debido a que ya están aprobados, creo que algo que podría funcionar es que la base para el actuar de la SIECA y del COMIECO y lo que le da legitimidad y sustento legal era el Tratado General de Integración Económica y este tuvo una revisión al Protocolo de Guatemala, si hubiera en un futuro algún tipo de revisión de este Protocolo de Guatemala como tal y se prioriza el tema de género o la perspectiva en clave de género dentro del Protocolo creo que eso podría ayudar muchísimo porque de nuevo, al final si la SIECA tenía o tiene muy poco espacio de negociación, ya que es una secretaría técnica y al ser una secretaría técnica hay temas que la SIECA puede proponer pero más que todo la función de SIECA es ejecutar decisiones del COMIECO, pero el COMIECO se debe a un sustento legal previo en este caso el Protocolo de Guatemala entonces si pudiera haber una revisión y añadir el tema de género, con esto la sociedad centroamericana, ojalá ya sabiendo qué es lo que este contiene, pueden ya exigir al COMIECO que creo que es una de las debilidades que actualmente se tiene, las personas por la complejidad de como el sistema funciona no muchas personas entienden estas instituciones que son tan importantes para la región.

Creo que para que cualquier iniciativa se vuelva una realidad, se necesita una sociedad civil muy pujante y en la medida en que la sociedad civil conoce los deberes y responsabilidades de las instituciones que los representa, en esa medida pueden influir y demandar que haya resultados de acuerdo a lo que se ha establecido, una revisión podría salir una salida para esto.

Creo que también proyectos a corto plazo, pero algo que es importante es eso.

Y el tema de género creo que va a seguir tomando relevancia porque la región centroamericana todavía está muy atrasada en este tema pero creo que en la medida en que esta o cualquier iniciativa tenga un sustento en la sociedad, que la sociedad mire que hay un valor agregado para una mayor equidad de género, en esa medida el gobierno va a responder, porque el gobierno siempre va atrás de lo que la sociedad esté buscando entonces siempre está un poquito más resistente a los cambios, entonces creo que si es un deber de la sociedad civil y también.

Boleta de entrevista para la Dirección de Cooperación y Proyectos (DCP) de la SIECA.

Entrevista dirigida a: Cindy García, especialista en proyectos de la DCP identificada como E1.

García es coordinadora del Programa vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores que se ejecuta junto al Centro Internacional de Comercio (ITC). Además, se contó con el acompañamiento de Estefany Mata, identificada como E2.

La presente entrevista tiene como objetivo la recolección de datos para la tesis titulada “La igualdad de género en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en el marco de la Carta de Entendimiento con la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA) (2014-2018)”.

Esta entrevista es un instrumento útil para la investigación dado que el Programa vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores constituye una labor en la cual participa la SIECA y en la que, aunado a ello, se integra una perspectiva de igualdad de género para las mujeres centroamericanas.

I. ¿Cuáles son los socios nacionales con los cuáles articula esfuerzos el programa en mención? ¿SIECA articula comunicación y coordinación con los mismos para la ejecución de la presente iniciativa?

E.1 Primero que nada, este proyecto, bueno se llama iniciativa verdad, esta iniciativa que se desarrolla en el marco del componente 3 del INTEC, quizá primero para situarnos en esa parte, el proyecto o el programa se descompone en varios componentes que es el componente 1, está enfocado en la regulación de la integración económica centroamericana y un poco de apoyo a la promoción comercial que es la parte que ejecuta la SIECA, luego está el componente 2 que son desarrollos informáticos y posteriormente es el componente 3 del INTEC, el componente va a tener dos iniciativas, una iniciativa que se llama Conectando Centroamérica que está enfocada en

el desarrollo de cadenas regionales de valor y la segunda iniciativa que es Vinculando Empresas de Mujeres Centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores.

El componente 1 del INTEC lo ejecuta la SIECA, el dos se ejecuta en coordinación con el BID, pero el componente 3 se ejecuta con diferentes socios, Conectando Centroamérica se ejecuta con el CBI y el de Vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores que es el que tú te estas enfocando está a cargo su ejecución por el ITC, el Centro de Comercio de las Naciones Unidas entonces nosotros como SIECA somos coordinadores de esa iniciativa, ellos entregan sus resultados a nosotros que los beneficiarios son los países y por lo tanto ellos tienen que entregar resultados semestralmente y se lleva a cabo un Comité director anual donde tanto el CBI como el ITC entregan resultados a la SIECA como beneficiarios en representación de los países.

Entonces claro, el ITC ha firmado acuerdos con socios en cada uno de los países entonces con Guatemala ha firmado con AGEXPORT, en El Salvador con PROESA, en Honduras con el CCIT, en Nicaragua con APEN, en Costa Rica con CICR, en Panamá con el MISI y también tienen acercamientos a través de los Ministerios de economía de cada país siempre en coordinación con nosotros a través de la SIECA, con el ITC, de hecho ellos mensualmente nos van actualizando de cuál es el avance que se va teniendo y en general, más o menos allí está la dinámica.

I. Dado que la SIECA coordina el programa en mención, ¿Considera que ha existido un proceso de socialización impulsado por la SIECA para con las demás instituciones involucradas, respecto al enfoque de género? Sí, no ¿Según su criterio, dicho proceso de socialización es importante y por qué?

E.1 Contribuye a ciertos indicadores de empoderamiento económico de las mujeres y desde esa perspectiva se ha ido socializando a nivel regional como está contribuyendo la SIECA, en el eje 1 de la PRIEG a través de esta iniciativa que se ha venido desarrollando desde el 2018 y que culmina el próximo año. La parte de difusión con diversos actores se lleva a través del ITC.

I. ¿Por qué es la SIECA el ente regional de la integración centroamericana, encargado de la coordinación de este programa? ¿Cuáles son las acciones que realiza como actor coordinador?

Porque los beneficiarios son los países de la región y nosotros como órgano técnico del SICA estamos a cargo o somos el órgano que respondemos a los países entonces si los beneficiarios, las beneficiarias en este caso son las mujeres de la región centroamericana, pues está coordinado a través de la SIECA, nosotros somos los que nos coordinamos directamente con los ministerios de economía, a su vez a cargo de ir generando las oportunidades económicas en cada uno de los países. Igual si Estefany quisiera agregar algo.

E. 2 Si, yo creo que es porque en el marco de un proyecto de cooperación con la Unión Europea pero sobre todo que responde a la agenda de integración económica, entonces la SIECA como el órgano, la secretaría técnica que le toca velar todo lo relacionado con integración económica pues es la instancia competente para poder coordinar este tipo de actividades, además nosotros somos los coordinadores de todos los temas relacionados con el eje 1 de la PRIEG entonces el proyecto y este tipo de iniciativas se enmarca dentro de la agenda de trabajo de la SIECA de hecho también hay un respaldo de parte del COMIECO para poder poner en marcha ese tipo de iniciativas y la Unión Europea que ha sido el socio estratégico de la SIECA y del subsistema económico pues con ellos se ha estado trabajando de manera conjunta.

I. ¿De qué manera se puede aprovechar el Programa Vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores con su objetivo principal que es desarrollar una oferta exportadora a la Unión Europea?

E.1 Claro, este quizá para la SIECA la Unión Europea como cooperante es uno de los principales aportadores en proyectos y mejorar las capacidades en este caso se está trabajando mucho para desarrollar las capacidades de e-learning e e-commerce de cada una de las empresarias para que puedan generar una mejora en sus productos y presentar una oferta mejor para la Unión Europea de cada uno de los productos de artesanías entonces claro que la UE está generando todo el aporte para que se pueda ampliar el comercio entre las dos regiones verdad.

E. 2 Si, yo tal vez en esto lo que podría ampliarles es que la UE es un socio histórico y estratégico de la SIECA y todo el subsistema económico, recordate que también se ha venido profundizando estas relación entre la UE y la SIECA gracias al Acuerdo de Asociación que es un acuerdo de cooperación, un acuerdo entre dos bloques entre Centroamérica y la UE y que ahora está tratado

de potencializar el mercado de la UE para empresas centroamericanas y van también empresas centroamericanas lideradas por mujeres entonces también hay que ponerlo como en ese contexto.

I. ¿Según su criterio, el Programa vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores, ¿es una herramienta para promover el desarrollo socioeconómico de las mujeres de la región centroamericana? ¿por qué?

E.1 Si, definitivamente se busca un aporte en ese aspecto porque pues digamos el ITC dentro de Naciones Unidas también tiene un papel importante para desarrollar las capacidades y el empoderamiento económico de las mujeres en diversos países verdad, en este caso de la región para que puedan generar de cierta manera o acercarse un poco entre las oportunidades equitativas entre hombres y mujeres entonces creo que esta iniciativa juega un papel importante también para la SIECA para el aporte que se quiere dar a nivel regional tanto generar un poco el aporte para las mujeres, también esto lo puedes enmarcar en que como te comenté son 3 componentes y recientemente la SIECA ha estado trabajando mucho en el desarrollo de las cadenas regionales de valor, esta iniciativa en coordinación con la del CBI dentro del proyecto como tal del INTEC lo que quiere es generar eso, desarrollar cadenas regionales de valor que en este caso también es una contribución, poder desarrollar esa parte e ir contribuyendo de una forma sostenible a estas oportunidades que se vayan creando dentro de la región.

E.2 Si, yo creo que tal vez decir que el programa obviamente inició antes de la pandemia pero ha venido a brindar oportunidades de comercio para las mujeres porque se ha hecho una apuesta por el comercio electrónico y en este momento es más necesario que nunca poder fomentar estas plataformas electrónicas para que las mujeres puedan vender sus productos no solamente en sus países sino también otros mercados, en este caso el mercado europeo entonces sobre todo ha venido a poder potenciar todo lo que tiene que ver con comercio electrónico y facilitación de las ventas de las mercancías a partir de plataformas virtuales entonces creo que ha sido muy, creo que también el trabajo que se ha hecho a través de la Ruedas virtuales de negocio ha venido a potenciar eso.

E.1 si eso es un punto importante que se puede agregar que también es un apoyo con el cual las empresarias quedan porque a través del ITC se ha generado un pequeño acuerdo con la SIECA a través de la Red Centroamericana de Comercio en la cual se tiene establecido el desarrollo de dos

ruedas virtuales, la primer rueda ya se llevó a cabo y las participantes del programa tuvieron la oportunidad de vender insumos a la UE verdad, entonces ahora las empresarias que participan dentro de esta iniciativa ahora ya forman parte de la REDCA que es la red más grande de contactos en toda Centroamérica y es un beneficio una oportunidad con la cual se quedan a través del tiempo, tiene la oportunidad de ampliar sus contactos no solo con la UE sino los demás países, Suramérica, El Caribe, México, entonces el próximo año se va a llevar a cabo la segunda rueda virtual que las ejecuta la SIECA y se entregan los resultados al ITC es a la inversa pero es porque existió un pequeño acuerdo entre ITC y SIECA para estas ruedas que son como ferias sólo que de manera virtual.

I. Respecto a ese punto, desde que año se empezaron a desarrollar las ruedas virtuales?

E.1 En este año en el primer trimestre del año y solo se tienen planificadas dos, una de venta de insumos y otra de compra de productos, la de insumos ya se llevó a cabo este año, la próxima se va a llevar a cabo en el primer semestre del 2021.

I. ¿A qué derechos económicos de la mujer considera que contribuye el Programa y califica a la SIECA como un actor importante para alcanzar la igualdad de género en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA)? ¿Por qué?

E.1 Okay, le voy a pedir un poco de apoyo a Estefany, porque yo te puedo mencionar que apuntaría a los ODS de Naciones Unidas que son los mismos de equidad de género que apunta esta iniciativa, no tengo el numero ahorita en la mente, pero no podría decir exactamente.

E.2 Es el ODS 5

E.1 El ODS 5 y lo que se ha hecho con la PRIEG, y los indicadores del proyecto, por ejemplo, como ser que al final del programa se espera 102 empresas lideradas por mujeres que tengan acceso a capacitaciones para mejorar sus productos, mujeres reciben capacitación para fortalecer sus capacidades y asociatividad y encadenamientos productivos.

I. se podría decir que ustedes se encargan del monitoreo y evaluación de la iniciativa?

E.1 Si, nosotros damos un seguimiento general, llamarlo como monitoreo es muy profundo porque un monitoreo tendría que estar ligado a cada uno de los entregables generados por la iniciativa, sin embargo, si llevamos entrega de resultados, nosotros somos como el cliente en representación de los países, podemos decir no nos parece esto, queremos que se mejore, es un poco más una coordinación más generalizada.

I. ¿Califica a la SIECA como un actor importante para alcanzar la igualdad de género en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA)? ¿Por qué?

E.2 yo creo que si por varias razones, primero porque este tipo de acciones estos proyectos que desarrollamos a través de cooperación vienen a responder a los compromisos que todas las instituciones del SICA asumimos con la PRIEG, si recordas en una entrevista con la gente del COMMCA, decían que no era política de género del COMMCA sino de todo el sistema entonces asumimos un compromiso en materia de igualdad y equidad de género y se tiene que ver relacionado con todos los temas de trabajo.

En el caso de la SIECA tenemos una política interna que ver a nivel institucional del quehacer diario de la SIECA, pues que haya este proceso de igualdad y equidad de género dentro de las actividades cotidianas de trabajo pero también se tiene que ver reflejado en los proyectos de cooperación que estamos realizando con las contrapartes nacionales y con la ciudadanía centroamericana y en este caso en particular en este proyecto está vinculado a dar respuesta a eso, a la autonomía económica de las mujeres y creo que la SIECA en ese sentido está no solamente respondiendo al compromiso sino también liderándolo como le corresponde al ser las instancia a la que le toca velar por todo el subsistema económico.

Boleta de entrevista para el Centro Regional de promoción de la MIPYME (CENPROMYPE).

Entrevista dirigida a: Yasmin Martinez, delegada de CENPROMYPE encargada del Programa de Fortalecimiento a las MIPYME con énfasis en las cadenas regionales de valor.

La presente entrevista tiene como objetivo la recolección de datos para la tesis titulada “La igualdad de género en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en el marco de la Carta de Entendimiento con la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA) (2014-2018)”.

Esta entrevista es un instrumento útil para la investigación dado que el Programa de Fortalecimiento a las MIPYME con énfasis en las cadenas regionales de valor conforma una labor en la cual participa la SIECA y en la que, aunado a ello, se cuenta con un indicador sobre género.

I. ¿Qué acciones interinstitucionales se han ejecutado junto a SIECA en cuanto al Programa de Fortalecimiento a las MIPYME con énfasis en las cadenas regionales de valor?

E. Este es un proyecto que se denomina Fortalecimiento de las MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor de la región SICA y es apoyado por el Fondo España-SICA con dos millones y medio de dólares, el proyecto lo ejecutamos entre 4 instituciones, instancias todas del SICA, SIECA tiene el rol de administrador porque el maneja el dinero y así mismo el proyecto tiene dos componentes y el componente dos es exclusivamente de ellos. El componente 1 y el componente 3 lo ejecutamos entre las 4 instancias, las 4 instancias son SIECA, CENPROMYPE, SITCA y el CAC. En la gobernanza hay dos comités el comité de seguimiento que es el más alto nivel, ahí están los secretarios de las 3 Secretarías y el director ejecutivo de nuestro centro y luego está el comité de coordinación en donde estamos toda la parte técnica. En efecto este programa además de ser uno de los pocos que se ejecuta de esta forma entre cuatro instituciones también tiene ese indicador y ese componente de género. Nuestro rol además de cuidar que la metodología se cumpla o ver opciones de como el proyecto pueda avanzar el tema de la MIPYME que esté presente y nosotros llevamos esa batuta.

Lo que pretendemos con el tema de género es conocer cuál es la dinámica que tiene la mujer en ambas cadenas.

I. ¿Es de importancia que el programa en mención cuente con indicador respectivo al enfoque de género? ¿Por qué?

E. Sí, porque nos interesa fortalecer los espacios que para la mujer haya más espacios en cuanto a desarrollarse, a su desarrollo, en cuanto a que pueda emprender y también algo muy importante que nosotros buscamos son en cuales espacios se le permite a la mujer la toma de decisión.

Este programa lo que hace es mapear, diagnosticar cómo se comportan las cadenas por país y queremos luego de eso armar un diagnóstico de la cadena regional contemplando de qué manera esta cadena se pudiera fortalecer en una operativa regional, mapeamos como es la dinámica de la MIPYME y la dinámica de la mujer, lo que pretendemos es armar una estrategia que nos permita abordar las dificultades y armar un plan para ejecutarlo el otro año que vaya en función de resolver los obstáculos que se presenten, de tal manera que esa cadena tenga un flujo con nuestras acciones a partir de las instituciones.

Eso es en todas las acciones por ejemplo hemos realizado las mesas nacionales y regionales para abordar los cuellos de botella porque necesitábamos que los actores de esas cadenas nos pudieran confirmar, validar lo que hemos encontrado en esos diagnósticos entonces por ejemplo desde allí nosotros miramos cuantas mujeres van a esos diagnósticos, a esos espacios de diálogo, cómo participan y por ejemplo también es interesante que la mujer tiene en la cadena tanto nacionales como regionales.

I. Dado que la SIECA es el ente coordinador integral del proyecto, ¿considera que ha existido un proceso de socialización de parte de la secretaría en mención para con las demás instituciones involucradas en el programa, respecto al enfoque de género? ¿según su criterio, dicho proceso de socialización es importante y por qué?

E. El rol de SIECA, en primer lugar, el proyecto fue concebido al finalizar el Proyecto que se estaba ejecutando anteriormente, que se llamaba Programa de apoyo al acceso de la MIPYME al mercado regional, se armó entre las 3 instituciones que estábamos ejecutando ese proyecto

anterior. Lo que pasa es que SIECA, ellos concentran la administración de fondos y obviamente si concentran la administración de fondos ellos tienen la administración del proyecto en las 4 instituciones, aquí lo que habría que ver es la articulación, entonces en esa articulación es que este proyecto cabe y en el marco de la Estrategia de articulación productiva y entonces aquí el tema es de qué manera entre las 4 instituciones nos articulamos, y colaboramos entre las 4 instituciones.

I. ¿Ha existido acercamiento institucional de parte de STM-COMMCA en el programa en mención, en cuanto al indicador de género del programa? Sí, no ¿piensa que la orientación de parte de la secretaría técnica en mención es o sería importante? ¿por qué?

E. No, que yo recuerde yo estaba en el proyecto anterior, hasta donde yo recuerdo no se tuvo contacto con el COMMCA, sin embargo, como instancias del SICA debemos velar porque la comunicación entre instancias se de.

I. El Programa de fortalecimiento a las MIPYME, impulsado por la SIECA, ¿CENPROMYPE y las demás instituciones económicas regionales involucradas junto a AECID- España aporta al desarrollo socioeconómico de las mujeres de la región? ¿De qué manera?

E. Pues lo que nosotros pretendemos es fortalecer a la mujer en los espacios de emprendimiento, de toma de decisiones y abrir más espacios en los que la mujer pueda participar entonces en ese sentido sí, nosotros apoyamos en este proyecto.

I. ¿Para CENPROMYPE, cual es el rol institucional de la SIECA para impulsar la igualdad de género en la región centroamericana?

Este programa que está dentro de su portafolio igual que en el portafolio de las 4 instancias pues sí se tiene el tema de género y el programa es el que lo lleva, sin el acompañamiento de alguno esas cadenas no caminan, así está diseñado el programa y por lo tanto SIECA, CECAC, SITCA y CENPROMYPE estamos viendo eso.

Entrevista dirigida a: Estefany Mata Amaya, encargada de la Unidad de Relaciones Externas y Políticas Institucionales (UREPI) de la SIECA.

La presente entrevista tiene como objetivo la recolección de datos para la tesis titulada “La igualdad de género en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en el marco de la Carta de Entendimiento con la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA) (2014-2018)”.

I. ¿Puede considerarse a la PRIEG como un bien público regional para alcanzar la autonomía económica de las mujeres centroamericanas? ¿Por qué?

E. Si, creo que sí, para mí sí porque es vinculante para los Estados y para todas las instituciones que pertenecemos al sistema, entonces yo creo que es la única política de todo el SICA que tiene ese alcance porque por ejemplo si tienes una política de cualquier otra institución probablemente sea vinculante para los países y la institución que la ejecuta pero no es vinculante con el resto de institucionalidad del sistema a diferencia de la PRIEG que la PRIEG no es la política de género del COMMCA si no del todo SICA y el SICA son tanto los Estados parte que conforman el sistema como toda la institucionalidad regional que estamos vinculados.

Entonces yo creo que ese alcance le da un elemento diferenciador a la PRIEG y para aterrizarlo al eje 1 de autonomía económica de la PRIEG pues creo que acota eso, al tema a ese eje verdad entonces por ejemplo, en el tema de autonomía económica se ven vinculados tanto los países, llámese sus Secretarías o Ministerios de la Mujer como los Ministerios de Economía por ser un tema de autonomía económica de las mujeres y además el resto de instancias ministeriales o de direcciones que podrían estar relacionados con autonomía económica porque es muy variado puede estar hasta agricultura por ejemplo y también nos compete a todas las instituciones que pertenecemos al subsistema económica, ahí estamos la SIECA, CENPROMYPE, SITCA en el área de turismo, OSPESCA, etc. Verdad entonces yo creo que ese alcance que tiene la PRIEG podría hacer que tenga una nominación como bien público regional.

I. ¿Considera que la SIECA ha contribuido al fortalecimiento institucional del subsistema económico para la implementación de la PRIEG? Si, no ¿de qué manera?

E. Yo creo que sí, la SIECA como líder del subsistema pues le ha tocado el hecho de que tenga una política interna de género que lleva este componente de fortalecimiento institucional y de procesos administrativos a lo interno pero que también la política contemple las acciones externas tanto de proyectos como del quehacer de la agenda es positivo.

En cuanto a la articulación con las otras secretarías del subsistema, no puedo dar fe de años anteriores porque yo no estaba no te sabría decir que tanto se avanzó o se hizo, este año al menos en el mes de febrero sí se convocó una reunión presencial y estuvimos las secretarías vinculadas al eje 1 y la SIECA estuvo liderando ese proceso y de hecho la SIECA financió esa reunión entonces creo que eso evidentemente muestra ese liderazgo y ese interés en la agenda.

El problema de la pandemia hizo que se dieran otras prioridades para atender más la emergencia y se tuvo que poner en pausa este tema, yo espero que el próximo año se retome, pero yo creo que eso la actividad de febrero, el hecho que se financiara y todo muestra el interés que hay en el tema de buscar coordinar con el resto de las instituciones.

I. ¿Cómo se obtiene el financiamiento para la implementación, evaluación y monitoreo de la PRIEG? ¿SIECA destina fondos?

E. La PRIEG en general no habla de fondos, no dice cómo se va a financiar que creo que es el problema con casi todas las políticas que establecen la ruta pero no dicen el cómo pagarlo y esto deja que cada institución haga sus gestiones correspondientes, en el caso de la SIECA, algunas cosas se han financiado con fondos propios, otras se han hechos a través de cooperación por ejemplo con la Unión Europea pero eso depende de lo que cada institución tenga posibilidades.

Porque la PRIEG no dice montos, no dice cómo se va a financiar entonces depende de las posibilidades financieras y administrativas de cada secretaría.

I. ¿De las medidas planteadas en el eje 1 sobre autonomía económica de la PRIEG en cuáles se han presentado resultados en los que haya participado la SIECA?

E. Hay uno de fortalecimiento institucional que ese se ha hecho desde el momento en que tenemos una política interna que ha dado lineamientos que se basa sobre lo que la PRIEG dice pero que se ha acotado para el quehacer de la SIECA.

El 1.5 es de fortalecimiento de políticas, sobre adaptar y crear servicios de desarrollo empresarial, información de mercados y financieros en el caso de la SIECA por ejemplo en este tema de adaptar y crear servicios de desarrollo empresarial a través de la REDCA y las ruedas virtuales de negocios pues se está haciendo un esfuerzo en este tema sobre todo porque ha habido ruedas virtuales que están dirigidas a mujeres artesanas que son mujeres rurales, mujeres indígenas entonces creo que en esa medida si se han hecho esfuerzos.

En la medida 1.6 que tiene que ver con articular emprendimientos desarrollados por mujeres con cadenas productivas, creo que allí con el proyecto de fondo España SICA que es Cadenas Regionales de valor, en el área de cacao y turismo se están haciendo esfuerzos.

La 1.7 habla de garantizar métodos de información y habilitación para el trabajo que proporciones la progresiva eliminación segregación ocupacional y el acceso a las tecnologías, acá con los proyectos de INTEC que se están haciendo de comercio electrónico dirigido a mujeres, precisamente van a dar cumplimiento a esta medida.

La 1.11 producir y gestionar conocimiento útil para evaluar el avance de la mujer en temas claves de integración, acá con el Centro de Estudios se han hechos cosas interesantes sobre todo lo que tiene que ver con fortalecimiento institucional, bueno antes de 2018 no sé, pero en fortalecimiento institucional se ha estado capacitando al personal de la SIECA en temas de género y lo de agendar estadísticas desagregadas territorialmente se han hechos la mayoría de cosas a través de proyectos identificando, haciendo esas estadísticas al menos en cosas muy puntuales. No tenemos información de todas las cosas que se producen en la SIECA, pero de algunas cosas sí entonces se están dando como pequeños pasos en esas medidas.

I. En cuanto al eje 1 de autonomía económica de la PRIEG ¿considera que existe predominancia de participación interinstitucional sobre una intergubernamental en la ejecución?

E. Es que la parte intergubernamental no la estamos viendo directamente nosotros de la SIECA, eso lo tendría que ver la STM COMMCA, pero por ejemplo nosotros no vemos qué es lo que están haciendo los países para dar cumplimiento al eje 1 entonces al menos desde la SIECA lo que si hacemos es la coordinación interinstitucional.

I. ¿Cuáles han sido los principales retos a los cuales se han enfrentado SIECA y STM-COMMCA en el proceso de la ejecución del eje de autonomía económica de la PRIEG?

E. Bueno, varios temas, primero el tema financiero porque lo que te decía que la PRIEG, cada institución tiene que asumir los costos de esto y lamentablemente eso es un tema que se da en todos los países e instituciones, el tema de género suele estar en las últimas prioridades entonces todas las cosas urgentes que SIECA tiene que atender y los países tienen que atender, el tema de género siempre se va dejando y si no se tiene presupuesto para hacer las cosas es difícil, lo primero es el tema de presupuesto.

Lo segundo es que creo que ha faltado lobby político con organismos internacionales y de cooperación para que se sumen a apoyar la puesta en marcha de las cosas y cumplir con la ejecución de las medidas pero esto es un tema que se da hasta en Naciones Unidas de hecho si revisar los ODS el de género es de los pocos que no te dicen cómo se va a hacer, es super abstracto, creo que no se ha sabido hacer ese lobby político con la cooperación para sumarlos y que se apoyen de manera más directa a la ejecución de la PRIEG.

Luego otro tema que yo he logrado identificar es el hecho de que muchas veces se cree que las cosas son neutras y que por tanto incluye a hombres y mujeres, por ejemplo el tema aduanero o de facilitación de comercio que son temas más políticos y vinculados con nuestra agenda de trabajo entonces dicen es un tema neutral no se puede hacer diferencia entre hombres y mujeres y no se necesita pero cuando ya te vas metiendo más en los temas te das cuenta que sí, entonces creo que uno de los grandes retos que se tiene dentro de la agenda de integración es romper con esa idea de lo neutral y siempre metiendo el tema de género de forma transversal porque al final va a estar en todo de manera transversal porque si te das cuenta cuando rompes la idea de neutralidad pues se hace enfoque diferenciado de género que es tan necesario con el tema de desarrollo y la agenda de

integración centroamericana es una agenda de desarrollo, eso para mí es uno de los principales retos y desafíos que tenemos como institucionalidad del SICA.

I. ¿De qué fuentes provienen los fondos para las actividades interinstitucionales que realizan SIECA y STM-COMMCA respecto a la igualdad de género?

E. Con fondos internos, otras con cooperación, pero ahí va a depender de cada institución de cómo va priorizando el tema y sus capacidades institucionales a nivel financiero.

I. ¿Es importante que la SIECA y STM-COMMCA tengan acercamiento con el Consejo de Ministros de Integración Económica COMIECO para discutir la situación sobre autonomía económica de las mujeres y del quehacer intergubernamental en la materia?

E. Sí, se llaman cortesías de sala en una reunión de ministros uno puede dar una cortesía de sala a una instancia o una persona externa para que presente un tema, este año no se ha hecho, no sé si en años anteriores se han hecho cortesías con el COMMCA.

Por lo que te digo, el tema de género nunca suele ser prioritario, por ejemplo, este año con la pandemia se les ha dado prioridad a los temas relacionados con la crisis.

A mi si me parece que en el COMIECO debería de estar más empapado en este tema y le debería de dar prioridad pero si no es una prioridad a nivel de país no lo va a ser a nivel regional, es decir, si a nivel por ejemplo de Guatemala, si en el MINECO no le dan prioridad al tema de género, no le van a dar prioridad a nivel regional como COMIECO, o sea al final lo regional nunca va a estar divorciado de las prioridades nacionales, lo regional responde a las prioridades nacionales y si esto es un tema que no es prioritario para los países en su interior, jamás lo van a externalizar en lo regional entonces eso es un trabajo que hay que hacer con los países, creo que eso es el gran debate de la integración de decir, en el SICA no hacen algo, y sí, pero es que nosotros no ponemos la agenda, la ponen los países y la integración responde a lo que los países quieran avanzar.

I. Dados los proyectos con enfoque de género que la SIECA coordina como lo son: Vinculando empresas de mujeres centroamericanas con el mercado de artesanías y decoración de interiores, Programa de Fortalecimiento a la MIPYME con énfasis en cadenas

regionales de valor en la región SICA y el Programa Regional de Autonomía Económica de las Mujeres (PRAEM), ¿según su criterio, estos conllevan a la socialización y apropiación de un comportamiento político institucional regional que incorpore la igualdad de género? Sí, no ¿Por qué?

E. Yo creo que son acciones muy puntuales y positivas, y van encaminadas a eso, pero se requiere más, se requiere más para poder hacer ese reconocimiento institucional. Más que estos proyectos yo creo que la política interna de la SIECA hace eso porque los proyectos al final son cosas muy puntuales en cambio la política interna es un lineamiento que va precisamente a que haya esa como prioridad dentro de la institución.

Porque la política interna de género tiene componentes de procesos administrativos, fortalecimiento institucional para garantizar que la SIECA a lo interno tenga un enfoque de género, también la política da ciertos lineamientos para incorporar el enfoque de género dentro de sus proyectos de cooperación y su quehacer de la agenda de trabajo entonces el hecho de que tengamos proyectos de cooperación con un enfoque de género, significa que la política está funcionando porque si tienes una política pero no tener ningún proyecto y en lo interno no tienes nada de género entonces la política es puro papel.

I. En cuanto a las labores con enfoque de igualdad de género por parte de la SIECA ¿a qué derechos económicos de la mujer aportan las mismas?

E. Por ejemplo, el desarrollo empresarial, pero eso no sería un derecho.

I. ¿Qué instrumentos de la integración económica centroamericana piensa que pueden ser de aprovechamiento para la construcción de espacios de autonomía económica de la mujer en la región y de qué manera la SIECA puede contribuir a ello?

E. Bueno yo creo que con el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea por ejemplo ahorita se está trabajando para que empresas de centroamericanas puedan exportar a la UE, a través desde el tema de autonomía económica de la mujer se podría decir bueno se le va a dar prioridad a las empresas centroamericanas lideradas por mujeres, eso sería una buena iniciativa, una buena práctica porque prioriza empresas que sean lideradas por mujeres.

En cuanto a políticas y estrategias que se desarrollan en el marco de la SIECA como la Estrategia de Facilitación de Comercio, creo que se podrían hacer cosas con enfoque de género, para que más mujeres pudieran participar de esto porque la facilitación de comercio tiene que ver con medidas que los países tienen que tomar para garantizar que haya un flujo o un tránsito más fluido de mercancías pero también podrían hacerse cosas para garantizar que más mujeres pudieran exportar dentro de territorio centroamericano y hacia afuera.

Instrumento de revisión documental

<p>Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango</p> <p>Facultad de Ciencias Políticas y Sociales</p> <p>“La igualdad de género en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en el marco de la Carta de Entendimiento con la Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA) (2014-2018)”</p>		
Autor/a:	Editorial:	
Título:	Ciudad/País:	
Año:		
Tema:		
Resumen del contenido:		
Páginas:		

Fotografías



Figura 9. Entrevista a funcionaria de CENPROMYPE Yasmin Martínez. Elaboración propia fecha 10 de noviembre de 2020, tesista Michelle Hernández y licenciada Yasmin Martínez, encargada del Programa de fortalecimiento de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor. Entrevista realizada vía plataforma virtual Zoom.



Figura 10. Entrevista a funcionaria de la SIECA. Elaboración propia, fecha 19 de noviembre de 2020. Tesista Michelle Hernández y licenciada Estefany Mata, funcionaria encargada de la UREPI/SIECA. Entrevista realizada por medio de plataforma virtual Skype.